

TEXT REFÓS – COMPLIMENT ACORD CTU 18.12.18 - MODIFICACIÓ PUNTUAL 3/2018  
DEL PLA GENERAL D'ORDENACIÓ URBANA DE PRECISIÓ D'ALINEACIONS I ESMENES I  
ADAPTACIONS DE LES NORMES URBANÍSTIQUES

Ajuntament de Roses

Àrea d'urbanisme  
DOCUMENT VI

---

PL17006OT

gener 2019

## ÍNDEX

### I MEMÒRIA

1. Identificació i agents del document de planejament.
2. Antecedents.
3. Naturalesa, objecte i abast de la modificació.
4. Conveniència i oportunitat
5. Formulació i tramitació.
6. Marc legal.
7. Programa de participació ciutadana.
8. Avaluació ambiental.
9. Justificació de les mesures per una mobilitat sostenible.
10. Memòria social.
11. Informe sostenibilitat econòmica.
12. Compliment de l'acord de la CTU 18.12.2018

### II NORMATIVA

- Capítol I. Disposicions de caràcter general
- Article 1. Naturalesa i objecte.
- Article 2. Situació i àmbit.
- Article 3. Obligatorietat.
- Article 4. Vigència.
- Article 5. Interpretació.
- Article 6. Determinacions.
- Article 7. Articles modificats.

### III AGENDA I AVALUACIÓ ECONÒMICA I FINANCERA

### IV SUSPENSÍO DE LLICÈNCIES

### V DOCUMENT DELS DIFERENTS ÀMBITS DE LA MODIFICACIÓ

1. Precisió en les alineacions del sistema viari i/o zones i sistemes.
  - 1.A Alineacions del sistema viari i zonificació en l'àmbit del carrer Joan Lluís Vives.
  - 1.B Alineacions del sistema viari del carrer Francesc Alegre.
  - 1.C Alineacions del sistema viari del carrer Ramal Velázquez.
  - 1.D Perllongament del carrer Cap Negre i error en l'alineació del carrer Cap Petit.
  - 1.E Supressió del perllongament del carrer Manel de Pedrolo.
2. Esmenes i adaptacions de diferents articles de les normes urbanístiques.
  - 2.A Usos en l'espai lliure d'edificació en la zona 8.
  - 2.B Edificabilitat, ocupació i vol màxim dels cossos sortins en edificació aïllada, porxos i pèrgoles.
  - 2.C Concreció dels paràmetres per l'assentament de l'edificació aïllada i dels murs i plataformes d'anivellació de l'espai lliure d'edificació.
  - 2.D Accessibilitat en edificis preexistents.
  - 2.E Regulació dels cartells publicitaris al municipi.
  - 2.F Usos permesos en el sistema de parcs i jardins.

### VI ANNEXES

- Annex I – Relació de propietaris i certificats del Registre de la Propietat segons l'art. 99 del TRLU de les modificacions 1A, 1D i 1E.
- Annex II – Fitxes cadastrals i Notes registrals de la finca de la Carretera del Far, 81 (RC-51777-21)



Annex I – Relació de propietaris i certificats del Registre de la Propietat segons article 99 del TRLU de les modificacions 1A, 1D i 1E.

MODIFICACIÓ PUNTUAL PGOU NÚM. 3/2018 – 1A								
REF. CADASTRAL	CARRER	NUM.	PIS	PORTA	NOM	FINCA REG.		
55760-17	JOAN LLUIS VIVES	0045			MEUNIER JEROME ANTOINE			
55760-18		0048			FG IMMO	33808		
56758-01		0046			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33809		
56758-02		0044			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33810		
56758-03		0042			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33811		
56758-04		0040			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33812		
56758-05		0038			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33813		
56758-06		0036			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33814		
56758-07		0036-A			AJUNTAMENT DE ROSES	32397		
57754-19		0007			HABIT SAVIR SL	34193		
57754-20		0009			HABIT SAVIR SL	34192		
57754-21		0011			HABIT SAVIR SL			
57754-22		0013			HABIT SAVIR SL	34195		
57754-23		0015			HABIT SAVIR SL	34194		
57754-24		17-19			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33825		
57754-25		0021		1		PLIUS JUNCA DAVID	33573	
				2		BOUTAULT FRANK RENE HENRY MODIGA ODETA	35574	
57754-26		0023		2		THIBAUD NICOLE HENRIETTE PAULETTE IMBERT JACQUES	33572	
					1			LES TERRASSES DE LA MER, SCI
57754-27		0025		1		BESNARD JULIE ANNE STEPHANIE BESNARD AURELIE CHRISTINE	33569	
					2			SC SIOL
57754-28		0027		1		ALFONSO LIMON FLORENTINO	34336	
					2		OLLET MONIQUE MARIE LAURE	34337
					1		FERNANDEZ ACEÑA MARIA CELIA	34336
57754-29		0029		2		MASON BERNARD FREDERIC BETVIL CONSULTORES, SL	34684	
								34683
57754-30		0031		1		PEARL LIVING AG	34681	
					2		DJELID OUAFAA DARWICHE LEIECE	34682
57754-31		0033		2		NICOLLET MARTINE MARIE	34680	
					1		WSI INTERVENTION SL	34679
					2		PLAGNARD ALAIN LUCIEN	34680
57754-32		0035				LINTZEN SUSANNE LINTZEN JORK GEORG	37430	
57754-33		0037			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33807		
57754-34		0039			FINCAS PROCASA SL	33806		
57754-35		0041			FINCAS PROCASA SL	33805		
57754-36	0043			FINCAS PROCASA SL	33804			
58755-01	JOAN LLUIS VIVES	0034		2		LOMBRAIL PATRICK ARTHUR	35309	
				1		PHILIPPE MARIE CLAIRE FAURE CHRISTIAN EDOUARD	35308	
				2		BASEI WILMA MARIE	35309	
				1		FAURE PASCAL HERVE FAURE ALEXANDRE CLEMENT	35308	
58755-02	0032		1		CRAMAN JEAN PAUL BERNARD LECQ JOELLE YVONNE SUZANNE	35310		
				2			CHEVALIER PIERRE	35311
58755-03	0030		2		LAVOCAT PHILIPPE RENE DAVRINCHE FRANCK	35313		
							DOMENECH NORBERT	35312
58755-04	0028		1		WAJS TAUSCHER CATALINA PIK WAJS NOAM	35314		
				2			MARIE CHRISTINE CORINNEN HENRIETTE	35315
58755-05	0026		1		COUDERC BRIGITTE CARLA FRANCIS DANIEL	33575		
				2			MARTIN HUBERT	33576
58755-06	0022				PAPINEAU CHRISTIAN MICHEL	33577		
				0024		ROSA MARC	33578	
						RISOLD CHRISTIAN JEAN MARC		
58755-07		0020			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33824		

MODIFICACIÓ PUNTUAL PGOU NÚM. 3/2018 – 1A						
REF. CADASTRAL	CARRER	NUM.	PIS	PORTA	NOM	FINCA REG.
56758-08	JOAN MARGARIT	0049			COY JEAN MICHEL	34201
56758-09		0047			NAKACHIAN RAFI	34200
56758-12		0031			COLL PIJUAN M MONTSERRAT	
56758-13		0029			GEPIO INTERNACIONAL OFFICE SL	34199
56760-H0		0027			DIAZ CREPPI DOLORES	34198
58755-29		0067			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33823
58755-30		0065			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33822
58755-31		0063			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33821
58755-32		0061			FINCAS PROCASA SL	33820
58755-33		0059			COY JEAN MICHEL	33819
					LAUGIER DOMINIQUE JACQUELINE	34201
58755-34		0057			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33818
58755-35		0055			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33817
58755-36		0053			FINCAS PROCASA SL	33816
58755-37		0051			LES TERRASSES DE COGHEL SL	33815

<http://www.registradores.org>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 55760H0/EG1757N/0001/MM

Datos Registrales: Tomo : 3038  
Libro: 636 de ROSES  
Folio: 45  
**Finca: 34198**  
**Código Registral Unico: 17019000024442**

URBANA: **Parcela** de forma irregular, situada en el término municipal de Roses, urbanización Santa Rosa de Puig Rom, **calle Joan Margarit, número veintisiete**. Tiene una superficie de **SEISCIENTOS CINCUENTA metros** cuadrados. LINDA: frente, dicha calle; derecha entrando, paso; izquierda, parcela ubicada en la misma calle, número 25; y fondo, parcela número PT-7 de la urbanización Puig Rom.

**TITULARES:**

**DOLORES DIAZ GREPPI**, con NIF. 5449397F, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 2050 autorizada por el Notario de Madrid, ALVARO LUCINI MATEO, el 8 de julio de 2009, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 34198, al folio 45 del tomo 3038, libro 636 de Roses.

**CARGAS:**

1) **HIPOTECA** a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., en garantía de un préstamo concedido a Dña. Dolores Diaz Greppi., por importe de **65.000,00 euros de capital**, intereses ordinarios de 2 años, hasta un máximo del 7,125% anual, intereses de demora de 2 años, hasta un máximo del 11,125% anual por un **plazo** que finaliza el día 10 de julio de 2034. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. ALVARO LUCINI MATEO, con número de protocolo 2051, el 8 de julio de 2009, que motivó la inscripción 4ª, de fecha 21/08/2009, de la finca número 34198, al folio 45 del tomo 3038, libro 636 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,

los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 55760I8/EG1757N/0001/BM

Datos Registrales: Tomo : 3193  
 Libro: 791 de ROSES  
 Folio: 132  
**Finca: 33808**  
**Código Registral Unico: 17019000386922**

URBANA: **Parcela** identificada como PT-SEIS, de forma trapezoidal, situada en el término municipal de Roses, urbanización Santa Rosa de Puig Rom, **calle Joan Lluís Vives, número cuarenta y ocho**, de las ubicadas al lado del mar. De superficie **MIL TRESCIENTOS DIECISIETE metros, VEINTINUEVE decímetros** cuadrados. LINDA: frente, calle Joan Lluís Vives; derecha entrando y fondo, resto de finca matriz; e izquierda, vial.

**TITULARES:**

**FG IMMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, con NIF. N2500749C, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 421 autorizada por el Notario de Barcelona, MARIA DEL CAMINO QUIROGA MARTINEZ, el 14 de febrero de 2017, que motivó la inscripción 11ª de la finca número 33808, al folio 155 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**CARGAS:**

- 1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 29/03/2017, al margen de la inscripción 11ª de la finca número 33808, al folio 155 del tomo 3143, libro 741 de Roses.
- 2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 15/02/2018, al margen de la inscripción 12ª de la finca número 33808, al folio 155 del tomo 3143, libro 741 de Roses.
- 3) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 21/05/2018, al margen de inscripción 3 de la finca número 33808, al folio 175 del tomo 3024, libro 622 de Roses.
- 4) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 04/06/2018, al margen de la inscripción 13ª de la finca número 33808, al folio 132 del tomo 3193, libro 791 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.


- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**ROSES N° 1**

**CR Gran Via de Pau casals, 59-75**

**17480 Roses**

**tlf: 972.25.52.25**

**fax: 972.25.52.29**

**roses1@registrodelapropiedad.org**

*Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.*

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5675801/EG1757N/0001/UM

Datos Registrales: Tomo : 3143  
Libro: 741 de ROSES  
Folio: 157  
**Finca: 33809**  
**Código Registral Unico: 17019000386939**

URBANA: **Parcela** identificada como PT-SIETE, de forma rectangular, situada en el término municipal de Roses, urbanización Santa Rosa de Puig Rom, **calle Joan Lluís Vives, número cuarneta y seis**, de las ubicadas al lado del mar. De superficie **OCHOCIENTOS SEIS metros, NOVENTA Y SEIS decímetros** cuadrados. LINDA: frente, calle Joan Lluís Vives; derecha entrando, vial; izquierda, parcela PT-8; y fondo, resto de finca matriz.

**TITULARES:**

**LES TERRASSES DE COGHEL S.L.**, con NIF. B55288195, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 420 autorizada por el Notario de Barcelona, MARIA DEL CAMINO QUIROGA MARTINEZ, el 14 de febrero de 2017, que motivó la inscripción 11ª de la finca número 33809, al folio 157 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 29/03/2017, al margen de la inscripción 11ª de la finca número 33809, al folio 157 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 15/02/2018, al margen de la inscripción 12ª de la finca número 33809, al folio 157 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

3) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 21/05/2018, al margen de #ción 3 de la finca número 33809, al folio 177 del tomo 3024, libro 622 de Roses.

4) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 04/06/2018, al margen de la inscripción 13ª de la finca número 33809, al folio 157 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

<http://www.registradores.org>**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5675802/EG1757N/0001/HM

Datos Registrales: Tomo : 3143  
 Libro: 741 de ROSES  
 Folio: 159  
**Finca: 33810**  
**Código Registral Unico: 17019000386946**

URBANA: **Parcela** identificada como PT-OCHO, de forma rectangular, situada en el término municipal de Roses, urbanización Santa Rosa de Puig Rom, **calle Joan Lluís Vives, número cuarenta y cuatro**, de las ubicadas al lado del mar. De superficie **OCHOCIENTOS SIETE metros, VEINTITRES decímetros** cuadrados. LINDA: frente, calle Joan Lluís Vives; derecha entrando, parcela PT-7; izquierda, parcela PT-9; y fondo, varias parcelas integrantes de la urbanización Puig Rom.

**TITULARES:**

**LES TERRASSES DE COGHEL S.L.**, con NIF. B55288195, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 420 autorizada por el Notario de Barcelona, MARIA DEL CAMINO QUIROGA MARTINEZ, el 14 de febrero de 2017, que motivó la inscripción 11ª de la finca número 33810, al folio 159 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 29/03/2017, al margen de la inscripción 11ª de la finca número 33810, al folio 159 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 15/02/2018, al margen de la inscripción 12ª de la finca número 33810, al folio 159 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

3) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 21/05/2018, al margen de inscripción 3 de la finca número 33810, al folio 179 del tomo 3024, libro 622 de Roses.

4) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 04/06/2018, al margen de la inscripción 13ª de la finca número 33810, al folio 159 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda

informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**ROSES N° 1**

**CR Gran Via de Pau casals, 59-75**

**17480 Roses**

**tlf: 972.25.52.25**

**fax: 972.25.52.29**

**roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5657803/EG1757N/0001/WM

Datos Registrales: Tomo : 3143  
Libro: 741 de ROSES  
Folio: 161  
**Finca: 33811**  
**Código Registral Unico: 17019000386953**

URBANA: **Parcela** identificada como PT-NUEVE, de forma irregular, situada en el término municipal de Roses, urbanización Santa Rosa de Puig Rom, **calle Joan Lluís Vives, número cuarenta y dos**, de las ubicadas al lado del mar. De superficie **OCHOCIENTOS SEIS metros, NOVENTA Y CUATRO decímetros** cuadrados. LINDA: frente, calle Joan Lluís Vives; derecha entrando, parcela PT-8; izquierda, parcela PT-10; y fondo, varias parcelas integrantes de la urbanización Puig Rom.

**TITULARES:**

**LES TERRASSES DE COGHEL S.L.**, con NIF. B55288195, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 420 autorizada por el Notario de Barcelona, MARIA DEL CAMINO QUIROGA MARTINEZ, el 14 de febrero de 2017, que motivó la inscripción 11ª de la finca número 33811, al folio 161 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 29/03/2017, al margen de la inscripción 11ª de la finca número 33811, al folio 161 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 15/02/2018, al margen de la inscripción 12ª de la finca número 33811, al folio 161 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

3) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 21/05/2018, al margen de inscripción 3 de la finca número 33811, al folio 181 del tomo 3024, libro 622 de Roses.

4) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 04/06/2018, al margen de la inscripción 13ª de la finca número 33811, al folio 161 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del

Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**ROSES N° 1**

**CR Gran Via de Pau casals, 59-75**

**17480 Roses**

**tlf: 972.25.52.25**

**fax: 972.25.52.29**

**roses1@registrodelapropiedad.org**

*Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.*

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5675804/EG1757N/0001/AM

Datos Registrales: Tomo : 3143  
Libro: 741 de ROSES  
Folio: 163  
**Finca: 33812**  
**Código Registral Unico: 17019000386960**

URBANA: **Parcela** identificada como PT-DIEZ, de forma irregular, situada en el término municipal de Roses, urbanización Santa Rosa de Puig Rom, **calle Joan Lluís Vives, número cuarenta**, de las ubicadas al lado del mar. De superficie **OCHOCIENTOS SEIS metros, NOVENTA Y CINCO decímetros** cuadrados. LINDA: frente, calle Joan Lluís Vives; derecha entrando, parcela PT-9; izquierda, parcela PT-11; y fondo, en parte varias parcelas integrantes de la urbanización Puig Rom y en parte zona verde.

**TITULARES:**

**LES TERRASSES DE COGHEL S.L.**, con NIF. B55288195, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 420 autorizada por el Notario de Barcelona, MARIA DEL CAMINO QUIROGA MARTINEZ, el 14 de febrero de 2017, que motivó la inscripción 11ª de la finca número 33812, al folio 163 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 29/03/2017, al margen de la inscripción 11ª de la finca número 33812, al folio 163 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 15/02/2018, al margen de la inscripción 12ª de la finca número 33812, al folio 163 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

3) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 21/05/2018, al margen de inscripción 3 de la finca número 33812, al folio 183 del tomo 3024, libro 622 de Roses.

4) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 04/06/2018, al margen de la inscripción 13ª de la finca número 33812, al folio 163 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.


- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5675805/EG1757N/0001/BM

Datos Registrales: Tomo : 3143  
Libro: 741 de ROSES  
Folio: 165  
**Finca: 33813**  
**Código Registral Unico: 17019000386977**

URBANA: **Parcela** identificada como PT-ONCE, de forma irregular, situada en el término municipal de Roses, urbanización Santa Rosa de Puig Rom, **calle Joan Lluís Vives, número treinta y ocho**, de las ubicadas al lado del mar. De superficie **OCHOCIENTOS SEIS metros, NOVENTA Y SEIS decímetros** cuadrados. LINDA: frente, calle Joan Lluís Vives; derecha entrando, parcela PT-10; izquierda, parcela PT-12; y fondo, zona verde.

**TITULARES:**

**LES TERRASSES DE COGHEL S.L.**, con NIF. B55288195, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 420 autorizada por el Notario de Barcelona, MARIA DEL CAMINO QUIROGA MARTINEZ, el 14 de febrero de 2017, que motivó la inscripción 11ª de la finca número 33813, al folio 165 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 29/03/2017, al margen de la inscripción 11ª de la finca número 33813, al folio 165 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 15/02/2018, al margen de la inscripción 12ª de la finca número 33813, al folio 165 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

3) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 21/05/2018, al margen de inscripción 3 de la finca número 33813, al folio 185 del tomo 3024, libro 622 de Roses.

4) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 04/06/2018, al margen de la inscripción 13ª de la finca número 33813, al folio 165 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.


- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**ROSES N° 1**

**CR Gran Via de Pau casals, 59-75**

**17480 Roses**

**tlf: 972.25.52.25**

**fax: 972.25.52.29**

**roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5675806/EG1757N/0001/YM

Datos Registrales: Tomo : 3143  
Libro: 741 de ROSES  
Folio: 167  
**Finca: 33814**  
**Código Registral Unico: 17019000386984**

URBANA: **Parcela** identificada como PT-DOCE, de forma irregular, situada en el término municipal de Roses, urbanización Santa Rosa de Puig Rom, **calle Joan Lluís Vives, número treinta y seis**, de las ubicadas al lado del mar. De superficie **OCHOCIENTOS SEIS metros, CINCUENTA Y UN decímetros** cuadrados. LINDA: frente, calle Joan Lluís Vives; derecha entrando, parcela PT-11; izquierda, vial; y fondo, zona verde.

**TITULARES:**

**LES TERRASSES DE COGHEL S.L.**, con NIF. B55288195, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 420 autorizada por el Notario de Barcelona, MARIA DEL CAMINO QUIROGA MARTINEZ, el 14 de febrero de 2017, que motivó la inscripción 11ª de la finca número 33814, al folio 167 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 29/03/2017, al margen de la inscripción 11ª de la finca número 33814, al folio 167 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 15/02/2018, al margen de la inscripción 12ª de la finca número 33814, al folio 167 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

3) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 21/05/2018, al margen de inscripción 3 de la finca número 33814, al folio 187 del tomo 3024, libro 622 de Roses.

4) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 04/06/2018, al margen de la inscripción 13ª de la finca número 33814, al folio 167 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**ROSES N° 1**

**CR Gran Via de Pau casals, 59-75**

**17480 Roses**

**tlf: 972.25.52.25**

**fax: 972.25.52.29**

**roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2984  
Libro: 582 de ROSES  
Folio: 100  
**Finca: 32397**  
**Código Registral Unico: 17019000372048**

**URBANA: Porción de terreno destinada a ZONA VERDE, de novecientos cuarenta y seis metros, veinte decímetros cuadrados.** LINDA: Al Norte, resto de finca registral 26.914 -parcela catastral 55760 G2-; al Este, vial peatonal destinado a escaleras; al Sur, comunidad de las parcelas del Puig Rom, de la 357 a la 363 -parcela catastral 55760 G7- y las 364 -parcela catastral 55760 G6- y 365 -parcela catastral 55760 G5; y al Oeste, la citada comunidad, parcelas 357 a 364.

**TITULARES:**

**AJUNTAMENT DE ROSES**, con NIF. P1716100A, adquirió la finca de que se trata por y cesión, en virtud de certificación expedida por el/laAJUNTAMENT DE ROSES, el 9 de julio de 2003, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 32397, al folio 100 del tomo 2984, libro 582 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos

queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5675808/EG1757N/0001/QM

Datos Registrales: Tomo : 3144  
 Libro: 742 de ROSES  
 Folio: 35  
**Finca:** 34201  
**Código Registral Unico:** 17019000024480

**URBANA: Casa** compuesta de tres niveles, con terreno adjunto, sito en el término municipal de Roses, urbanización Santa Rosa de Puig Rom, **calle Joan Margarit, número cuarenta y nueve** de superficie en junto de **QUINIENTOS TREINTA metros** cuadrados. La casa ocupa: En el nivel inferior una superficie construida de CUARENTA Y CINCO METROS, DIEZ DECIMETROS cuadrados y útil de TREINTA Y TRES METROS, CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS cuadrados, repartidos en garaje y paso; en el nivel intermedio una superficie construida de OCHENTA Y TRES METROS, VEINTICINCO DECIMETROS cuadrados, y útil de SESENTA Y CINCO METROS, CUARENTA Y TRES DECIMETROS cuadrados, más CUARENTA Y SEIS METROS, CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS cuadrados de terraza, repartidos en cocina-comedor-estar, despensa, lavabo, lavadero, pasillo y escalera interior; y en el nivel superior una superficie construida de OCHENTA METROS cuadrados y útil de SESENTA Y SEIS METROS, OCHENTA Y TRES DECIMETROS cuadrados, más TREINTA Y TRES METROS, CINCUENTA DECIMETROS cuadrados de terraza, repartidos en tres dormitorios, dos baños y pasillo. La superficie de la parcela ocupada por la construcción es de CIENTO CINCUENTA METROS, SESENTA Y DOS DECIMETROS cuadrados, estando destinado el resto a jardín, en el que se halla una piscina que ocupa QUINCE METROS, NOVENTA Y DOS DECIMETROS cuadrados. LINDA: al Norte, zona verde propiedad del Ayuntamiento; al Sur, calle; al Este, paso y al Oeste, finca situada en la calle Joan Margarit, 47, propiedad de José Manuel Martín Pardo -5675809EG1757N0001PM-.

**TITULARES:**

**DOMINIQUE JACQUELINE LAUGIER**, con NIF. Y4094041D y **JEAN MICHEL COY**, con NIF. Y3812144T, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra con sujeción a su régimen matrimonial, en virtud de escritura n° 756 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 15 de mayo de 2015, que motivó la inscripción 9ª de la finca número 34201, al folio 35 del tomo 3144, libro 742 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 20/10/2015, al margen de la inscripción 8ª de la finca número 34201, al folio 34 del tomo 3144, libro 742 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 03/12/2015, al margen de la inscripción 9ª de la finca número 34201, al folio 35 del tomo 3144, libro 742 de Roses.

3) **HIPOTECA** constituida por DOMINIQUE JACQUELINE LAUGIER y JEAN MICHEL COY, a favor de BANCO DE SABADELL S.A., por importe de **266.000,00 euros de**

<http://www.registradores.org>

**capital**, intereses ordinarios de 18 meses, hasta un máximo de 47.880,00, intereses de demora de 2 años, hasta un máximo de 79.800,00 y **13.300,00 euros** para costas, por un **plazo** que finaliza el día 31 de mayo de 2025. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Roses, D. CARLOS PONS CERVERA, con número de protocolo 757, el 15 de mayo de 2015, que motivó la inscripción 10ª, de fecha 03/12/2015, de la finca número 34201, al folio 35 del tomo 3144, libro 742 de Roses.

4) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 03/12/2015, al margen de la inscripción 10ª de la finca número 34201, al folio 35 del tomo 3144, libro 742 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** Con referencia a la finca de que se trata, hay presentados en el libro diario y pendientes de inscripción, los siguientes documentos:

Asiento: **1749** Diario: **59**.

Fecha de presentación: 09/11/2018. Fecha de caducidad: 07/02/2019.

"**Recibido por vía telemática** se presenta a las 13:21:12 horas copia tramitada por **ASSESSORS ASSOCIATS S.L.** de la escritura autorizada con el número 1848, por el Notario de Figueres, MIGUEL ANGEL VERA MORENO, el día 09/11/2018, por la que BANCO DE SABADELL S.A. **CANCELA la hipoteca** que grava la finca registral **34201**, al folio 35, tomo 3144, libro 742."

Asiento: **1750** Diario: **59**.

Fecha de presentación: 09/11/2018. Fecha de caducidad: 07/02/2019.

"**Recibido por vía telemática** se presenta a las 13:21:31 horas copia tramitada por **ASSESSORS ASSOCIATS S.L.** de la escritura autorizada con el número 1849, por el Notario de Figueres, MIGUEL ANGEL VERA MORENO, el día 09/11/2018, por la que DOMINIQUE JACQUELINE LAUGIER y JEAN MICHEL COY **VENDEN** a LIDIA GUIXERAS PUNTI y ALBERT FAIG GUIXERAS que compra, la primera en cuanto al setenta por ciento indiviso en plena propiedad y el usufructo del treinta por ciento indiviso restante, y el último en cuanto a la nuda propiedad de dicho treinta por ciento indiviso, de la finca registral **34201**, al folio 35, tomo 3144, libro 742."

FIN NOTA

*\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:*

*- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación*

servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5675809/EG1757N/0001/PM

Cédula de Habitabilidad: CHG00066518001.

Datos Registrales: Tomo : 3038

Libro: 636 de ROSES

Folio: 51

Finca: 34200

Código Registral Unico: 17019000024466

URBANA: **Vivienda unifamiliar aislada** compuesta de planta semisótano, planta baja y planta primera, con terreno adjunto, sitios en el término municipal de Roses, urbanización Santa Rosa de Puig Rom, **calle Joan Margarit, número cuarenta y siete, de SEISCIENTOS DOS** cuadrados de superficie en conjunto. La casa ocupa: en PLANTA SEMISOTANO una superficie construida de **treinta y siete metros, setenta y un decímetros** cuadrados y útil de veintisiete metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados -27,68 m<sup>2</sup>- que se distribuyen en vestíbulo, ascensor, garaje y cava; en PLANTA BAJA una superficie construida de **setenta y cinco metros, cincuenta y un decímetros** cuadrados y útil de cincuenta y nueve metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados -59,44 m<sup>2</sup>- que se distribuyen en distribuidor/estudio, tres habitaciones, tres baños y escalera; y en **PLANTA PRIMERA una superficie construida de** ciento trece metros, setenta y nueve decímetros cuadrados y útil de ochenta metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados -80,64 m<sup>2</sup>- que se distribuyen en entrada, dos baños, cocina-sala de estar, comedor y habitación. Hay además una terraza de cincuenta y dos metros, setenta y dos decímetros cuadrados y una PISCINA de **veintiún metros, ocho decímetros** cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de ciento ochenta y nueve metros, treinta decímetros cuadrados y la del garaje treinta y siete metros, setenta y un decímetros cuadrados. La superficie de parcela ocupada por la edificación es de ciento cuarenta y ocho metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados -148,46 m<sup>2</sup>-, estando el resto destinado a patio o jardín. LINDA: al Noreste, finca situada en la calle de Joan Margarit, 49, de Jean Michel Coy, referencia catastral 5675808EG1757N0001QM; al Noroeste, finca situada en la calle de Joan Lluís vives, 36, del Ajuntament de Roses, referencia catastral 5675807EG1757N0001GM; al Sureste, calle Joan Margarit; y al Suroeste, finca situada en la calle de Joan Margarit, 45, de Alberto Pinadell Gibrat, referencia catastral 5675810EG1757N0001GM.

Finca **coordinada gráficamente** con el Catastro, a fecha 05.02.2019.

Archivado el **libro del edificio** en soporte informático, con el nº 82.

**TITULARES:**

**RAFI NAKACHIAN**, con NIF. Y3310017D, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 31 autorizada por el Notario de Roses, JAVIER FUERTES FERNANDEZ, el 21 de enero de 2014, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 34200, al folio 51 del tomo 3038, libro 636 de Roses y por obra nueva, en virtud de escritura nº 1951 autorizada por el Notario de Roses, JAVIER FUERTES FERNANDEZ, el 25 de septiembre de 2018, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 34200, al folio 51 del tomo 3038, libro 636 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 05/03/2014, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 34200, al folio 51 del tomo 3038, libro 636 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 05/02/2019, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 34200, al folio 51 del tomo 3038, libro 636 de Roses.

3) Afecta durante 10 años desde la terminación de la obra, a la acreditación de la **contratación del seguro obligatorio**, en caso de transmisión, o bien, en caso de exoneración del adquirente, a la **acreditación haber sido destinada a uso propio**, según nota de fecha 05/02/2019, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 34200, al folio 51 del tomo 3038, libro 636 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

*\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:*

*- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*

<http://www.registradores.org>**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5675813/EG1757N/0001/LM

Datos Registrales: Tomo : 3157  
 Libro: 755 de ROSES  
 Folio: 201  
**Finca: 34199**  
**Código Registral Unico: 17019000024459**

URBANA: **Parcela** de forma rectangular, situada en el término municipal de Roses, urbanización Santa Rosa de Puig Rom, **calle Joan Margarit, número veintinueve**. Tiene una superficie de **SEISCIENTOS OCHO metros** cuadrados. LINDA: al Norte, finca situada en la calle de Joan Lluís Vives, 46, propiedad de la sociedad "Playa-Sol Inmobiliaria Activa, S.L." -5675801EG1757N0001UM-; al Sur, calle Joan Margarit; al Este, finca situada en la calle Joan Margarit, 31, propiedad de M. Montserrat Coll Pijoan -5675812EG1757N0001PM- y al Oeste, paso.

**TITULARES:**

**GEPIO INTERNATIONAL OFFICE S.L.**, con NIF. B55069074, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 434 autorizada por el Notario de Roses, JAVIER FUERTES FERNANDEZ, el 30 de junio de 2014, que motivó la inscripción 9ª de la finca número 34199, al folio 201 del tomo 3157, libro 755 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 14/07/2014, al margen de la inscripción 8ª de la finca número 34199, al folio 200 del tomo 3157, libro 755 de Roses.

2) Sujeta a las **limitaciones del art. 207 de la Ley Hipotecaria**, resultantes de la inscripción 9ª de fecha 29/07/2014, de la finca número 34199, al folio 201 del tomo 3157, libro 755 de Roses.

3) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 29/07/2014, al margen de la inscripción 9ª de la finca número 34199, al folio 201 del tomo 3157, libro 755 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda

informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

<http://www.registradores.org>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

*Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.*

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 55760D5/EG1757N/0001/MM

Datos Registrales: Tomo : 3038  
Libro: 636 de ROSES  
Folio: 23  
**Finca: 34193**  
**Código Registral Unico: 17019000023889**

URBANA: **Parcela** número cuatrocientos veintinueve del Sector Puig Rom, de Roses, situada en la **calle Joan Lluís Vives, número siete**. Tiene una superficie de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN metros** cuadrados. LINDA: Norte, parcela 428; Sur, parcela número 430; Este, calle Joan Lluís Vives; y Oeste, parcela que confronta con la calle Puig Rom.

**TITULARES:**

**HABIT SAVIR S.L.**, con NIF. B17702952, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 2282 autorizada por el Notario de Girona, RAMON COLL FIGA, el 29 de mayo de 2003, que motivó la inscripción 12ª de la finca número 4261, al folio 28 del tomo 2931, libro 529 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 1380 autorizada por el Notario de Girona, JOSE MARIA ESTROPA TORRES, el 16 de julio de 2003, que motivó la inscripción 13ª de la finca número 4261, al folio 29 del tomo 2931, libro 529 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 3 de Figueres, el 4 de abril de 2007, que motivó la inscripción 15ª de la finca número 4261, al folio 15 del tomo 3038, libro 636 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 62 autorizada por el Notario de Figueres, MIGUEL ANGEL VERA MORENO, el 17 de enero de 2011, que motivó la inscripción 17ª de la finca número 4261, al folio 161 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 61 autorizada por el Notario de Figueres, FRANCISCO CONSEGal GARCIA, el 17 de enero de 2011, que motivó la inscripción 18ª de la finca número 4261, al folio 162 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 1 de Figueres, el 24 de marzo de 2011, que motivó la inscripción 19ª de la finca número 4261, al folio 163 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 1070 autorizada por el Notario de Girona, RAMON COLL FIGA en sustitución y para el protocolo de ENRIC BRANCOS NUÑEZ, el 30 de mayo de 2012, que motivó la inscripción 20ª de la finca número 4261, al folio 164 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por segregación, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 5 de Figueres, el 24 de noviembre de 2015, que motivó la inscripción 21ª de la finca número 4261, al folio 165 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 8 de Figueres, el 17 de diciembre de 2015, que motivó la inscripción 22ª de la finca número 4261, al folio 166 del tomo 3114, libro 712 de Roses y por segregación, en virtud de escritura n° 1787 autorizada por el Notario de Figueres, FRANCISCO CONSEGal GARCIA, el 4 de agosto



de 2005, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 34193, al folio 23 del tomo 3038, libro 636 de Roses.

**CARGAS:**

1) Servidumbre de paso y utilización de aguas constituida sobre la finca 1.393, obrante al folio 235 vuelto del tomo 538, predio sirviente, a favor de finca del Estado, registral 2.243, predio dominante, obrante al folio 89 del tomo 1.213, predio dominante; en escritura autorizada el 26 de febrero de 1.901, por el Notario de Girona, D. Ramón Forni Bellet, que motivó la inscripción 2ª del predio dominante, al folio 89 vuelto del libro 46 de Roses, tomo 1.213.

2) **Servidumbre recíproca de paso** por la carretera más próxima al mar, llamada antigua, constituida sobre la finca matriz 4.261 y la finca colindante 3.858, ambas de Roses, las cuales son a la vez predios sirvientes y dominantes, y en virtud de cuya servidumbre, la finca 3.858 concede paso a la 4.261, en una anchura de 5 m. en dirección sensiblemente paralela al mar, en una longitud de unos 53 m., con una altura limitada a 5 m.; y la finca 4.261 concede servidumbre de paso a favor de la 3.858, de igual anchura y altura, en toda su longitud, desde el Faro a Canyelles. Resulta de la inscripción 3ª, de fecha 17/12/1969, de la finca 4.261, obrante al folio 141 vuelto del tomo 1.735, y de la 1ª, de igual fecha, de la finca 3.858, obrante al folio 122 del tomo 1.713, motivadas ambas por escritura otorgada el 2 de Abril de 1.969, ante el Notario de Figueras, D. Salvador Vilallonga Fábrega.

3) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el I.T.P. y A.J.D, según nota de fecha 10/10/2005, al margen de la inscripción 1ª de la finca número 34193, al folio 23 del tomo 3038, libro 636 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** Con referencia a la finca de que se trata, hay presentado en el libro diario y pendiente de inscripción, el siguiente documento:

Asiento: **310** Diario: **60**.

Fecha de presentación: 07/02/2019. Fecha de caducidad: 09/05/2019.

"Recibido por mensajero de **DR. HOHNE Abogados** presenta a las 10:31:23 horas, mandamiento expedido por el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Figueres, el día 14/11/2018, por el que en el procedimiento ordinario **845/2014-M** seguido por FRANK DIETER FUNCKE, CLAUDIA FUNCKE, JULIA RENDEL y CHRISTIAN FUNCKE contra EUROBRAVA S.A. y HABIT SAVIR S.L., se ordena: 1.- La inscripción de la mayor cabida en la finca registral **4261**, folio 166, tomo 3114, libro 712, en una superficie suficiente de seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados más de los que actualmente conste, con carácter instrumental y transitorio a favor de su anterior titular EUROBRAVA, S.A. previo a las operaciones de segregación y compraventa otorgada a Heinz Peter Funcke, Frank Dieter Funcke y Axel Peter Funcke mediante escritura autorizada en fecha 01-7-1977 por el Notario de Castelló d'Empuries, Juan Veciana Vila, protocolo 1757. 2.- Que se proceda directamente a la inscripción de dicha escritura de segregación y compraventa que se acompaña al mandamiento."

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

*Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.*

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 55760D4/EG1757N/0001/FN

Datos Registrales: Tomo : 3038  
Libro: 636 de ROSES  
Folio: 20  
**Finca: 34192**  
**Código Registral Unico: 17019000023865**

URBANA: **Parcela** número cuatrocientos veintiocho del Sector Puig Rom, de Roses, situada en la **calle Joan Lluís Vives, número nueve**. Tiene una superficie de **SETECIENTOS TREINTA metros** cuadrados. LINDA: Norte, Residencial Garbinell; Sur, parcela número 429; Este, calle Joan Lluís Vives; y Oeste, parcela que confronta con la calle Puig Rom.

**TITULARES:**

**HABIT SAVIR S.L.**, con NIF. B17702952, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 2282 autorizada por el Notario de Girona, RAMON COLL FIGA, el 29 de mayo de 2003, que motivó la inscripción 12ª de la finca número 4261, al folio 28 del tomo 2931, libro 529 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 1380 autorizada por el Notario de Girona, JOSE MARIA ESTROPA TORRES, el 16 de julio de 2003, que motivó la inscripción 13ª de la finca número 4261, al folio 29 del tomo 2931, libro 529 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 3 de Figueres, el 4 de abril de 2007, que motivó la inscripción 15ª de la finca número 4261, al folio 15 del tomo 3038, libro 636 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 62 autorizada por el Notario de Figueres, MIGUEL ANGEL VERA MORENO, el 17 de enero de 2011, que motivó la inscripción 17ª de la finca número 4261, al folio 161 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 61 autorizada por el Notario de Figueres, FRANCISCO CONSEGal GARCIA, el 17 de enero de 2011, que motivó la inscripción 18ª de la finca número 4261, al folio 162 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 1 de Figueres, el 24 de marzo de 2011, que motivó la inscripción 19ª de la finca número 4261, al folio 163 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 1070 autorizada por el Notario de Girona, RAMON COLL FIGA en sustitución y para el protocolo de ENRIC BRANCOS NUÑEZ, el 30 de mayo de 2012, que motivó la inscripción 20ª de la finca número 4261, al folio 164 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por segregación, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 5 de Figueres, el 24 de noviembre de 2015, que motivó la inscripción 21ª de la finca número 4261, al folio 165 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 8 de Figueres, el 17 de diciembre de 2015, que motivó la inscripción 22ª de la finca número 4261, al folio 166 del tomo 3114, libro 712 de Roses y por segregación, en virtud de escritura n° 1787 autorizada por el Notario de Figueres, FRANCISCO CONSEGal GARCIA, el 4 de agosto de 2005, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 34192, al folio 20 del

tomo 3038, libro 636 de Roses.

**CARGAS:**

1) Servidumbre de paso y utilización de aguas constituida sobre la finca 1.393, obrante al folio 235 vuelto del tomo 538, predio sirviente, a favor de finca del Estado, registral 2.243, predio dominante, obrante al folio 89 del tomo 1.213, predio dominante; en escritura autorizada el 26 de febrero de 1.901, por el Notario de Girona, D. Ramón Forni Bellet, que motivó la inscripción 2ª del predio dominante, al folio 89 vuelto del libro 46 de Roses, tomo 1.213.

2) **Servidumbre recíproca de paso** por la carretera más próxima al mar, llamada antigua, constituida sobre la finca matriz 4.261 y la finca colindante 3.858, ambas de Roses, las cuales son a la vez predios sirvientes y dominantes, y en virtud de cuya servidumbre, la finca 3.858 concede paso a la 4.261, en una anchura de 5 m. en dirección sensiblemente paralela al mar, en una longitud de unos 53 m., con una altura limitada a 5 m.; y la finca 4.261 concede servidumbre de paso a favor de la 3.858, de igual anchura y altura, en toda su longitud, desde el Faro a Canyelles. Resulta de la inscripción 3ª, de fecha 17/12/1969, de la finca 4.261, obrante al folio 141 vuelto del tomo 1.735, y de la 1ª, de igual fecha, de la finca 3.858, obrante al folio 122 del tomo 1.713, motivadas ambas por escritura otorgada el 2 de Abril de 1.969, ante el Notario de Figueras, D. Salvador Vilallonga Fábrega.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** Con referencia a la finca de que se trata, hay presentado en el libro diario y pendiente de inscripción, el siguiente documento:

Asiento: **310** Diario: **60**.

Fecha de presentación: 07/02/2019. Fecha de caducidad: 09/05/2019.

"Recibido por mensajero de **DR. HOHNE Abogados** presenta a las 10:31:23 horas, mandamiento expedido por el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Figueres, el día 14/11/2018, por el que en el procedimiento ordinario **845/2014-M** seguido por FRANK DIETER FUNCKE, CLAUDIA FUNCKE, JULIA RENDEL y CHRISTIAN FUNCKE contra EUROBRAVA S.A. y HABIT SAVIR S.L., se ordena: 1.- La inscripción de la mayor cabida en la finca registral **4261**, folio 166, tomo 3114, libro 712, en una superficie suficiente de seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados más de los que actualmente conste, con carácter instrumental y transitorio a favor de su anterior titular EUROBRAVA, S.A. previo a las operaciones de segregación y compraventa otorgada a Heinz Peter Funcke, Frank Dieter Funcke y Axel Peter Funcke mediante escritura autorizada en fecha 01-7-1977 por el Notario de Castelló d'Empuries, Juan Veciana Vila, protocolo 1757. 2.- Que se proceda directamente a la inscripción de dicha escritura de segregación y compraventa que se acompaña al mandamiento."

FIN NOTA

*\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:*

*- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los*

<http://www.registradores.org>

---

*criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



<http://www.registradores.org>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

*Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.*

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 55760D7/EG1757N/0001/KM

Datos Registrales: Tomo : 3038  
Libro: 636 de ROSES  
Folio: 29  
**Finca: 34195**  
**Código Registral Unico: 17019000023902**

URBANA: **Parcela** número cuatrocientos treinta y uno del Sector Puig Rom, de Roses, situada en la **calle Joan Lluís Vives, número tres**. Tiene una superficie de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE metros** cuadrados. LINDA: Norte, parcela 430; Sur, parcela número 432; Este, calle Joan Lluís Vives; y Oeste, parcela que confronta con la calle Puig Rom.

**TITULARES:**

**HABIT SAVIR S.L.**, con NIF. B17702952, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 2282 autorizada por el Notario de Girona, RAMON COLL FIGA, el 29 de mayo de 2003, que motivó la inscripción 12ª de la finca número 4261, al folio 28 del tomo 2931, libro 529 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 1380 autorizada por el Notario de Girona, JOSE MARIA ESTROPA TORRES, el 16 de julio de 2003, que motivó la inscripción 13ª de la finca número 4261, al folio 29 del tomo 2931, libro 529 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 3 de Figueres, el 4 de abril de 2007, que motivó la inscripción 15ª de la finca número 4261, al folio 15 del tomo 3038, libro 636 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 62 autorizada por el Notario de Figueres, MIGUEL ANGEL VERA MORENO, el 17 de enero de 2011, que motivó la inscripción 17ª de la finca número 4261, al folio 161 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 61 autorizada por el Notario de Figueres, FRANCISCO CONSEGal GARCIA, el 17 de enero de 2011, que motivó la inscripción 18ª de la finca número 4261, al folio 162 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 1 de Figueres, el 24 de marzo de 2011, que motivó la inscripción 19ª de la finca número 4261, al folio 163 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 1070 autorizada por el Notario de Girona, RAMON COLL FIGA en sustitución y para el protocolo de ENRIC BRANCOS NUÑEZ, el 30 de mayo de 2012, que motivó la inscripción 20ª de la finca número 4261, al folio 164 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por segregación, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 5 de Figueres, el 24 de noviembre de 2015, que motivó la inscripción 21ª de la finca número 4261, al folio 165 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 8 de Figueres, el 17 de diciembre de 2015, que motivó la inscripción 22ª de la finca número 4261, al folio 166 del tomo 3114, libro 712 de Roses y por segregación, en virtud de escritura n° 1787 autorizada por el Notario de Figueres, FRANCISCO CONSEGal GARCIA, el 4 de agosto de 2005, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 34195, al folio 29 del

tomo 3038, libro 636 de Roses.

**CARGAS:**

1) Servidumbre de paso y utilización de aguas constituida sobre la finca 1.393, obrante al folio 235 vuelto del tomo 538, predio sirviente, a favor de finca del Estado, registral 2.243, predio dominante, obrante al folio 89 del tomo 1.213, predio dominante; en escritura autorizada el 26 de febrero de 1.901, por el Notario de Girona, D. Ramón Forni Bellet, que motivó la inscripción 2ª del predio dominante, al folio 89 vuelto del libro 46 de Roses, tomo 1.213.

2) **Servidumbre recíproca de paso** por la carretera más próxima al mar, llamada antigua, constituida sobre la finca matriz 4.261 y la finca colindante 3.858, ambas de Roses, las cuales son a la vez predios sirvientes y dominantes, y en virtud de cuya servidumbre, la finca 3.858 concede paso a la 4.261, en una anchura de 5 m. en dirección sensiblemente paralela al mar, en una longitud de unos 53 m., con una altura limitada a 5 m.; y la finca 4.261 concede servidumbre de paso a favor de la 3.858, de igual anchura y altura, en toda su longitud, desde el Faro a Canyelles. Resulta de la inscripción 3ª, de fecha 17/12/1969, de la finca 4.261, obrante al folio 141 vuelto del tomo 1.735, y de la 1ª, de igual fecha, de la finca 3.858, obrante al folio 122 del tomo 1.713, motivadas ambas por escritura otorgada el 2 de Abril de 1.969, ante el Notario de Figueras, D. Salvador Vilallonga Fábrega.

3) Afecta, durante el plazo de cinco años, al pago de la/s liquidación/es que, en su caso, pueda/n girarse por el I.T.P. y A.J.D, según nota de fecha 10/10/2005, al margen de la inscripción 1ª de la finca número 34195, al folio 29 del tomo 3038, libro 636 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** Con referencia a la finca de que se trata, hay presentado en el libro diario y pendiente de inscripción, el siguiente documento:

Asiento: **310** Diario: **60**.

Fecha de presentación: 07/02/2019. Fecha de caducidad: 09/05/2019.

"Recibido por mensajero de **DR. HOHNE Abogados** presenta a las 10:31:23 horas, mandamiento expedido por el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Figueres, el día 14/11/2018, por el que en el procedimiento ordinario **845/2014-M** seguido por FRANK DIETER FUNCKE, CLAUDIA FUNCKE, JULIA RENDEL y CHRISTIAN FUNCKE contra EUROBRAVA S.A. y HABIT SAVIR S.L., se ordena: 1.- La inscripción de la mayor cabida en la finca registral **4261**, folio 166, tomo 3114, libro 712, en una superficie suficiente de seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados más de los que actualmente conste, con carácter instrumental y transitorio a favor de su anterior titular EUROBRAVA, S.A. previo a las operaciones de segregación y compraventa otorgada a Heinz Peter Funcke, Frank Dieter Funcke y Axel Peter Funcke mediante escritura autorizada en fecha 01-7-1977 por el Notario de Castelló d'Empuries, Juan Veciana Vila, protocolo 1757. 2.- Que se proceda directamente a la inscripción de dicha escritura de segregación y compraventa que se acompaña al mandamiento."

FIN NOTA

*\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:*

*- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos*

queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





<http://www.registradores.org>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

*Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.*

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 55760D6/EG1757N/0001/OM

Datos Registrales: Tomo : 3038  
Libro: 636 de ROSES  
Folio: 26  
**Finca: 34194**  
**Código Registral Unico: 17019000023896**

URBANA: **Parcela** número cuatrocientos treinta del Sector Puig Rom, de Roses, situada en la **calle Joan Lluís Vives, número cinco**. Tiene una superficie de **OCHOCIENTOS UN metros** cuadrados. LINDA: Norte, parcela 429; Sur, parcela número 431; Este, calle Joan Lluís Vives; y Oeste, parcela que confronta con la calle Puig Rom.

**TITULARES:**

**HABIT SAVIR S.L.**, con NIF. B17702952, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 2282 autorizada por el Notario de Girona, RAMON COLL FIGA, el 29 de mayo de 2003, que motivó la inscripción 12ª de la finca número 4261, al folio 28 del tomo 2931, libro 529 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 1380 autorizada por el Notario de Girona, JOSE MARIA ESTROPA TORRES, el 16 de julio de 2003, que motivó la inscripción 13ª de la finca número 4261, al folio 29 del tomo 2931, libro 529 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 3 de Figueres, el 4 de abril de 2007, que motivó la inscripción 15ª de la finca número 4261, al folio 15 del tomo 3038, libro 636 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 62 autorizada por el Notario de Figueres, MIGUEL ANGEL VERA MORENO, el 17 de enero de 2011, que motivó la inscripción 17ª de la finca número 4261, al folio 161 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 61 autorizada por el Notario de Figueres, FRANCISCO CONSEGal GARCIA, el 17 de enero de 2011, que motivó la inscripción 18ª de la finca número 4261, al folio 162 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 1 de Figueres, el 24 de marzo de 2011, que motivó la inscripción 19ª de la finca número 4261, al folio 163 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de escritura n° 1070 autorizada por el Notario de Girona, RAMON COLL FIGA en sustitución y para el protocolo de ENRIC BRANCOS NUÑEZ, el 30 de mayo de 2012, que motivó la inscripción 20ª de la finca número 4261, al folio 164 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por segregación, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 5 de Figueres, el 24 de noviembre de 2015, que motivó la inscripción 21ª de la finca número 4261, al folio 165 del tomo 3114, libro 712 de Roses, por exceso de cabida, en virtud de testimonio de resolución expedido por el Juzgado de 1ª Instancia n° 8 de Figueres, el 17 de diciembre de 2015, que motivó la inscripción 22ª de la finca número 4261, al folio 166 del tomo 3114, libro 712 de Roses y por segregación, en virtud de escritura n° 1787 autorizada por el Notario de Figueres, FRANCISCO CONSEGal GARCIA, el 4 de agosto

de 2005, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 34194, al folio 26 del tomo 3038, libro 636 de Roses.

**CARGAS:**

1) Servidumbre de paso y utilización de aguas constituida sobre la finca 1.393, obrante al folio 235 vuelto del tomo 538, predio sirviente, a favor de finca del Estado, registral 2.243, predio dominante, obrante al folio 89 del tomo 1.213, predio dominante; en escritura autorizada el 26 de febrero de 1.901, por el Notario de Girona, D. Ramón Forni Bellet, que motivó la inscripción 2ª del predio dominante, al folio 89 vuelto del libro 46 de Roses, tomo 1.213.

2) **Servidumbre recíproca de paso** por la carretera más próxima al mar, llamada antigua, constituida sobre la finca matriz 4.261 y la finca colindante 3.858, ambas de Roses, las cuales son a la vez predios sirvientes y dominantes, y en virtud de cuya servidumbre, la finca 3.858 concede paso a la 4.261, en una anchura de 5 m. en dirección sensiblemente paralela al mar, en una longitud de unos 53 m., con una altura limitada a 5 m.; y la finca 4.261 concede servidumbre de paso a favor de la 3.858, de igual anchura y altura, en toda su longitud, desde el Faro a Canyelles. Resulta de la inscripción 3ª, de fecha 17/12/1969, de la finca 4.261, obrante al folio 141 vuelto del tomo 1.735, y de la 1ª, de igual fecha, de la finca 3.858, obrante al folio 122 del tomo 1.713, motivadas ambas por escritura otorgada el 2 de Abril de 1.969, ante el Notario de Figueras, D. Salvador Vilallonga Fábrega.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** Con referencia a la finca de que se trata, hay presentado en el libro diario y pendiente de inscripción, el siguiente documento:

Asiento: **310** Diario: **60**.

Fecha de presentación: 07/02/2019. Fecha de caducidad: 09/05/2019.

"Recibido por mensajero de **DR. HOHNE Abogados** presenta a las 10:31:23 horas, mandamiento expedido por el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Figueres, el día 14/11/2018, por el que en el procedimiento ordinario **845/2014-M** seguido por FRANK DIETER FUNCKE, CLAUDIA FUNCKE, JULIA RENDEL y CHRISTIAN FUNCKE contra EUROBRAVA S.A. y HABIT SAVIR S.L., se ordena: 1.- La inscripción de la mayor cabida en la finca registral **4261**, folio 166, tomo 3114, libro 712, en una superficie suficiente de seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados más de los que actualmente conste, con carácter instrumental y transitorio a favor de su anterior titular EUROBRAVA, S.A. previo a las operaciones de segregación y compraventa otorgada a Heinz Peter Funcke, Frank Dieter Funcke y Axel Peter Funcke mediante escritura autorizada en fecha 01-7-1977 por el Notario de Castelló d'Empuries, Juan Veciana Vila, protocolo 1757. 2.- Que se proceda directamente a la inscripción de dicha escritura de segregación y compraventa que se acompaña al mandamiento."

FIN NOTA

*\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:*

*- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las*

personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



MODIFICACIÓ PUNTUAL PGOU NÚM. 3/2018 – 1D						
REF. CADAST.	CARRER	NUM.	PIS	PORTA	NOM	FINCA REG.
23951-01	CAP NEGRE	0017			FAURE JEAN PIERRE	28198
23951-02	CAP PETIT	0006			DEMIDOV SERGEI	7104
23951-10	CAP NEGRE	0013			ARGOS ONE PROFESSIONAL SL	9403
23951-12		0010			JAPASA NAVATENCA SL	25388
23951-14		0015			MARTINEZ PICAZO RAMON	27355
23951-15		0014			INVERSIONES J CLERCH SL	30961
23951-16		0012			DEMIDOV SERGEI	25550
23951-20		0008			FONT PRAT OCTAVI	25233
23951-22		CAP PETIT	0001			VIARNES AGUILA JOAQUIM

<http://www.registradores.org>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2824  
Libro: 422 de ROSES  
Folio: 37  
**Finca: 28198**  
**Código Registral Unico: 17019000021090**

URBANA: **CASA** de una sola planta con terreno adjunto, sitios en término municipal de Roses, parcela número catorce de las procedentes de la señalada de letra R, en la Urbanización Santa Margarita, calle Cap Negre, diecisiete. De **QUINIENTOS DIEZ metros** cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa **SETENTA Y SIETE metros, OCHENTA Y TRES decímetros** cuadrados y se compone de hall, cocina-office, salón-comedor, pasillo, dos dormitorios y baño, comprendiendo además un garaje con lavadero, que ocupa una superficie de **TREINTA Y SEIS metros, NOVENTA Y TRES decímetros** cuadrados. LINDA: NORTE, canal Llevant; SUR, paso particular; ESTE, paso particular y en poca parte canal Llevant; y OESTE, parcela número quince.

**TITULARES:**

**JEAN PIERRE FAURE**, con NIF. 1961337N casado con VIVIANE JULIE JULIANNE FAURE, **para su sociedad conyugal**, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 24 de mayo de 1995, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 28198, al folio 37 del tomo 2824, libro 422 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES**.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base

legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 2395102/EG1729N/0001/BX

Cédula de Habitabilidad: CHG00210814001.

Datos Registrales: Tomo : 2966

Libro: 564 de ROSES

Folio: 110

**Finca: 7104****Código Registral Unico: 17019000129789**

URBANA: **VIVIENDA UNIFAMILIAR** sita en el término municipal de Rosas, territorio Salatar y Santa Margarita, señalada en el plano particular de urbanización con el anagrama SM-ciento seis-A, hoy calle Cap Petit, 6, enclavada sobre una **parcela de OCHOCIENTOS VEINTIDOS metros** cuadrados de superficie. Compuesta de planta baja, que comprende las dependencias y servicios propios de una vivienda, porche y garaje, con una **superficie total edificada de DOSCIENTOS metros** cuadrados. **Sus linderos actuales son:** al Noreste, finca situada en la calle del Cap Negre 10, propiedad de Japasa Navatenca, S.L (referencia 2395112EG1729N0001FX); al Noroeste, finca situada en la calle Cap Negre, 10, propiedad de Japasa Navatenca S.L (referencia 2395112EG1729N0001FX) y finca situada en la calle del Cap Negre, 8, propiedad de Octavi Font Prat (referencia 2395120EG1729N0001DX); al Sureste, canal; y al Suroeste, finca situada en la calle del Cap Petit 4, propiedad de Sarl Sogedin (referencia 2395103EG1729N0001YX) y calle del Cap Petit.

**TITULARES:**

**SERGEI DEMIDOV**, con NIF. Y3347657K, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 459 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 25 de marzo de 2014, que motivó la inscripción 9ª de la finca número 7104, al folio 110 del tomo 2966, libro 564 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 24/04/2014, al margen de la inscripción 9ª de la finca número 7104, al folio 110 del tomo 2966, libro 564 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 08/05/2014, al margen de la inscripción 10ª de la finca número 7104, al folio 110 del tomo 2966, libro 564 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**ROSES N° 1**

**CR Gran Via de Pau casals, 59-75**

**17480 Roses**

**tlf: 972.25.52.25**

**fax: 972.25.52.29**

**roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 2395110/EG1729N/0001/LX

Datos Registrales: Tomo : 2824  
Libro: 422 de ROSES  
Folio: 76  
**Finca: 9403**  
**Código Registral Unico: 17019000149350**

URBANA: **PARCELA DE TERRENO** sita en término municipal de Roses, urbanización Santa Margarita, parcela SM-ciento tres, **calle Cap Negre, trece**. De **NOVECIENTOS metros** cuadrados de superficie. Actualmente Linda: al Norte, canal al Sur, calle del Cap Negre; al Este, finca situada en la calle Cap Negre 15, propiedad de Ramón Martínez Picazo, (referencia 2395114EG1729N0001OX) y al Oeste finca situada en la calle del Cap Negre 9, propiedad de Continental Cauzioni, S.A (referencia 2395109EG1729N0001FX) LINDA: Norte, canal Levante; Sur, parcela R; Este, parcela R; y Oeste, parcela SM-ciento dos.

**TITULARES:**

**ARGOS ONE PROFESSIONAL S.L.**, con NIF. B55238679, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 1236 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 20 de julio de 2015, que motivó la inscripción 5ª de la finca número 9403, al folio 76 del tomo 2824, libro 422 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 14/08/2015, al margen de la inscripción 5ª de la finca número 9403, al folio 76 del tomo 2824, libro 422 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos

y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**ROSES N° 1**

**CR Gran Via de Pau casals, 59-75**

**17480 Roses**

**tlf: 972.25.52.25**

**fax: 972.25.52.29**

**roses1@registrodelapropiedad.org**

388Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 2395112/EG1729N/0001/FX

Datos Registrales: Tomo : 2693  
Libro: 363 de ROSES  
Folio: 185  
**Finca: 25388**  
**Código Registral Unico: 17019000294036**

URBANA: **Parcela de terreno** situada en el término municipal de Roses, urbanización Santa Margarita, señalado con la letra R/J, **calle Cap Negre, diez**. Tiene una superficie de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES metros** cuadrados. LINDA: Norte, paso particular y, mediante el mismo, calle Cap Negre; Sur, Canal Gargal; Este, parcela letra R/K; y Oeste, parte con parcela R/H y parcela SM-106-A.

**TITULARES:**

**JAPASA NAVATENCA S.L.**, con NIF. B55167290, adquirió la finca de que se trata por aportación, en virtud de escritura n° 599 autorizada por el Notario de Figueres, FRANCISCO CONSEGA GARCIA, el 8 de abril de 2013, que motivó la inscripción 5ª de la finca número 25388, al folio 185 del tomo 2693, libro 363 de Roses.

**CARGAS:**

1) **HIPOTECA** constituida por OSTROGOD SL, a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., en garantía de un préstamo concedido a OSTROGOD SL, por importe de **72.121,45 euros de capital**, intereses ordinarios hasta un máximo del 10,0% anual, intereses de demora hasta un máximo de 20.194,01 y **10.818,22 euros** para costas, por un **plazo** que finaliza el día 7 de noviembre de 2016. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Figueres, D. RAIMUNDO FORTUNY I MARQUES, con número de protocolo #, el 7 de noviembre de 1996, que motivó la inscripción 3ª, de fecha 21/01/1997, de la finca número 25388, al folio 184 del tomo 2693, libro 363 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** Con referencia a la finca de que se trata no hay documentos presentados en el libro diario pendientes de inscripción ni anotació.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 2395114/EG1729N/0001/OX

Datos Registrales: Tomo : 2768  
Libro: 392 de ROSES  
Folio: 137  
**Finca: 27355**  
**Código Registral Unico: 17019000316677**

URBANA: **CASA** compuesta de planta baja y piso, con terreno adjunto, sitios en término municipal de Roses, urbanización Santa Margarita, **calle Cap Negre, quince**. De **quinientos doce metros** cuadrados de superficie en conjunto, de los que la casa ocupa en la PLANTA BAJA **noventa y tres metros, catorce decímetros** cuadrados, más **seis metros, cuarenta decímetros** cuadrados de porches y se compone de hall, cocina, comedor-estar, pasillo, un dormitorio, baño y escalera interior, comprendiendo además esta planta un GARAJE que mide **cuarenta metros, dos decímetros** cuadrados; y la PLANTA DE PISO ocupa **ochenta y cinco metros, doce decímetros** cuadrados, y se compone de tres dormitorios dobles, un baño general, el dormitorio principal con vestidor y baño incorporados y escalera interior. La **superficie útil de la vivienda es de ciento cincuenta y dos metros, dos decímetros** cuadrados. LINDA: Norte, canal Llevant; Sur, paso particular, hoy calle Cap Negre; Este, parcela catorce; y Oeste, finca vecina. REFERENCIA CATASTRAL: **2395114EG1729N0001OX**.

**TITULARES:**

**RAMON MARTINEZ PICAZO**, con NIF. 77074110Y y **MANUELA MARQUEZ COBOS**, con NIF. 77273977A, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 25 de enero de 1992, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 27355, al folio 137 del tomo 2768, libro 392 de Roses y por obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, RAFAEL MARQUEZ MONTORO, el 3 de febrero de 2000, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 27355, al folio 137 del tomo 2768, libro 392 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.


- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2930  
 Libro: 528 de ROSES  
 Folio: 224  
**Finca: 30961**  
**Código Registral Unico: 17019000356840**

URBANA: **Casa-Vivienda unifamiliar** de planta baja, con su patio rodeándola por tres de sus lados, sita en término municipal de Roses. Ocupa una superficie construida de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES metros y CUARENTA decímetros cuadrados, de los cuales corresponden **ochenta y tres metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados** al garage y **ciento sesenta y nueve metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados** a la vivienda propiamente dicha, y de los que a su vez ciento cuarenta y cuatro metros y doce decímetros cuadrados son útiles de vivienda y setenta y tres metros y treinta y cinco decímetros cuadrados son metros útiles de garage. Se halla construida sobre una parcela a la que le corresponden las letras R-L y R-M en la Urbanización Santa Margarita, con una superficie total de mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados, que LINDA: Norte, **carrer Cap Negre**, donde está señalada con los números **catorce y dieciséis**; Este y Sur, canal Gargal; y Oeste, parcela R-K.

**TITULARES:**

**INVERSIONES J. CLERCH S.L.**, con NIF. B62146410, adquirió la finca de que se trata por aportación, en virtud de escritura n° 2452 autorizada por el Notario de Vic, OCTAVIO FERNANDEZ CADENAS, el 28 de diciembre de 1999, que motivó la inscripción 7ª de la finca número 26746, al folio 104 del tomo 2833, libro 431 de Roses, por aportación, en virtud de escritura n° 2452 autorizada por el Notario de Vic, OCTAVIO FERNANDEZ CADENAS, el 28 de diciembre de 1999, que motivó la inscripción 6ª de la finca número 26747, al folio 210 del tomo 2731, libro 380 de Roses y por agrupación y obra nueva, en virtud de escritura n° 637 autorizada por el Notario de Vic, OCTAVIO FERNANDEZ CADENAS, el 23 de abril de 2001, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 30961, al folio 224 del tomo 2930, libro 528 de Roses.

**CARGAS:**

1) **HIPOTECA** constituida por L'IMMOBLE ASSESSORAMENT I GESTIO S.L., a favor de MANUEL ARNAUS HERAS, en garantía de un préstamo concedido a L'IMMOBLE ASSESSORAMENT I GESTIO S.L., por importe de **60.101,21 euros de capital**, intereses de demora hasta un máximo del 15,0% anual y **6.010,12 euros** para costas, por un **plazo** de un año, a partir del día 3 de septiembre de 1992. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Manlleu, D. RAMON MARIN CASANOVA, con número de protocolo #, el 3 de septiembre de 1992, que motivó la inscripción 3ª, de fecha 25/01/1993, de la finca número 26746, al folio 207 del tomo 2731, libro 380 de Roses.

2) **HIPOTECA** constituida por L'IMMOBLE ASSESSORAMENT I GESTIO S.L., a favor de MANUEL ARNAUS HERAS, en garantía de un préstamo concedido a L'IMMOBLE ASSESSORAMENT I GESTIO S.L., por importe de **60.101,21 euros de capital**,

<http://www.registradores.org>

---

intereses de demora hasta un máximo del 15,0% anual y **6.010,12 euros** para costas, por un **plazo** de un año, a partir del día 8 de octubre de 1994. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Manlleu, D. RAMON MARIN CASANOVA, el 8 de octubre de 1994, que motivó la inscripción 4ª, de fecha 16/03/1995, de la finca número 26746, al folio 208 del tomo 2731, libro 380 de Roses.

3) **HIPOTECA** constituida por L'IMMOBLE ASSESSORAMENT I GESTIO S.L., a favor de MANUEL ARNAUS HERAS, en garantía de un préstamo concedido a L'IMMOBLE ASSESSORAMENT I GESTIO S.L., por importe de **60.101,21 euros de capital**, intereses de demora hasta un máximo del 15,0% anual y **6.010,12 euros** para costas, por un **plazo** de un año, a partir del día 3 de septiembre de 1992. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Manlleu, D. RAMON MARIN CASANOVA, el 3 de septiembre de 1992, que motivó la inscripción 2ª, de fecha 25/01/1993, de la finca número 26747, al folio 209 del tomo 2731, libro 380 de Roses.

4) **HIPOTECA** constituida por L'IMMOBLE ASSESSORAMENT I GESTIO S.L., a favor de MANUEL ARNAUS HERAS, en garantía de un préstamo concedido a L'IMMOBLE ASSESSORAMENT I GESTIO S.L., por importe de **60.101,21 euros de capital**, intereses de demora hasta un máximo del 15,0% anual y **6.010,12 euros** para costas, por un **plazo** de un año, a partir del día 8 de octubre de 1994. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Manlleu, D. RAMON MARIN CASANOVA, el 8 de octubre de 1994, que motivó la inscripción 3ª, de fecha 16/03/1995, de la finca número 26747, al folio 209 del tomo 2731, libro 380 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

---

FIN NOTA

---

*\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:*

*- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la*



<http://www.registradores.org>

---

*incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 2395116/EG1729N/0001/RX

Datos Registrales: Tomo : 2696  
Libro: 365 de ROSES  
Folio: 171  
**Finca: 25550**  
**Código Registral Unico: 17019000296511**

URBANA: PARCELA DE TERRENO destinada a la edificación, señalada con la letra R/K de la urbanización Santa Margarita del término municipal de Roses, **calle del Cap Negre, número doce**. Tiene una superficie de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES metros cuadrados. LINDA: al Noreste, finca señalada con el número 14 de la Calle Cap Negre, propiedad de Inversiones J. Clerch, S.L. -referencia 2395115EG1729N0001KX-; al Noroeste, calle Cap Negre, al Sureste, finca canal; y al Suroeste, finca señalada con el número 10 de la calle Cap Negre, propiedad de Japasa Navatencs S.L., -referencia 2395112EG1729N0001FX-.

**TITULARES:**

**SERGEI DEMIDOV**, con NIF. Y3347657K, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 1083 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 30 de junio de 2015, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 25550, al folio 171 del tomo 2696, libro 365 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 22/09/2015, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 25550, al folio 171 del tomo 2696, libro 365 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2902  
 Libro: 500 de ROSES  
 Folio: 5  
**Finca: 25233**  
**Código Registral Unico: 17019000292698**

URBANA: **CASA** compuesta de planta baja y piso, con terreno adjunto, sitios en término municipal de Roses, urbanización Santa Margarita, parcela H-I de las procedentes de la denominada letra R, **calle Cap Negre número ocho**, de **NOVECIENTOS CUATRO metros CINCUENTA decímetros** cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa en la planta baja **CIENTO VEINTIUN metros OCHENTA Y OCHO decímetros** cuadrados, más SETENTA Y OCHO metros OCHENTA Y CUATRO decímetros cuadrados de porches y terrazas y se compone de recibidor, distribuidor, sala de estar, comedor, cocina-office, lavadero, un dormitorio, baño y escalera interior, comprendiendo además esta planta un garaje que mide TREINTA Y SIETE metros SETENTA Y DOS decímetros cuadrados; y en la planta de piso ocupa una superficie de **CIENTO CUARENTA Y OCHO metros NOVENTA Y DOS decímetros** cuadrados, y se compone de cinco dormitorios, un estudio, tres baños, distribuidor y escalera interior. **La superficie útil de la planta baja es de CIENTO SEIS metros NOVENTA Y UN decímetros cuadrados y de la planta de piso CIENTO VEINTICINCO metros CINCUENTA Y SEIS decímetros cuadrados.** LINDA: Norte parcela Letra G y calle Cap Negre; Sur, calle Cap Petit y edificación vecina; Este, parcela letra J bis, antes segregada; y Oeste, parcelas, A y G.

**TITULARES:**

**ARCADIA RISQUEZ RUIZ**, con NIF. 30199087H y **OCTAVI FONT PRAT**, con NIF. 40300636J, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 3 de abril de 1998, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 25233, al folio 154 del tomo 2686, libro 361 de Roses y por obra nueva, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 6 de agosto de 1999, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 25233, al folio 155 del tomo 2686, libro 361 de Roses.

**CARGAS:**

1) **HIPOTECA** a favor de BANCO DE SABADELL S.A., en garantía de un préstamo concedido a OCTAVI y otros FONT PRAT, por importe de **192.323,87 euros de capital**, intereses ordinarios de 1 años, hasta un máximo del 12,0% anual, intereses de demora hasta un máximo del 15,0% anual y **19.232,39 euros** para costas, por un **plazo de veinticinco años**, a partir del día 31 de agosto de 1999. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Roses, D. CARLOS PONS CERVERA, el 6 de agosto de 1999, que motivó la inscripción 5ª, de fecha 22/09/1999, de la finca número 25233, al folio 155 del tomo 2686, libro 361 de Roses.

2) **HIPOTECA** a favor de BANCO DE SABADELL S.A., en garantía de un préstamo por importe de **DIECIOCHO MIL TREINTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS** de

capital, intereses ordinarios de un años, hasta un máximo del **doce enteros por ciento** anual, intereses de demora de tres años, hasta un máximo del **quince enteros por ciento** anual y **mil ochocientos tres euros con cuatro céntimos** para costas, por un **PLAZO** que finaliza el día 31 de marzo de 2026 y tasándose la misma para el caso de subasta en **doscientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta euros con cuarenta y nueve céntimos**. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Roses, D. RAFAEL MARQUEZ MONTORO, el 21 de septiembre de 2000, que motivó la inscripción 6ª, de fecha 23/10/2000, de la finca número 25233, al folio 5 del tomo 2902, libro 500 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** Con referencia a la finca de que se trata, hay presentados en el libro diario y pendientes de inscripción, los siguientes documentos:

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 2395122/EG1729N/0001/IX

Datos Registrales: Tomo : 2947  
 Libro: 545 de ROSES  
 Folio: 136  
**Finca: 30792**  
**Código Registral Unico: 17019000354921**

URBANA: **CASA** compuesta de planta baja y piso, con terreno adjunto, sitios en el término municipal de Roses, parcela P-A de la Urbanización Santa Margarita, **calle Cap Petit, número uno**, de **QUINIENTOS metros** cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa en la planta baja una superficie construida de CIENTO CUATRO metros CUATRO decímetros cuadrados, y **útil de OCHENTA Y SEIS metros OCHO decímetros** cuadrados, distribuidos en recibidor, despacho, un office, cocina, salón-comedor, baño, garaje y escalera interior; y en la planta de piso ocupa una superficie construida de OCHENTA Y CUATRO metros SESENTA Y OCHO decímetros cuadrados, y **útil de SETENTA Y CUATRO metros TRECE decímetros** cuadrados y comprende tres dormitorios, dos baños, vestidor, distribuidor, terraza y escalera interior. LINDA: al Noroeste, finca situada en Avda. Santa Margarita, 14, propiedad de Manuel de las Morenas Ramírez - 239512EG1729N0001XX-; al Oeste, finca situada en Avda. Santa Margarita, 12, propiedad de Mercedes Pujolar Berta -2395111EG1729N0001TX-; al Sur y Sureste, calle Cap Petit; y al Noreste, finca situada en la calle Cap Negre, 8, propiedad Octavi Font Prat -2395120EG1729N0001DX-.

**TITULARES:**

**JOAQUIN VIARNES AGUILA**, con NIF. 40454334W, adquirió la finca de que se trata por y compra, en virtud de escritura nº 2175 autorizada por el Notario de Figueres, FRANCISCO CONSEGal GARCIA, el 18 de agosto de 2000, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 30792, al folio 38 del tomo 2921, libro 519 de Roses y por obra nueva, en virtud de escritura nº 96 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 31 de enero de 2002, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 30792, al folio 212 del tomo 2926, libro 524 de Roses.

**CARGAS:**

1) **HIPOTECA** constituida por JOAQUIN VIARNES AGUILA, a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., en garantía de un préstamo de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS** de capital, **intereses** ordinarios de dos años, hasta un máximo de **cuarenta mil ochocientos euros**, intereses de **demora** de dos años, hasta un máximo de **sesenta mil euros**, de **treinta y seis mil euros** de costas y gastos, y por un **PLAZO** de **veinticinco años**, a partir del día 30 de septiembre de 2003 y tasándose la misma para el caso de subasta en **doscientos cuarenta mil euros**. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de ROSES, D. CARLOS PONS CERVERA, el 31 de enero de 2002, la cual motivó la inscripción 5ª de la finca número 30792, al folio 213 del tomo 2926, libro 524 de Roses; MODIFICADA en escritura autorizada por el Notario de ROSES, D. CARLOS PONS CERVERA, el 11/07/2002, que motivó la inscripción 6ª de esta finca; y MODIFICADA en escritura autorizada por el Notario de ROSES, D. CARLOS PONS CERVERA, el 25 de marzo de 2003, que motivó la

inscripción 7ª de la finca número 30792, al folio 135 del tomo 2947, libro 545 de Roses.

En escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 11 de julio de 2002, que motivó la inscripción 6ª de fecha 13/08/2002 de la finca número 30792, al folio 134 del tomo 2947, libro 545 de Roses, la relacionada hipoteca fue **NOVADA**, en cuanto.

En escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 25 de marzo de 2003, que motivó la inscripción 7ª de fecha 30/04/2003 de la finca número 30792, al folio 135 del tomo 2947, libro 545 de Roses, la relacionada hipoteca fue **NOVADA**, en cuanto.

2) Afecta durante 10 años desde la terminación de la obra, a la acreditación de la **contratación del seguro obligatorio**, en caso de transmisión, o bien, en caso de exoneración del adquirente, a la **acreditación haber sido destinada a uso propio**, según nota de fecha 13/09/2010, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 30792, al folio 212 del tomo 2926, libro 524 de Roses.

3) **HIPOTECA** constituida por JOAQUIN VIARNES AGUILA, a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., por importe de **70.000,00 euros de capital**, intereses ordinarios de 2 años, hasta un máximo del 8,0% anual, intereses de demora de 2 años, hasta un máximo del 12,0% anual y **10.500,00 euros** para costas y gastos, por un **plazo** que finaliza el día 11 de agosto de 2025. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Roses, D. CARLOS PONS CERVERA, con número de protocolo 268, el 11 de agosto de 2010, que motivó la inscripción 8ª, de fecha 13/09/2010, de la finca número 30792, al folio 136 del tomo 2947, libro 545 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los

<http://www.registradores.org>

---

*Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





MODIFICACIÓ PUNTUAL PGOU NÚM. 3/2018 – 1E – SUC						
REF. CADASTRAL	CARRER	NUM.	PIS	PORTA	NOM	FINCA REG.
51777-04	MANUEL MILÀ I FONTANALS	0027	BX	1	ESTIVILL LOPEZ RAMON	15061
				2	GRANGE PIERRE RAOUL	15062
				3	EL REI DE LA RAJOLA SL	15063
				4	LAURENT MARIE HELENE PIERRET	15064
				5	PAGES BENITO MARTA	15065
				6		15066
				7	URIOS MARIE THERESE GABRIELLE	15067
				8	NIES NASC GONTIER CLAUDINE	15068
				9	DEGRANGE ANDRE LOUIS	15069
			1	1	DEGRANGE SEBASTIEN	15070
					DEGRANGE MAXIME	
				2	ROY FRANÇOISE GERMAINE	15071
				3	PAGES BENITO MARTA	15072
			2	4	DEGRANGE ANDRE LOUIS	15069
				5	ROMERO CRISTINA M MONTSERRAT	15074
				6	GRANGE PIERRE RAOUL	15075
7	MASE MARCEL RICHARD	15076				
3	8	REYNALS GOU ANTONIO	15077			
	9	GAJEWSKI RALF	15078			
	10	VILANOVA MADRENAS MARIA DOLORES	15079			
	11	CRETIN DANIELLE MARINETTE L	15080			
4		VACHERON GERARD RAYMOND				
	12	LOUGARRE ALAIN GUY	15081			
	13	KERSBERGEN ANTONIUS	15082			
	15	MALLECK NADIA MARIE THERESE	15084			
	14	ESTIVILL LOPEZ RAMON	15083			
16	CLENET NADINE MICHELLE JACQUELINE	15085				
51777-06		0025	BX	1	CHABRIER RAYMOND JEAN F	13038
				2	CHABRIER RAYMOND JEAN F	13039
				3	NIES LUCIEN LEON	13040
			1	1	GREENAWAY PHILIPPE ERNEST	13041
					FUENTES MARIE THERESE	
				2	NIES RENE CHARLES	13042
			2	3	NIES NASC GONTIER CLAUDINE	13043
				4	LALANNE MURIEL	13044
					LALUQUE JEAN CHRISTOPHE ANDRE	
				5	PICARD SUZETTE MARTHE IDA	13045
					GERAUD ELIANE GERMAINE GENEVIEVE	
				6	LEEVEDIG SYLVIA MARISKA	13046
3	7	URIOS MARIE THERESE GABRIELLE	13047			
	8	VERON NAS CHABRIER NADINE	15052			
	9	PLANA SOLSONA MONTSERRAT	13049			
51777-07	MANUEL MILÀ I FONTANALS	0023	BX	1	DECHEF YVES GASTON	11199
				2	RAMBAUD MICHEL MARCEL	11200
				3	SERE SYLVIE	11201
			1	4	DEQUESNE CHANTAL HENRI	11202
				5	BABI BENOIT JEAN GERARD	11203
			2	6	DUEZ PASCAL JEAN MARIE	11205
					BUSCAIN MYRIAM NADINE Y	
	7	DUEZ PASCAL JEAN MARIE	11204			
		BUSCAIN MYRIAM NADINE Y				
51777-19	FAR	0085			DE QUIROGA TRUJILLO ANA	4683
51777-20		0083	BX	1	LOBATO RAMIREZ MARIA PETRA	20559
				4	ROSES TRES SL	34348
			1	1	PLANTALECH AULINA MARIA ELENA	14402
				2	COLOMER BRAMON CARMEN	14403
					FIGUERAS JORDA PEDRO	
				3	BERMUDES ANDRE	14404
				4	BERMUDES ANDRE	14405
			2	5	ALBA FRANCOISE JOSEE MARIA	14406
					ALBA JOSE	
					PRESAS MARIA	
	6	COUSIN PIERRE HENRI	14407			
	7	CERUTTI ALBERT	14408			
	8	PUIGDEMONT FORTET ROSA MARIA	14409			
	9	SUCARRATS ARREY JUAN	14410			
	10	SUCARRATS ARREY JUAN	14411			

MODIFICACIÓ PUNTUAL PGOU NÚM. 3/2018 – 1E – SUC						
REF. CADASTRAL	CARRER	NUM.	PIS	PORTA	NOM	FINCA REG.
51777-20	FAR	0083	3	11	PONS MAS MARIA CARME	14412
				12	PELLISSIER ALBERT A	14413
				13	PELLISSIER ALBERT A	14414
				14	PASCALIN BEATRICE	14415
			PK	2	PUIGDEMONT FORTET ROSA MARIA	34340
				3	ELICES CASTILLO ARMANDO	34341
					SERRANO VAQUERO MARIA CONSUELO	
				4	SUCARRATS ARREY JUAN	34342
				5	BELDA VENTURA FRANCESC XAVIER	34343
				6	PONS MAS MARIA CARME	31344
				7	MEYNE NASC WALLEK SUSANNE BARBARA	34345
				8	ROSES TRES SL	34339
				9	ROSES TRES SL	34346
			10	ROSES TRES SL	34347	
11	PONS MAS MARIA CARME	34349				
12	ROSES TRES SL	34350				
13	COLOMER BRAMON CARMEN	34351/T/13				
	FIGUERAS JORDA PEDRO					
MODIFICACIÓ PUNTUAL PGOU NÚM. 3/2018 – 1E – SUC						
REF. CADASTRAL	CARRER	NUM.	PIS	PORTA	NOM	FINCA REG.
51777-21	FAR	0081	BX	1	GUISADO TRENADO MARIA	10552
				2	GELI PONS RAMON	10553
				3	CASSAGNE SUZANNE MARIE	10554
				4	MARTIN NIEVES JOSE FRANCISCO	10555
			2	1	FALGUERAS BERRUECO CONCEPCION	10556
				2	BEHRTUL FELIX PAUL	10557
				3	VALCUENDE HOMS ARCADIO	10558
				4	GUISADO TRENADO MARIA	10559
			3	5	CASSAGNE SUZANNE MARIE	10560
				6	BORYSEWICZ ARKADIUSZ	10561
				7	ANGULO JODRA JOSE	10562
				8	GRZESZKOWIAK ANGELIKA	10563
51777-22	FAR	0079	BX	1	LOBATO RAMIREZ MARIA PETRA	15456
				2	LOBATO RAMIREZ MARIA PETRA	15457
			1	4	RIBAS FERRER CONCEPCIO	15458
				5	RIBAS MEIRA ANA MARIA	15459
				6	LOSANA UBEDA PILAR	15460
				7	SALA QUESADA LUIS	15461
				8	CALVO CARBONELL JORDI	15462
			2	9	FRANCES BARDI JOSE MARIA	15463
				10	RIBAS MEIRA ANA MARIA	15464
				11	LOSANA UBEDA PILAR	15465
				12	MICHEL ALBERT	15466
				13	BIEAU LYSIANE	15467
				REYNES RAYMOND		
			3	14	GELI FIGUERAS ESTANISLAO	15468
				15	LOBATO RAMIREZ MARIA PETRA	15469
				16	ANTICH INMUEBLES SL	15470
				17	ANTICH INMUEBLES SL	15471
51777-23	FAR	0077	1	ES	LOTT FRANCIS GILBERT	8525
				POTIER HUGUETTE GENEVIEVE		
			DR	ANDRE JAYME ALFRED	8524	
				2	ES	TRIBERT CHRISTIAN GERARD
			TRIBERT CLAUDE MARCEL			
			DR	NADAL JEROME PIERRE	8526	
				3	ES	GOUZY MARIE ISIDRE MARGUERITTE
			DR	BRECHA SUÑER NURIA	8528	
GURI BOIXADER MIGUEL						

MODIFICACIÓ PUNTUAL PGOU NÚM. 3/2018 – 1E -UA27						
REF. CADASTRAL	CARRER	NUM.	PIS	PORTA	NOM	FINCA REG.
51777-13	MANUEL DE PEDROLO	0002	BX	DR	PAREL ANNICK MARIE THERESE	6017
					CHAMBON JEAN MARC	
				ES	CANAL MICHELLE	6017
				1	DE BOCK THIERRY JACQUES JEAN	6017
51777-14		0004	1	1	FUMA MARYSE ANNIE	16021
					COURBIS MICHEL PIERRE	
				2	NOLOT GERARD ALAIN CLAUDE	16022
				3	ROQUES SERGE THIERRY	16026
				4	RIOS NOEL	16024
				2	5 CHASTANG GILLES AUGUSTE MICHEL	16025
					6 ROQUES SERGE THIERRY	16023
					7 VIDAL NASC SAURY EVELYNE JOSETT	16027
	8 PESME JEAN PAUL	16028				
51777-15		0008			JOLIMA SLU	10309
51777-16		0007			JOLIMA SLU	28344
51777-17	FAR	0091			JOLIMA SLU	
51777-26					AJC-2 SL	28632
51777-28		0087-B			MONTALAT MALLOL JAIME	34247
51777-29		0087-A			ESTUDI 9 SA	4989

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/005/XR

Datos Registrales: Tomo : 2910  
 Libro: 508 de ROSES  
 Folio: 179  
**Finca:** 10556  
**Código Registral Unico:** 17019000159441

URBANA: ENTIDAD NUMERO CINCO DE ORDEN. APARTAMENTO NUMERO UNO, ubicado en el lado Norte de la planta piso primero del edificio "El Refugi", sito en Rosas, territorio La Llosa, carretera del Far, ochenta y uno. Consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza, y ocupa una superficie de unos SESENTA Y SEIS metros, SESENTA decímetros cuadrados aproximadamente, de los cuales catorce metros, ochenta decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Norte y Oeste, vuelo sobre solar común; Sur, apartamento número dos de esta misma planta; Este, terraza destinada a paso común, por debajo, entresuelo; y por encima, apartamento número cinco del segundo piso. ANEJO. Este piso tiene como anejo un espacio destinado a aparcamiento para coche, en la planta de entresuelo de unos seis metros sesenta decímetros cuadrados. CUOTA: DIEZ enteros, CINCUENTA centésimas por ciento.

**TITULARES:**

**CONCEPCION FALGUERAS BERRUICO**, con NIF. 40422286Q y **JOSE MANUEL LAMAS VAZQUEZ**, con NIF. 40453803T, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura n° 67 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 24 de enero de 2000, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 10556, al folio 179 del tomo 2910, libro 508 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,

los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 1995  
 Libro: 158 de ROSES  
 Folio: 39  
**Finca:** 10557  
**Código Registral Unico:** 17019000159458

**URBANA: ENTIDAD NUMERO SEIS de orden.-** Apartamento número dos de la planta de piso primero del edificio llamado "El Refugi", sito en Rosas, territorio "La Llosa", que consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza; y ocupa una superficie de unos **SESENTA Y SEIS metros SESENTA decímetros cuadrados** aproximadamente, de los cuales CATORCE metros OCHENTA decímetros cuadrados corresponde a la terraza. **LINDA:** Norte, apartamento número uno de esta misma planta; Sur, con el número tres de esta misma planta; Este, terraza destinada a paso común; Oeste, vuelo sobre solar común; por debajo, entresuelo; y por encima, apartamento seis del segundo piso. **ANEJO:** Este piso, tiene como anejo un espacio destinado a aparcamiento para coche, en la planta de entresuelo, de unos SEIS metros SESENTA decímetros cuadrados. **CUOTA: DIEZ enteros CINCUENTA centésimas por ciento.**

**TITULARES:**

**FELIX PAUL BEHRTUL y MARIANNE GRATZKI, para su sociedad conyugal,** adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Castelló d'Empúries, JUAN VECIANA VILA, el 5 de abril de 1977, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 10557, al folio 39 del tomo 1995, libro 158 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de

*tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/

Datos Registrales: Tomo : 2857  
Libro: 455 de ROSES  
Folio: 220  
**Finca: 10558**  
**Código Registral Unico: 17019000159465**

URBANA: ENTIDAD NUMERO SIETE EN ORDEN.- Apartamento número tres de la planta de piso primero del edificio llamado "El Refugi", sito en Roses, territorio La Llosa, hoy **Carretera del Far, número ochenta y uno** que consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de unos SESENTA Y SEIS metros, SESENTA decímetros cuadrados aproximadamente, de los cuales catorce metros ochenta decímetros cuadrados, corresponden a la terraza. LINDA: Norte, apartamento número dos de esta misma planta; Este, terraza destinada a paso común; Oeste, vuelo sobre solar común; por debajo, entresuelo y por encima, apartamento siete del segundo piso. ANEJO: Este piso tiene como Anejo un espacio destinado a aparcamiento para coche, en la planta de entresuelo, de unos seis metros, sesenta decímetros cuadrados. CUOTA: DIEZ enteros CINCUENTA centésimas por ciento. Referencia Catastral: 5177721EG1757N.

**TITULARES:**

**MARIA DEL PILAR BARCELO COLAU**, con NIF. 40407236P y **ARCADIO VALCUENDE HOMS**, con NIF. 40407305P, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas** y con pacto de sobrevivencia, por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, RAIMUNDO FORTUNY I MARQUES, el 15 de mayo de 1997, que motivó la inscripción 5ª de la finca número 10558, al folio 220 del tomo 2857, libro 455 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:



- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2235  
 Libro: 221 de ROSES  
 Folio: 57  
**Finca:** 10559  
**Código Registral Unico:** 17019000159472

**URBANA: ENTIDAD NUMERO OCHO de orden.-** Apartamento número cuatro de la planta de piso primero del edificio llamado "El Refugi", sito en Rosas, territorio "La Llosa", que consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza; y ocupa una superficie de unos **SESENTA Y SEIS metros SESENTA decímetros cuadrados** aproximadamente, de los cuales CATORCE metros OCHENTA decímetros cuadrados corresponde a la terraza. **LINDA:** Norte, apartamento número tres de esta misma planta; Sur, vuelo sobre terreno anejo a este apartamento; Este, terraza destinada a paso común; Oeste, vuelo sobre solar común; por debajo, solar; y por encima, apartamento ocho del segundo piso. **ANEJO:** Este piso, tiene como anejo un espacio destinado a aparcamiento para coche, en la planta de entresuelo, de unos SEIS metros SESENTA decímetros cuadrados, y además, la pequeña edificación de planta baja, destinada a cava, ubicada en la parte Sureste del edificio, de unos OCHO metros cuadrados de superficie y una porción de terreno ubicada en el ángulo Sureste, de una superficie aproximada de CIENTO CUARENTA metros cuadrados y que será destinado a jardín particular de este apartamento. **CUOTA: DOCE enteros NOVENTA Y SEIS centésimas por ciento.**

**TITULARES:**

**ALBINO RODRIGUEZ LIMIA** y **MARIA GUISADO TRENADO**, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, y con pacto de sobrevivencia, por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, MANUEL MARIA REGOT GARCIA, el 6 de febrero de 1978, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 10559, al folio 43 del tomo 1995, libro 158 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.


- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/0009/EI

Datos Registrales: Tomo : 2843  
Libro: 441 de ROSES  
Folio: 64  
**Finca: 10560**  
**Código Registral Unico: 17019000159489**

URBANA: ENTIDAD NUMERO NUEVE DE ORDEN. APARTAMENTO número cinco del segundo piso del edificio llamado "EL REFUGI", sito en Roses, territorio La Llosa, **hoy carretera del Faro, ochenta y uno**, que consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de unos SESENTA Y SEIS metros, SESENTA decímetros cuadrados, de los cuales CATORCE metros, OCHENTA decímetros cuadrados corresponden a la terraza. LINDA: Norte y Oeste, vuelo sobre solar común; Este, terraza destinada a paso común; Sur, apartamento seis de esta misma planta; por debajo, apartamento número uno del primer piso; y por encima, cubierta. **ANEJO**. Este piso tiene como anejo un espacio destinado a aparcamiento para coche, en la planta de entresuelo, de unos SEIS metros, SESENTA decímetros cuadrados. CUOTA: DIEZ enteros, CINCUENTA centésimas por ciento. Tiene la **referencia catastral n° 5177721EG1757N0009EI**.

**TITULARES:****CHRISTOPHE RENE MAURICE AUTHIER**, con NIF. CY64248**SUZANNE MARIE LUCIE CASSAGNE**, con NIF. X2151492A

**CHRISTOPHE RENE MAURICE AUTHIER**, adquirió tres octavas partes indivisas en nuda propiedad de la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 5 de marzo de 1999, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 10560, al folio 64 del tomo 2843, libro 441 de Roses

**SUZANNE MARIE LUCIE CASSAGNE**, adquirió cinco octavas partes indivisas en plena propiedad y tres octavas partes indivisas en usufructo de la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 5 de marzo de 1999, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 10560, al folio 64 del tomo 2843, libro 441 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

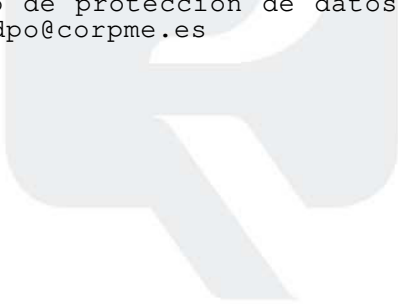
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/0010/QY

Datos Registrales: Tomo : 3049  
 Libro: 647 de ROSES  
 Folio: 46  
**Finca: 10561**  
**Código Registral Unico: 17019000159496**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DIEZ.- Apartamento** número seis del segundo piso del edificio conocido por EL REFUGI, sito en el término de Roses, territorio La Llosa, **carretera del Far, número ochenta y uno**, consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza, de superficie **SESENTA Y SEIS metros, SESENTA decímetros** cuadrados, de los cuales unos **CATORCE metros OCHENTA decímetros** cuadrados, corresponden a la terraza. LINDA: Norte, apartamento número cinco de su misma planta; Sur, con el número siete de su misma planta; Este, terraza, destinada a paso común; Oeste, vuelo sobre solar común; por debajo, apartamento número dos del primer piso; y por encima, cubierta. CUOTA: **DIEZ enteros, CINCUENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**ARKADIUSZ BORYSEWICZ**, con NIF. X5283092S, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 5104 autorizada por el Notario de Barcelona, JOSEP MARIA VALLS XUFRE, el 22 de diciembre de 2005, que motivó la inscripción 6ª de la finca número 10561, al folio 65 del tomo 2827, libro 425 de Roses.

**CARGAS:**

1) **HIPOTECA** constituida por ARKADIUSZ BORYSEWICZ, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., en garantía de un préstamo por importe de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS** de capital, intereses ordinarios hasta un máximo de **dieciocho mil ochocientos sesenta y cuatro euros**, intereses de demora hasta un máximo de **cincuenta y seis mil quinientos noventa y dos euros y veintiséis mil setecientos veinticuatro euros** para costas, y **cuatro mil setecientos dieciséis euros** para gastos, por un **PLAZO** que finaliza el día 31 de diciembre de 2035, habiéndose designado como domicilio para notificaciones el de la finca hipotecada y tasándose la misma para el caso de subasta en **ciento noventa y seis mil quinientos euros**. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D. JOSEP MARIA VALLS XUFRE, el 22 de diciembre de 2005, que motivó la inscripción 7ª, de fecha 10/02/2006, de la finca número 10561, al folio 65 del tomo 2827, libro 425 de Roses.

En escritura autorizada por el Notario de Roses, JAVIER FUERTES FERNANDEZ, el 27 de abril de 2015, que motivó la inscripción 8ª de fecha 02/06/2015 de la finca número 10561, al folio 46 del tomo 3049, libro 647 de Roses, la relacionada hipoteca fue **AMPLIADA** en la suma de diecisiete mil euros, por lo que **en la actualidad** su nueva responsabilidad será: de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS por principal**; intereses ordinarios de **veinte mil novecientos**

<http://www.registradores.org>

---

**cuatro euros**, intereses de demora **sesenta y dos mil setecientos doce euros**, para costas **veintinueve mil seiscientos catorce euros** y de **cinco mil doscientos veintiséis euros** para gastos, respectivamente, y **NOVADA**, en cuanto al **plazo** que ahora finalizará el **31 de marzo de 2045** y la **tasación** que pasa a ser de **ciento cincuenta y cuatro mil doscientos once euros con ochenta y seis céntimos**.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 02/06/2015, al margen de la inscripción 8ª de la finca número 10561, al folio 46 del tomo 3049, libro 647 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

---

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

<http://www.registradores.org>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2833  
Libro: 431 de ROSES  
Folio: 89  
**Finca: 10562**  
**Código Registral Unico: 17019000002907**

URBANA: ENTIDAD ONCE.- APARTAMENTO NUMERO SIETE DEL SEGUNDO PISO del edificio llamado "El Refugi", en el término municipal de Roses, territorio "La Llosa", hoy **carretera del Far, ochenta y uno**. Consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de unos SESENTA Y SEIS metros, SESENTA decímetros cuadrados, de los cuales catorce metros ochenta decímetros cuadrados, corresponden a la terraza. LINDA: Norte, apartamento número seis de la misma planta; Sur, con el número ocho de la misma planta; Este, terraza destinada a paso común; Oeste, vuelo sobre solar común; por debajo, apartamento tres del primer piso; y por encima, cubierta. Tiene como ANEJO un espacio destinado a aparcamiento para coches en la planta de entresuelo, de unos seis metros, sesenta decímetros cuadrados. CUOTA: DIEZ enteros CINCUENTA centésimas por ciento.

**TITULARES:**

**JOSE ANGULO JODRA**, con NIF. 7300084 y **GERTRUD ANGULO**, nacida ERNST con NIF. A6190274, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 13 de octubre de 1995, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 10562, al folio 89 del tomo 2833, libro 431 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo



responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/0012/EI

Cédula de Habitabilidad: CHG00393614001.

Datos Registrales: Tomo : 3166

Libro: 764 de ROSES

Folio: 48

**Finca: 10563****Código Registral Unico: 17019000159502**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DOCE DE ORDEN.- APARTAMENTO NUMERO OCHO**, del segundo piso del edificio denominado EL REFUGI, sito en el término municipal de Roses, territorio La Llosa, **calle del Far, ochenta y uno**. Ocupa una superficie de **SESENTA Y SEIS metros, SESENTA decímetros** cuadrados, de los cuales unos CATORCE metros, OCHENTA decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza. LINDA: Norte, apartamento siete de la planta segunda; Sur, vuelo sobre terreno que tiene anejo la entidad número ocho de orden; Este, terraza destinada a paso común; Oeste, vuelo sobre solar común; por debajo apartamento cuatro del primer piso; y por encima cubierta. Le corresponde como **ANEJO** el espacio destinado a **aparcamiento** para coches **número ocho**, sito en la planta de entresuelo del total edificio, que ocupa una superficie de SEIS metros, SESENTA decímetros cuadrados. CUOTA: **DIEZ enteros, CINCUENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**ANGELIKA GRZESZKOWIAK**, casada en régimen de separación de bienes con nivelación de ganancias con NIF. Y3423003L, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 694 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 29 de abril de 2014, que motivó la inscripción 7ª de la finca número 10563, al folio 48 del tomo 3166, libro 764 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afeción al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 12/05/2014, al margen de la inscripción 6ª de la finca número 10563, al folio 173 del tomo 2306, libro 238 de Roses.

2) Afeción al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 30/05/2014, al margen de la inscripción 7ª de la finca número 10563, al folio 48 del tomo 3166, libro 764 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.


- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**ROSES N° 1**

**CR Gran Via de Pau casals, 59-75**

**17480 Roses**

**tlf: 972.25.52.25**

**fax: 972.25.52.29**

**roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/0002/LQ

Datos Registrales: Tomo : 3018  
Libro: 616 de ROSES  
Folio: 186  
**Finca: 10553**  
**Código Registral Unico: 17019000159410**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DOS DE ORDEN.- GARAJE**, local número dos, ubicado en la planta baja del edificio EL REFUGI, en término de Roses, territorio La Llosa, **carretera del Far, número ochenta y uno**. Tiene una superficie aproximada de **Dieciocho metros** cuadrados. LINDA: Este y Oeste, solar común; Norte, entidad número uno de orden; Sur, entidad número tres de orden; y por encima, entresuelo. CUOTA: **TRES enteros, DOCE centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**RAMON GELI PONS**, con NIF. 40429037M, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 3719 autorizada por el Notario de Figueres, MIGUEL ANGEL VERA MORENO, el 5 de noviembre de 2004, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 10553, al folio 186 del tomo 3018, libro 616 de Roses.

**CARGAS:**

La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**ROSES N° 1**

**CR Gran Via de Pau casals, 59-75**

**17480 Roses**

**tlf: 972.25.52.25**

**fax: 972.25.52.29**

**roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/0003/BW

Datos Registrales: Tomo : 2670  
Libro: 354 de ROSES  
Folio: 152  
**Finca: 10554**  
**Código Registral Unico: 17019000159427**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO TRES DE ORDEN.- GARAJE** situado en la planta baja del edificio EL REFUGIO, ubicado en Roses, territorio "La Llosa", **carretera del Far, ochenta y uno**. Tiene una superficie de **Dieciocho metros** cuadrados. LINDA: Este y Oeste, solar común; Norte, entidad número dos de orden; y Sur, con la número cuatro de orden; y por encima, entresuelo. CUOTA: **TRES enteros, DOCE centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**SUZANNE MARIE LUCIE CASSAGNE**, viuda AUTHIER con NIF. X2151492A, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 819 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 18 de agosto de 2009, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 10554, al folio 152 del tomo 2670, libro 354 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos

queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**ROSES N° 1**

**CR Gran Via de Pau casals, 59-75**

**17480 Roses**

**tlf: 972.25.52.25**

**fax: 972.25.52.29**

**roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 1995  
Libro: 158 de ROSES  
Folio: 35  
**Finca: 10555**  
**Código Registral Unico: 17019000159434**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO CUATRO de orden.- Garaje o local** en la planta baja del edificio llamado "El Refugi"; del término de ROSAS, territorio La Llosa, de extensión aproximada **VEINTICUATRO metros cuadrados. LINDA:** Este y Oeste, solar común; Norte, entidad número tres de orden; Sur, solar común; y por encima, entresuelo. **CUOTA: CUATRO enteros DIECIOCHO centésimas por ciento.**

**TITULARES:**

**FRANCISCO MARTIN NIEVES**, con NIF. 36902971 y **MARIA ISABEL PEREIRA SOSA**, con NIF. 36905666, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 12 de febrero de 1983, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 10555, al folio 35 del tomo 1995, libro 158 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el



derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2229  
 Libro: 219 de ROSES  
 Folio: 104  
**Finca:** 15458  
**Código Registral Unico:** 17019000200617

**URBANA: ENTIDAD NUMERO CUATRO.- VIVIENDA** en el primer piso del edificio sito en término municipal de ROSES, territorio La Llosa, señalada con el numero uno-dos, de superficie **OCHENTA metros** cuadrados. **LINDA:** al Norte, con la entidad número cinco, pasillo de acceso y vuelo de la entidad número dos; al Sur, con el vuelo de las plazas parking trece, catorce y quince; al Este, con terreno de la comunidad; y al Oeste, con vuelo de terreno propio de la entidad número uno. **ANEJO:** Tiene anejo una plaza de parking situada en la planta baja, señalada con el número seis de NUEVE metros cuadrados y una plaza de parking al aire libre, al Sur una porción de terreno de DIECIOCHO metros cuadrados, propiedad exclusiva de esta entidad. **CUOTA: OCHO ENTEROS NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MILESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**CONCEPCION RIBAS FERRER**, con NIF. 404161220, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 9 de marzo de 1995, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 15458, al folio 104 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de

*tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 2177722/EG1757N/0004/UE

Datos Registrales: Tomo : 2229  
Libro: 219 de ROSES  
Folio: 106  
**Finca:** 15459  
**Código Registral Unico:** 17019000200624

URBANA: **ENTIDAD NUMERO CINCO.- VIVIENDA** en el primer piso del edificio sito en término municipal de Roses, territorio La Llosa, **carretera del Far, número setenta y nueve**, señalada con el número tres. De superficie **CUARENTA metros** cuadrados. LINDA: al Norte, con la entidad número seis; al Sur, con la entidad número cuatro; al Este, con pasillo de acceso; y al Oeste, con vuelo de los terreno de propiedad de las entidades una y dos. **ANEJO:** Tiene anejo una plaza de **parking** al aire libre, frente a la entidad número tres, de **doce metros** cuadrados. CUOTA: **CUATRO enteros, CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS milésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**ANA MARIA RIBAS MEIRA**, con NIF. 36968390F, adquirió la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura n° 582 autorizada por el Notario de Badalona, PABLO PLEGUEZUELOS MERINO, el 22 de marzo de 2018, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15459, al folio 106 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 29/05/2018, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 15459, al folio 106 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos

y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177722/EG1757N/0005/IR

Datos Registrales: Tomo : 2229  
Libro: 219 de ROSES  
Folio: 108  
**Finca: 15460**  
**Código Registral Unico: 17019000200631**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO SEIS.- Vivienda** en el primer piso del edificio sito en término municipal de Roses, territorio La Llosa, señalada con el número cuatro, Carretera del Far, setenta y nueve, de superficie **CUARENTA metros** cuadrados. LINDA: Norte, con la entidad número siete; Sur, con la número cinco; Este, con pasillo de acceso; y Oeste, con vuelo de terreno de la entidad número dos. ANEJO: Tiene anejo una plaza de parking al aire libre, señalada con el número dos, frente a la entidad número tres, de doce metros cuadrados. CUOTA: **CUATRO enteros, CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS milésimas** por ciento. Referencia Catastral n°: **5177722EG1757N0005IR**.

**TITULARES:**

**MARIA PILAR LOSANA UBEDA**, con NIF. 35044768J, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona, **MARIANO GIMENO V.GAMAZO**, el 2 de junio de 1998, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15460, al folio 108 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES**.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2229  
Libro: 219 de ROSES  
Folio: 110  
**Finca: 15461**  
**Código Registral Unico: 17019000200648**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO SIETE.- VIVIENDA** en el primer piso del edificio sito en término municipal de ROSES, territorio La Llosa, señalada con el numero cinco-seis, de superficie **OCHENTA metros** cuadrados. **LINDA:** al Norte, con vuelo de la entidad número tres; al Sur, con la entidad número seis, pasillo de acceso y mediante escalera, vuelo de la entidad número dos; al Este, con terreno de la comunidad; y al Oeste, con vuelo de terreno de propiedad de la entidad número dos y de la comunidad. **ANEJO:** Tiene anejo una plaza de parking en la planta baja, señalado de número once, de OCHO metros CINCUENTA Y SIETE decímetros. **CUOTA: OCHO ENTEROS NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MILESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**MERCEDES CLUET VENDELLOS** y **LUIS SALA QUESADA**, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas** y con pacto de sobrevivencia, por adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, **MANUEL MARIA REGOT GARCIA**, el 24 de mayo de 1980, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 15461, al folio 110 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos



y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGD citados, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177722/EG1757N/0007/PY

Datos Registrales: Tomo : 2229  
Libro: 219 de ROSES  
Folio: 113  
**Finca:** 15462  
**Código Registral Unico:** 17019000200655

URBANA: **ENTIDAD NUMERO OCHO.- Vivienda** en el segundo piso del edificio sito en término municipal de Roses, territorio "La Llosa", señalada con el número siete, **carretera del Far, número setenta y nueve**. De superficie **CUARENTA metros** cuadrados. LINDA: al Norte, con vuelo de la entidad número dos; al Sur, con vuelo de la entidad uno; al Este, con terreno de la comunidad; y al Oeste, con la entidad número nueve y pasillo de acceso. **ANEJO:** Tiene anejo una **plaza de parking al aire libre**, señalada de **número quince**, junto a la pared Sur del edificio. CUOTA: **CUATRO enteros, CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS milésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**LEONOR MARTINEZ PEIDRO**, con NIF. 36887619N y **JORDI CALVO CARBONELL**, con NIF. 37606833Q, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura n° 1662 autorizada por el Notario de Roses, **RAFAEL MARQUEZ MONTORO**, el 16 de diciembre de 2002, que motivó la inscripción 6ª de la finca número 15462, al folio 113 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos

y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177722/EG1757N/0008/AU

Datos Registrales: Tomo : 2229  
Libro: 219 de ROSES  
Folio: 114  
**Finca: 15463**  
**Código Registral Unico: 17019000200662**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO NUEVE.- VIVIENDA** en el segundo piso del edificio sito en término municipal de Roses, territorio La Llosa, **carretera del Faro, setenta y ocho**, señalada con el número ocho, de superficie **CUARENTA metros** cuadrados. LINDA: al Norte, con vuelo de la entidad número diez; al Sur, con vuelo de la entidad número uno; al Este, con entidad número ocho; y al Oeste, con vuelo de terreno de propiedad de la entidad número uno, también linda al Norte, con pasillo de acceso. **ANEJO**: Tiene anejo una plaza de **parking** en la planta baja, señalado de **número ocho**, de **DIEZ metros, OCHENTA decímetros** cuadrados. CUOTA: **CUATRO enteros, CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS milésimas** por ciento

**TITULARES:**

**JOSE MARIA FRANCES BARDI**, con NIF. 40223731C, adquirió la finca de que se trata en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad, por adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, **MANUEL MARIA REGOT GARCIA**, el 24 de mayo de 1980, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 15463, al folio 114 del tomo 2229, libro 219 de Roses y en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad, por herencia, en virtud de escritura n° 235 autorizada por el Notario de Olot, **ANGEL ARREGUI LABORDA**, el 1 de febrero de 2010, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 15463, al folio 114 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS**: La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION**: No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,

los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177722/EG1757N/0009/SI

Datos Registrales: Tomo : 2229  
Libro: 219 de ROSES  
Folio: 116  
**Finca: 15464**  
**Código Registral Unico: 17019000200679**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DIEZ.- VIVIENDA** en el segundo piso, puerta novena del edificio sito en término municipal de Roses, territorio La Llosa, **carretera del Far, número uno**. De superficie **CUARENTA metros** cuadrados. LINDA: al Norte, con vuelo de la entidad número once; al Sur, con la entidad número nueve; al Este, con pasillo de acceso; y al Oeste, con vuelos propios de las entidades números uno y dos. **ANEJO**: Tiene anejo una plaza de **parking** en la planta baja, señalado de **número siete, de diez metros, ochenta decímetros** cuadrados. CUOTA: **CUATRO enteros, CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS milésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**ANA MARIA RIBAS MEIRA**, con NIF. 36968390F, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 4129 autorizada por el Notario de Figueras, MIGUEL ANGEL VERA MORENO, el 13 de diciembre de 2004, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15464, al folio 116 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:**

1) **HIPOTECA** a favor de CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES, en garantía de un préstamo concedido a ANA MARIA RIBAS MEIRA, por importe de **60.000,00 euros de capital**, intereses ordinarios de 3 años, hasta un máximo del 11,0% anual, intereses de demora hasta un máximo de 13.200,00 y **9.015,00 euros** para costas, por un **plazo** que finaliza el día 2 de noviembre de 2026. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Roses, D. CARLOS PONS CERVERA, con número de protocolo 1664, el 2 de noviembre de 2006, que motivó la inscripción 4ª, de fecha 27/12/2006, de la finca número 15464, al folio 116 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION**: No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177722/EG1757N/0010/PY

Datos Registrales: Tomo : 2229  
Libro: 219 de ROSES  
Folio: 118  
**Finca: 15465**  
**Código Registral Unico: 17019000200686**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO ONCE.- Vivienda** en el segundo piso del edificio sito en término municipal de Roses, territorio La Llosa, señalada con el número diez, Carretera del Far, setenta y nueve, de superficie **CUARENTA metros** cuadrados. LINDA: Norte, con la entidad número doce; Sur, con la número diez; Este, con pasillo de acceso; y Oeste, con vuelo de terreno de la entidad número dos. ANEJO: Tiene anejo una plaza de parking en la planta baja, señalada con el número nueve, de nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados. CUOTA: **CUATRO enteros, CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS milésimas** por ciento. Referencia Catastral nº: 5177722EG1757N0010PY.

**TITULARES:**

**PILAR LOZANO UBEDA**, con NIF. 35044768, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Barcelona, MARIANO GIMENO V.GAMAZO, el 2 de junio de 1998, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15465, al folio 118 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:**

La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos



y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2229  
Libro: 219 de ROSES  
Folio: 120  
**Finca: 15466**  
**Código Registral Unico: 17019000200693**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO DOCE.- VIVIENDA** en el segundo piso del edificio sito en término municipal de ROSES, territorio La Llosa, señalada con el número once, de superficie **CUARENTA metros** cuadrados. LINDA: al Norte, con vuelo de la entidad número tres; al Sur, con la entidad número once; al Este, con la entidad número trece; y al Oeste, con vuelo de terreno común y de propiedad de la entidad número dos. **ANEJO:** Tiene anejo una plaza de parking en la planta baja, señalado de número tres, de NUEVE metros cuadrados. **CUOTA: CUATRO ENTEROS CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MILESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**MICHELLE MARZAT** y **ALBERT MICHEL**, para su sociedad conyugal, adquirieron la finca de que se trata por adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, **MANUEL MARIA REGOT GARCIA**, el 24 de mayo de 1980, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 15466, al folio 120 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177722/EG1757N/0012/SI

Datos Registrales: Tomo : 2229  
 Libro: 219 de ROSES  
 Folio: 122  
**Finca: 15467**  
**Código Registral Unico: 17019000200709**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO TRECE.- VIVIENDA** en el segundo piso del edificio sito en término municipal de ROSES, territorio La Llosa, señalada con el número doce, hoy Ctra. del Far, setenta y nueve, de superficie **CUARENTA metros** cuadrados. LINDA: al Norte, con vuelo de la entidad número tres; al Sur, con escaleras; al Este, con vuelo del terreno de la comunidad; y al Oeste, con la entidad número doce. **ANEJO:** Tiene anejo una plaza de parking al aire libre, en la parte Sur del edificio, señalado con el número catorce, de OCHO metros cuadrados. **CUOTA: CUATRO ENTEROS CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MILESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**LYSIANE BIEAU**, con NIF. Y1584176L y **RAYMOND REYNES**, con NIF. Y1584205W, para su sociedad conyugal, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 39 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 10 de enero de 2011, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 15467, al folio 122 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2229  
Libro: 219 de ROSES  
Folio: 124  
**Finca:** 15468  
**Código Registral Unico:** 17019000200716

**URBANA: ENTIDAD NUMERO CATORCE.- VIVIENDA** en el tercer piso del edificio sito en término municipal de ROSES, territorio La Llosa, señalada con el número trece-catorce, de superficie **OCHENTA metros** cuadrados. **LINDA:** al Norte, con entidad número quince, pasillo de acceso y vuelo de la entidad número dos; al Sur, con vuelo de la entidad número uno; al Este, con vuelo del terreno de la comunidad; y al Oeste, con vuelo de terreno propiedad de la entidad número uno. **ANEJO:** Tiene anejo una plaza de parking en la planta baja, señalada con el número cuatro, de **NUEVE metros** cuadrados. **CUOTA: OCHO ENTEROS NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MILESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**ESTANISLAO GELI FIGUERAS**, con NIF. 40389214H  
**RAMON GELI PONS**, con NIF. 40429037M

**ESTANISLAO GELI FIGUERAS**, adquirió el usufructo de la finca de que se trata por herencia y, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, **MANUEL MARIA REGOT GARCIA**, el 24 de mayo de 1993, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 15468, al folio 124 del tomo 2229, libro 219 de Roses

**RAMON GELI PONS**, adquirió la nuda propiedad de la finca de que se trata por herencia y adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, **MANUEL MARIA REGOT GARCIA**, el 24 de mayo de 1993, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 15468, al folio 124 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

*\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:*

*- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177722/EG1757N/0014/FP

Datos Registrales: Tomo : 2229  
Libro: 219 de ROSES  
Folio: 127  
**Finca: 15469**  
**Código Registral Unico: 17019000200723**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO QUINCE.- VIVIENDA** en el TERCER piso del edificio sito en término municipal de Roses, territorio La Llosa, **carretera del Far, setenta y nueve**. De superficie **CUARENTA metros** cuadrados. LINDA: al Norte, con la entidad número dieciséis; al Sur, con la número catorce; al Este, con pasillo de acceso; y al Oeste, con terreno de la propiedad de las entidades uno y dos. Tiene **ANEJO** una plaza de **parking** en la planta baja, señalada con el número **diez, de siete metros, cincuenta decímetros** cuadrados. CUOTA: **CUATRO enteros, CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS milésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MARIA PETRA LOBATO RAMIREZ**, con NIF. 40419235R, adquirió la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura nº 1260 autorizada por el Notario de Roses, **CARLOS PONS CERVERA**, el 1 de octubre de 2002, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 15469, al folio 127 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:**

1) **HIPOTECA** a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, en garantía de un préstamo concedido a JOAQUIN y otros SANTIAGO ALVAREZ, por importe de **36.060,73 euros de capital**, intereses ordinarios de 2 años, hasta un máximo del 13,0% anual, intereses de demora hasta un máximo del 13,0% anual y **5.409,11 euros** para costas, por un **plazo** de diez años, a partir del día 29 de noviembre de 1999. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Roses, D. RAFAEL MARQUEZ MONTORO, con número de protocolo #, el 29 de noviembre de 1999, que motivó la inscripción 3ª, de fecha 28/01/2000, de la finca número 15469, al folio 126 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda



informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2229  
Libro: 219 de ROSES  
Folio: 128  
**Finca:** 15470  
**Código Registral Unico:** 17019000200730

**URBANA: ENTIDAD NUMERO DIECISEIS.- VIVIENDA** en el tercer piso del edificio sito en término municipal de ROSES, territorio La Llosa, señalada con el número dieciséis, de superficie **CUARENTA metros** cuadrados. LINDA: al Norte, con entidad número diecisiete; al Sur, con la número quince; al Este, con pasillo de acceso; y al Oeste, con vuelo de terreno propiedad de la entidad número dos. **ANEJO:** Tiene anejo una plaza de parking en la planta baja, señalada con el número doce, de CUATRO metros CINCUENTA decímetros cuadrados. **CUOTA: CUATRO ENTEROS CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS MILESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**ALFREDO ANTICH GORINA**, con NIF. 30094386, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 4 de septiembre de 1989, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 15470, al folio 128 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

<http://www.registradores.org>

---

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2229  
Libro: 219 de ROSES  
Folio: 130  
**Finca: 15471**  
**Código Registral Unico: 17019000200747**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO DIECISIETE.- VIVIENDA** en el tercer piso del edificio sito en término municipal de ROSES, territorio La Llosa, señalada con el número diecisiete-dieciocho, de superficie **OCHENTA metros** cuadrados. **LINDA:** al Norte, con vuelo de entidad número tres; al Sur, con escalera, pasillo de acceso y entidad número dieciséis; al Este, con vuelo del terreno de la comunidad; y al Oeste, con vuelo de terreno de la comunidad y de la entidad número dos. **ANEJO:** Tiene anejo una plaza de parking en la planta baja, señalada con el número cinco, de **NUEVE metros** cuadrados. **CUOTA: OCHO ENTEROS NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MILESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**ALFREDO ANTICH GORINA**, con NIF. 30094386, adquirió la finca de que se trata por adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, **MANUEL MARIA REGOT GARCIA**, el 24 de mayo de 1980, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 15471, al folio 130 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base

legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177722/EG1757N/0002/TQ

Datos Registrales: Tomo : 2886  
 Libro: 484 de ROSES  
 Folio: 157  
**Finca: 15456**  
**Código Registral Unico: 17019000200594**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO UNO.- LOCAL COMERCIAL** en la planta baja del edificio denominado LAS ACACIAS, sito en término municipal de Roses, territorio La Llosa, señalada con la letra A, **Carretera del Far, setenta y nueve**. Tiene una superficie **CIENTO TREINTA metros** cuadrados. LINDA: al Norte, con la entidad número dos; al Sur, con plazas de parking trece, catorce y quince; al Este, y mediante terreno de la comunidad, con resto de finca de que la presente se segregó; y al Oeste, con la carretera del Faro. **ANEJO**: Esta finca tiene como anejo al frente una porción de **terreno, de cincuenta y cuatro metros** cuadrados, de disfrute exclusivo de la misma. CUOTA: **OCHO enteros, QUINIENTAS CUATRO milésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MARIA PETRA LOBATO RAMIREZ**, con NIF. 40419235R, adquirió la finca de que se trata en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad, por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, RAFAEL MARQUEZ MONTORO, el 10 de diciembre de 1998, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 15456, al folio 100 del tomo 2229, libro 219 de Roses y en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad, por herencia, en virtud de escritura nº 1260 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 1 de octubre de 2002, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 15456, al folio 157 del tomo 2886, libro 484 de Roses.

**CARGAS:**

1) **HIPOTECA** a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, en garantía de un préstamo concedido a JOAQUIN y otros SANTIAGO ALVAREZ, por importe de **102.172,06 euros de capital**, intereses ordinarios de 2 años, hasta un máximo del 5,0% anual, intereses de demora hasta un máximo del 15,0% anual y **20.434,41 euros** para costas, por un **plazo** de diez años, a partir del día 10 de diciembre de 1998. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Roses, D. RAFAEL MARQUEZ MONTORO, el 10 de diciembre de 1998, que motivó la inscripción 3ª, de fecha 20/01/1999, de la finca número 15456, al folio 101 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION**: No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

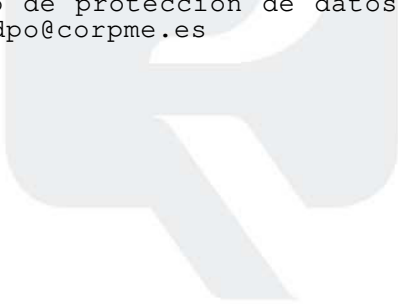
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75  
17480 Roses  
tlf: 972.25.52.25  
fax: 972.25.52.29  
roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177722/EG1757N/0001/RM

Datos Registrales: Tomo : 2412  
Libro: 268 de ROSES  
Folio: 4  
**Finca: 15457**  
**Código Registral Unico: 17019000200600**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DOS.- LOCAL COMERCIAL** señalado de letra B, sito en la planta baja del edificio sito en término de municipal de Roses, territorio La Llosa, **carretera del Far, setenta y nueve**. Tiene una superficie de **CIENTO SETENTA metros** cuadrados. LINDA: al Norte, con la entidad número tres; al Sur, con la entidad número uno; al Este, mediante terreno de la comunidad, con resto de finca de la que procede; y al Oeste, mediante terreno de la comunidad, con la carretera del Faro. **ANEJO**: Tiene como anejo una porción de **terreno** al frente, propiedad exclusiva de esta entidad de **cuarenta y dos metros** cuadrados. CUOTA: **ONCE ENTEROS** por ciento.

**TITULARES:**

**MARIA PETRA LOBATO RAMIREZ**, con NIF. 40419235R, adquirió la finca de que se trata por herencia y sobrevivencia, en virtud de escritura nº 1260 autorizada por el Notario de Roses, **CARLOS PONS CERVERA**, el 1 de octubre de 2002, que motivó la inscripción 7ª de la finca número 15457, al folio 4 del tomo 2412, libro 268 de Roses y en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad, por adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, **MANUEL MARIA REGOT GARCIA**, el 24 de mayo de 1980, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 15457, al folio 102 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**CARGAS:**

1) **HIPOTECA** a favor de CAJA DE PENSIONES Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES, en garantía de un préstamo concedido a **DON JOAQUIN SANTIAGO ALVAREZ Y DOÑA MARIA PETRA LOBATO RAMIREZ** por importe de **VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS** de capital, intereses ordinarios de dos años, hasta un máximo del **dieciocho enteros por ciento** anual, intereses de demora de dos años, hasta un máximo del **veinte enteros por ciento** anual y **cuatro mil cincuenta y seis euros con ochenta y tres céntimos** para costas, por un **PLAZO** de setenta y dos meses, a partir del día 1 de julio de 1989 y tasándose la misma para el caso de subasta en **ciento veintisiete mil setecientos quince euros con siete céntimos**. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Roses, **D. CARLOS PONS CERVERA**, el 11 de mayo de 1989, que motivó la inscripción 6ª, de fecha 28/08/1989, de la finca número 15457, al folio 102 del tomo 2229, libro 219 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION**: No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.



---

FIN NOTA

---

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 1921  
 Libro: 134 de ROSES  
 Folio: 44  
**Finca: 8524**  
**Código Registral Unico: 17019000141934**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO UNO DE ORDEN.**— Apartamento o piso letra A, de la planta baja, del edificio conocido por Santa Mónica, sito en Roses, en carretera al Faro, territorio La Llosa, que consta de cocina de cocina, baño, living-comedor, tres dormitorios y dos terrazas; de superficie edificada **SETENTA Y SIETE metros OCHENTA decímetros cuadrados** y VEINTINUEVE metros, CINCUENTA Y CINCO decímetros cuadrados de terrazas; **LINDA:** al Norte, con apartamento B y escalera; Sur, Este y Oeste, con patio o jardín comunes; por abajo con garajes, uno dos y tres; y por arriba, apartamento letra A del primer piso. **ANEJO:** Tiene anejo **EL GARAJE** señalado de número uno ubicado en la planta de semisótanos, en su extremo Sur, de superficie DIECISEIS metros CINCUENTA Y TRES decímetros cuadrados. **SU CUOTA ES DEL DIECISEIS ENTEROS SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MILESIMAS POR CIENTO.**

**TITULARES:**

**JOSIANE ANDRE,** adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, SALVADOR VILALLONGA FABREGA, el 6 de octubre de 1972, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 8524, al folio 44 del tomo 1921, libro 134 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de

*tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177723/EG1757N/0002/FQ

Cédula de Habitabilidad: CHG0068713001.

Datos Registrales: Tomo : 3096

Libro: 694 de ROSES

Folio: 88

**Finca: 8525****Código Registral Unico: 17019000024831**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO DOS DE ORDEN.- APARTAMENTO** o piso letra B de la planta baja del edificio conocido por "Santa Mónica", sito en Roses, en **carretera al Faro, número setenta y siete**, territorio "La Llosa", que consta de cocina, baño, living-comedor, tres dormitorios, y dos terrazas. De superficie edificada **SETENTA Y SIETE metros OCHENTA decímetros** cuadrados y VEINTINUEVE metros CINCUENTA Y CINCO decímetros cuadrados de terrazas. LINDA: Norte, Este y Oeste, patio o jardín común; Sur, escalera y apartamento A; por abajo, garajes número cuatro, cinco y seis de la planta de semisótano; y por arriba, apartamento B del primer piso. **ANEJO:** Esta finca tiene anejo el **garaje número cuatro** de la planta de semisótano, de superficie DIECISEIS metros CINCUENTA Y TRES decímetros cuadrados. LINDA: Norte, garaje número cinco; y Sur, garaje número tres. CUOTA: **DIECICEIS enteros SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS milésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**HUGUETTE GENEVIEVE POTIER**, con NIF. X1902736S y **FRANCIS GILBERT LOTT**, con NIF. X1902739H, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 674 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 15 de mayo de 2013, que motivó la inscripción 8ª de la finca número 8525, al folio 88 del tomo 3096, libro 694 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,

los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177723/EG1757N/0003/GW

Cédula de Habitabilidad: CHG0049011001.

Datos Registrales: Tomo : 3143

Libro: 741 de ROSES

Folio: 103

**Finca: 8526****Código Registral Unico: 17019000141941**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO TRES DE ORDEN.-** Apartamento o piso letra A, del primer piso del edificio conocido por Santa Mónica, sito en Rosas, **carretera del Faro setenta y siete**, territorio La Llosa, que consta de cocina, baño, living-comedor, tres dormitorios y dos terrazas; de superficie edificada **SETENTA Y SIETE metros OCHENTA decímetros** cuadrados y veintinueve metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados de terrazas. LINDA: al Norte, con apartamento B y escalera; Sur, Este y Oeste, patio o jardín comunes; por abajo, apartamento A de la planta baja y por arriba, apartamento letra B del segundo piso. **ANEJO:** Tiene como anejo el garaje señalado de número dos de la planta semisótano de superficie dieciséis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados que linda al Norte, con garaje número tres y al Sur, con el número uno. CUOTA: **DIECISEIS enteros SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS milésimas** por ciento. Referencia Catastral número: **5177723EG1757N0003GW.**

**TITULARES:**

**JEROME PIERRE NADAL**, con NIF. Y4108430T, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 764 autorizada por el Notario de Roses, **CARLOS PONS CERVERA**, el 15 de mayo de 2015, que motivó la inscripción 8ª de la finca número 8526, al folio 103 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 26/06/2015, al margen de la inscripción 8ª de la finca número 8526, al folio 103 del tomo 3143, libro 741 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177723/EG1757N/0004/HE

Datos Registrales: Tomo : 3198  
Libro: 796 de ROSES  
Folio: 174  
**Finca: 8527**  
**Código Registral Unico: 17019000141958**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO CUATRO DE ORDEN.** Apartamento o piso letra B, del primer piso del edificio conocido por Santa Mónica, sito en Roses, en **carretera del Far, número setenta y siete**, territorio La Llosa, que consta de cocina, baño, living comedor, tres dormitorios y dos terrazas, de superficie edificada **SETENTA Y SIETE metros, OCHENTA decímetros cuadrados** y VEINTINUEVE metros, CINCUENTA Y CINCO decímetros cuadrados de terrazas; **LINDANTE:** Al Norte, Este y Oeste patio o jardín común; Sur, escalera y apartamento letra Aa; por abajo, con apartamento letra B de la planta baja y por arriba, apartamento B del segundo piso. **ANEJO:** Tiene como anejo **EL GARAJE** número cinco de la planta semisótano de superficie **DIECISEIS metros CINCUENTA Y TRES decímetros cuadrados**, que linda al Norte, con garaje número seis; y al Sur, con el número cuatro. **SU CUOTA ES DEL DIECISEIS ENTEROS SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MILESIMAS POR CIENTO.**

**TITULARES:**

**CLAUDE MARCEL TRIBERT**, con NIF. Y5800827B y **CHRISTIAN GERARD TRIBERT**, con NIF. Y5831357C, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por herencia, en virtud de escritura n° 2108 autorizada por el Notario de Roses, JAVIER FUERTES FERNANDEZ, el 31 de octubre de 2017, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 8527, al folio 174 del tomo 3198, libro 796 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 12/11/2018, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 8527, al folio 174 del tomo 3198, libro 796 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:



- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177723/EG1757N/0005/JR

Cédula de Habitabilidad: CHG00404516001.

Datos Registrales: Tomo : 3195

Libro: 793 de ROSES

Folio: 178

**Finca: 8528****Código Registral Unico: 17019000141965**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO CINCO DE ORDEN.- APARTAMENTO** o piso letra A del segundo piso del edificio conocido por Santa Mónica, sito en Roses, territorio La Llosa, en carretera del Faro, hoy número setenta y siete, que consta de cocina, baño, living-comedor, tres dormitorios y dos terrazas de superficie edificada **SETENTA Y SIETE metros, OCHENTA decímetros cuadrados** y VEINTINUEVE metros, CINCUENTA Y CINCO decímetros de terrazas; **LINDANTE:** Al Norte, con apartamento B y escalera, Sur, Este y Oeste, patio o jardín común; por abajo apartamento A del primer piso y por arriba, tejado o cubierta. **ANEJO:** Tiene como ANEJO el **GARAJE** señalado como número tres, ubicado en los semisótanos de superficie DIECISEIS metros CINCUENTA Y TRES decímetros cuadrados y que **LINDA:** Al Norte, con garaje número cuatro y al Sur, con el número dos. SU CUOTA ES DEL DIECISEIS ENTEROS SEISECIENTOS SESENTA Y SEIS MILESIMAS POR CIENTO.

**TITULARES:**

**MIGUEL GURI BOIXADER**, con NIF. 40421831K y **NURIA BRECHA SUÑER**, con NIF. 40453833F, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura n° 1144 autorizada por el Notario de Roses, JAVIER FUERTES FERNANDEZ, el 23 de mayo de 2018, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 8528, al folio 178 del tomo 3195, libro 793 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 20/06/2018, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 8528, al folio 178 del tomo 3195, libro 793 de Roses.

2) Afección al pago de los gastos generales de comunidad que pudieran adeudarse, según nota de fecha 20/06/2018, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 8528, al folio 178 del tomo 3195, libro 793 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda

informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177723/EG1757N/0006/KT

Datos Registrales: Tomo : 3178  
Libro: 776 de ROSES  
Folio: 88  
**Finca: 8529**  
**Código Registral Unico: 17019000141972**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO SEIS DEL ORDEN.- APARTAMENTO** o piso letra B del segundo piso del edificio conocido por SANTA MONICA, sito en término de Roses, en **carretera al Faro, número setenta y siete**, territorio la Llosa, que consta de cocina, baño, living-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. De superficie edificada **SETENTA Y SIETE metros, OCHENTA decímetros** cuadrados. LINDA: Al Norte, Este, y Oeste, con patio o jardín común; Sur, escalera y apartamento A, por abajo, apartamento B del primer piso y por arriba tejado o cubierta. ANEJO: Tiene el **GARAJE** señalado de **número seis** ubicado en el extremo Norte, de la planta de semisótano, con una superficie de **dieciséis metros, cincuenta y tres decímetros** cuadrados. CUOTA: **DIECISEIS enteros, SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS milésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MARIE ISIDORE MARGUERITE GOUZY**, con NIF. X2246579P, adquirió la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura nº 990 autorizada por el Notario de Roses, **JAVIER FUERTES FERNANDEZ**, el 16 de noviembre de 2015, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 8529, al folio 88 del tomo 3178, libro 776 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 12/01/2016, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 8529, al folio 88 del tomo 3178, libro 776 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,

los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2837  
Libro: 435 de ROSES  
Folio: 94  
**Finca: 28632**  
**Código Registral Unico: 17019000328830**

URBANA: PARCELA DE TERRENO señalada de letra A, situada en el término municipal de Roses, territorio "LA LLOSA" y también "LA FAROLA". De superficie OCHOCIENTOS VEINTICINCO metros cuadrados. LINDA: Este, con calle Manuel de Pedrolo; Norte, con resto de finca matriz, parcela B; Sur, con Pedro Macau Coll; y Oeste, en línea de dieciocho metros ochenta centímetros con carretera del Far.

**TITULARES:**

**AJC-2 SL**, con NIF. B58575382, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, RAIMUNDO FORTUNY MARQUES, el 26 de enero de 1996, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 28632, al folio 94 del tomo 2837, libro 435 de Roses.

**CARGAS:**

1) Sujeta a los efectos de la **falta de aportación de licencia de parcelación** a que se refiere la nota de fecha 16/02/1996, al margen de la inscripción 1ª de la finca número 28632, al folio 94 del tomo 2837, libro 435 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 3040  
Libro: 638 de ROSES  
Folio: 53  
**Finca: 34247**  
**Código Registral Unico: 17019000389121**

URBANA: **Parcela de terreno** sita en el término municipal de Roses, señalada con la letra B en el plano particular de urbanización, con frente a la **carretera del Faro**. Tiene una superficie de **NOVECIENTOS metros** cuadrados. LINDA: Norte, parcela letra C; Sur, parcela letra A; Este, calle Manuel de Pedrolo; y Oeste, carretera del Far.

**TITULARES:**

**JAIME MONTALAT MALLOL**, con NIF. 40422875F, adquirió la finca de que se trata por y compra, en virtud de escritura nº 1248 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 9 de septiembre de 2005, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 34247, al folio 53 del tomo 3040, libro 638 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el



<http://www.registradores.org>

---

derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2830  
Libro: 428 de ROSES  
Folio: 83  
**Finca: 4989**  
**Código Registral Unico: 17019000111999**

URBANA: **Parcela de terreno** sita en el término municipal de Roses, señalada con la letra C del plano particular de urbanización, con frente a la **carretera del Far, número ochenta y siete**. Tiene una superficie de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO metros** cuadrados. LINDA: Norte, Narciso Puig; Sur, parcela letra B; Este, calle Manuel de Pedrolo; y Oeste, carretera del Faro.

**TITULARES:**

La sociedad **ESTUDI 9, S.A.**, con CIF número A17101486, adquirió la descrita finca con mayor cabida, por COMPRA mediante escritura autorizada por el Notario de GIRONA, D. JUAN RAMON PALOMERO GIL, el 16/06/1995, que motivó la inscripción 3ª; habiendo descrito el RESTO, mediante escritura autorizada por el Notario de ROSES, D. CARLOS PONS CERVERA, el 09/09/2005, que motivó la inscripción 4ª.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES**.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el

derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ROSES N° 1**

**CR Gran Via de Pau casals, 59-75  
17480 Roses  
tlf: 972.25.52.25  
fax: 972.25.52.29  
roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 44  
**Finca: 15067**  
**Código Registral Unico: 17019000197207**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO SIETE.- Garaje** señalado de igual número, de **DIECISIETE metros** cuadrados, sito en la planta baja del edificio RESIDENCIAL DEL PORT, en término de Roses, territorio La Llosa. LINDA: Norte, garaje seis; Sur, garaje número ocho; Este, muro común; Oeste, terreno común. CUOTA: **UN entero, TREINTA Y TRES centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MARIE THERESE GABRIELLE EMMA ALEXANDRA URIOS**, de casada DARTGUES con NIF. Y0536215F, adquirió la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura n° 916 autorizada por el Notario de Figueres, GUILLERMO COLOMER LLORET, el 10 de junio de 2009, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 15067, al folio 44 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las

personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0010/JY

Cédula de Habitabilidad: CHG00947615001.

Datos Registrales: Tomo : 2211

Libro: 213 de ROSES

Folio: 50

**Finca: 15070****Código Registral Unico: 17019000061034**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DIEZ.- Apartamento** señalado con el número uno, en la planta de primer piso, del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veintisiete**. Tiene una superficie de **SESENTA metros** cuadrados y CUARENTA metros cuadrados de terraza que constituye la cubierta de la planta baja, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, terreno común, Sur, apartamento dos de esta misma planta, Este, pasillo común y terreno común; Oeste, terreno común; por debajo, con el solar y con planta baja; y encima, apartamento número cinco del segundo piso. CUOTA: **CINCO enteros, CINCUENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MAXIME DEGRANGE**, con NIF. Y4332118J y **SEBASTIEN DEGRANGE**, con NIF. Y4332088Y, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura n° 1715 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 29 de septiembre de 2015, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15070, al folio 50 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 26/11/2015, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 15070, al folio 50 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

2) Afección al pago de los gastos generales de comunidad que pudieran adeudarse, según nota de fecha 26/11/2015, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 15070, al folio 50 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,

los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0011/KU

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 52  
**Finca:** 15071  
**Código Registral Unico:** 17019000197221

URBANA: **ENTIDAD NUMERO ONCE.- Apartamento** señalado con el número dos, en la planta de primer piso, del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veintisiete.** De superficie **SESENTA metros** cuadrados y **cuarenta metros** cuadrados de terraza que constituye la cubierta de la planta baja, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, apartamento número uno de esta misma planta; Sur, apartamento número tres de esta misma planta; Este, pasillo de entrada común; Oeste, vuelo de terreno común; por debajo, con planta baja y con el solar; y encima, apartamento número seis del segundo piso. CUOTA: **CINCO enteros, CINCUENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**FRANÇOISE GERMAINE ROY**, por matrimonio CHAUDAGNE con NIF. Y2409419E, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 1005 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 3 de julio de 2012, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15071, al folio 52 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base



legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0012/LI

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 54  
**Finca: 15072**  
**Código Registral Unico: 17019000197238**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DOCE.- Apartamento** señalado con el número tres, en la planta de primer piso, del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de Rises, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, número veintisiete**. Tiene una superficie de **SESENTA metros** cuadrados, más **cuarenta metros** cuadrados de terraza, que constituye la cubierta de la planta baja. Consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, apartamento número dos de esta misma planta; Sur, apartamento número cuatro de esta misma planta; Este, pasillo de entrada común; Oeste, vuelo de terreno común; por debajo, con planta baja y con el solar; y encima, apartamento número siete del segundo piso. CUOTA: **CINCO enteros, CINCUENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MARTA PAGES BENITO**, con NIF. 40450567F, adquirió la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura nº 1847 autorizada por el Notario de Roses, **CARLOS PONS CERVERA**, el 23 de noviembre de 2016, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 15072, al folio 54 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 22/05/2018, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 15072, al folio 54 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

2) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 24/05/2018, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 15072, al folio 54 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,

los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0014/ZP

Datos Registrales: Tomo : 2991  
Libro: 589 de ROSES  
Folio: 80  
**Finca:** 15074  
**Código Registral Unico:** 17019000197252

URBANA: **ENTIDAD NUMERO CATORCE.- Apartamento** señalado con el número cinco, en la planta del segundo piso, del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veintisiete**. De superficie **SESENTA Y TRES metros** cuadrados y **catorce metros** cuadrados de terraza, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, con vuelo sobre terreno común; Sur, con apartamento número seis de esta misma planta; Este, con pasillo de entrada común; Oeste, vuelo sobre terraza del apartamento número uno del piso primero; por debajo, apartamento número uno del piso primero; y encima, apartamento número nueve del piso tercero. CUOTA: **CINCO enteros, CINCUENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MARIA MONTSERRAT ROMERO CRISTINA**, con NIF. 40424814Z, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 3231 autorizada por el Notario de Figueres, MARIA HEREDERO CABALLERIA, el 4 de diciembre de 2003, que motivó la inscripción 8ª de la finca número 15074, al folio 27 del tomo 2974, libro 572 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 12/01/2015, al margen de la inscripción 10ª de la finca número 15074, al folio 80 del tomo 2991, libro 589 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo

responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2211  
 Libro: 213 de ROSES  
 Folio: 60  
**Finca:** 15075  
**Código Registral Unico:** 17019000197269

URBANA: **ENTIDAD NUMERO QUINCE.- APARTAMENTO** señalado con el número SEIS, en la planta de piso segundo, del edificio "Residencia del Port", en término de Roses, territorio La Llosa, de superficie **SESENTA Y TRES metros** cuadrados y catorce metros cuadrados de terraza, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, apartamento número cinco de esta misma planta; Sur, con el número siete; Este, pasillo de entrada común; Oeste, vuelo sobre terraza del apartamento número dos del piso primero; por debajo, apartamento número dos; por encima, apartamento número diez. CUOTA: **CINCO enteros, CINCUENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MICHELE JOSETTE COLOMBIER** y **PIERRE RAOUL GRANGE**, para su sociedad conyugal, adquirieron la finca de que se trata por adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, MANUEL MARIA REGOT GARCIA, el 8 de septiembre de 1978, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 15075, al folio 60 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES**.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

<http://www.registradores.org>

---

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 62  
**Finca:** 15076  
**Código Registral Unico:** 17019000055194

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DIECISEIS.- APARTAMENTO** señalado con el número SIETE, en la planta de segundo piso del edificio "Residencia del Port", en término de Roses, territorio La Llosa, de superficie **SESENTA Y TRES metros** cuadrados y catorce metros cuadrados de terraza, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, apartamento número seis de esta misma planta; Sur, con el número ocho; Este, pasillo de entrada común; Oeste, vuelo sobre terraza del apartamento número tres del piso primero; por debajo, apartamento número tres del piso primero; y encima, apartamento número once del piso tercero. CUOTA: **CINCO enteros, CINCUENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**IVES GEORGES MASE** y **MARCEL RICHARD MASE**, con NIF. Y4501828Y, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, MANUEL MARIA REGOT GARCIA, el 18 de agosto de 1992, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 15076, al folio 62 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES**.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos



y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 64  
**Finca: 15077**  
**Código Registral Unico: 17019000037534**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO DIECISIETE.- Apartamento** señalado con el número ocho, en la planta del segundo piso, del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de ROSAS, territorio La Llosa, de superficie **SESENTA Y TRES metros cuadrados** y CATORCE metros cuadrados de terraza que constituye la cubierta de la planta baja, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, con el número siete de esta misma planta; Sur, vuelo sobre terreno común; Este, vuelo sobre terreno común y pasillo de entrada común; Oeste, vuelo sobre terraza del apartamento número cuatro del piso primero; por debajo, apartamento número cuatro del piso primero; y encima, apartamento número doce del piso tercero. **CUOTA: CINCO ENTEROS CINCUENTA CENTESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**ANTONIO REYNAL GOU**, adquirió la finca de que se trata por adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, MANUEL MARIA REGOT GARCIA, el 8 de septiembre de 1978, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 15077, al folio 64 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos

y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 66  
**Finca: 15078**  
**Código Registral Unico: 17019000197276**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO DIECIOCHO.-** Apartamento señalado con el número nueve, en la planta del tercer piso, del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de ROSAS, territorio La Llosa, de superficie **SESENTA Y TRES metros** cuadrados y CATORCE metros cuadrados de terraza que constituye la cubierta de la planta baja, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, vuelo sobre terreno común; Sur, apartamento número diez de esta misma planta; Este, vuelo sobre terreno común y pasillo de entrada común; Oeste, vuelo sobre terraza del apartamento número uno del piso primero; por debajo, apartamento número cinco del segundo piso; y encima, apartamento número trece del cuarto piso. **CUOTA: CINCO ENTEROS CINCUENTA CENTESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**RALF GAJEWSKI**, con NIF. 5626772939 casado con SONJA GAJEWSKI, nacida CASEMIR adquirieron la finca de que se trata, con sujeción a su régimen matrimonial, por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Castelló d'Empúries, MARIO ROMEO GARCIA, el 12 de diciembre de 1995, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15078, al folio 66 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo

responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 68  
**Finca: 15079**  
**Código Registral Unico: 17019000197283**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DIECINUEVE.- APARTAMENTO** señalado con el número diez, en la planta de tercer piso, del edificio "RESIDENCIA DEL PORT", en término de Rosas, territorio La Llosa, de superficie **SESENTA Y TRES metros cuadrados** y catorce metros cuadrados de terraza, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, apartamento número nueve de esta misma planta; Sur, con la número once; Este, pasillo de entrada común; Oeste, vuelo sobre terraza del apartamento número dos del piso primero; por debajo, apartamento número seis del piso segundo; y encima, apartamento número catorce del cuarto piso. CUOTA: **CINCO enteros CINCUENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:****MARIA DOLORES VILANOVA MADRENAS**, con NIF. 40376844E**MARIA DOLORES PEY VILANOVA**, con NIF. 40424352N

**MARIA DOLORES VILANOVA MADRENAS**, adquirió el usufructo de la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Llançà, RAMON COLL FIGA, el 11 de febrero de 1984, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15079, al folio 68 del tomo 2211, libro 213 de Roses

**MARIA DOLORES PEY VILANOVA**, adquirió la nuda propiedad de la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Llançà, RAMON COLL FIGA, el 11 de febrero de 1984, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15079, al folio 68 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES**.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda

informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0020/QD

Cédula de Habitabilidad: CHG00062613001.

Datos Registrales: Tomo : 2211

Libro: 213 de ROSES

Folio: 70

**Finca: 15080****Código Registral Unico: 17019000197290**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO VEINTE.- Apartamento** señalado con el número once, en la planta del tercer piso, del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veintisiete.** De superficie **SESENTA Y TRES metros** cuadrados y **CATORCE metros** cuadrados de terraza que constituye la cubierta de la planta baja. Consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, apartamento número diez de esta misma planta; Sur, con el número doce; Este, pasillo común de entrada; Oeste, vuelo sobre terraza del apartamento número tres del piso primero; por debajo, apartamento número siete del segundo piso; y encima, apartamento número quince del cuarto piso. CUOTA: **CINCO enteros, CINCUENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**GERARD RAYMOND VACHERON**, con NIF. Y2702282A y **DANIELLE MARINETTE LOUISE CRETIN**, con NIF. Y2702284M, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 284 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 8 de marzo de 2013, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15080, al folio 70 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base



legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 72  
**Finca:** 15081  
**Código Registral Unico:** 17019000197306

**URBANA: ENTIDAD NUMERO VEINTIUNO.-** Apartamento señalado con el número doce, en la planta del tercer piso, del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de ROSAS, territorio La Llosa, de superficie **SESENTA Y TRES metros** cuadrados y CATORCE metros cuadrados de terraza que constituye la cubierta de la planta baja, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, apartamento número once de esta misma planta; Sur, vuelo sobre terreno común; Este, pasillo común de entrada y vuelo sobre terreno común; Oeste, vuelo sobre terraza del apartamento número cuatro del piso primero; por debajo, apartamento número ocho del segundo piso; y encima, apartamento número dieciséis del cuarto piso. **CUOTA: CINCO ENTEROS CINCUENTA CENTESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**ALAIN GUY LOUGARRE**, con NIF. 777200111, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 21 de octubre de 1996, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 15081, al folio 72 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base

legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 74  
**Finca: 15082**  
**Código Registral Unico: 17019000197313**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO VEINTIDOS.-** Apartamento señalado con el número trece, en la planta del cuarto piso, del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de ROSAS, territorio La Llosa, de superficie **SESENTA Y TRES metros cuadrados** y CATORCE metros cuadrados de terraza que constituye la cubierta de la planta baja, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, vuelo sobre terreno común; Sur, pasillo de entrada común y apartamento número catorce de esta misma planta; Este, pasillo común de entrada y vuelo sobre terreno común; Oeste, vuelo sobre terraza del apartamento número uno del piso primero; por debajo, apartamento número nueve del tercer piso; y encima, cubierta. **CUOTA: CINCO ENTEROS CINCUENTA CENTESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**ANTONIUS MARIA KERSBERGEN**, con NIF. 41556M y **TRUDY KERSBERGEN**, con NIF. 649616N, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Castelló d'Empúries, ARTURO PEREZ MORENTE, el 1 de octubre de 1985, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15082, al folio 74 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de

*tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0023/RH

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 76  
**Finca: 15083**  
**Código Registral Unico: 17019000020642**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO VEINTITRES.- Apartamento** señalado con el número catorce, en la planta del cuarto piso, del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals n° veintisiete, escalera A.** Tiene una superficie **SESENTA Y TRES metros** cuadrados y **catorce metros** cuadrados de terraza que constituye la cubierta de la planta baja, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, apartamento número trece de esta misma planta; Sur, con el número quince; Este, pasillo de entrada común; Oeste, vuelo sobre terraza del apartamento número dos del piso primero; por debajo, apartamento número diez del tercer piso; y encima, cubierta. CUOTA: **CINCO enteros, CINCUENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**RAMON ESTIVILL LOPEZ**, con NIF. 41569047C, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 2270 autorizada por el Notario de Figueres, MARIA HEREDERO CABALLERIA, el 5 de diciembre de 2008, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 15083, al folio 76 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0024/TJ

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 78  
**Finca: 15084**  
**Código Registral Unico: 17019000197320**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO VEINTICUATRO.-** Apartamento señalado con el número quince, en la planta del cuarto piso, del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de ROSAS, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veintisiete**, de superficie **SESENTA Y TRES metros** cuadrados y CATORCE metros cuadrados de terraza que constituye la cubierta de la planta baja, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, apartamento número catorce de esta misma planta; Sur, con el número dieciséis; Este, pasillo de entrada común; Oeste, vuelo sobre terraza del apartamento número tres del piso primero; por debajo, apartamento número once del tercer piso; y encima, cubierta. **CUOTA: CINCO ENTEROS CINCUENTA CENTESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**NADIA MARIE THERESE MALLECK**, con NIF. 961030201997, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 909 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 27 de junio de 2006, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 15084, al folio 78 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:** : La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos



y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0025/YK

Cédula de Habitabilidad: CHG00746815001.

Datos Registrales: Tomo : 2211

Libro: 213 de ROSES

Folio: 80

**Finca: 15085****Código Registral Unico: 17019000197337**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO VEINTICINCO.- Apartamento** señalado con el número dieciséis, en la planta del cuarto piso, del edificio "Residencia del Port", en término de ROSAS, territorio La Llosa, **calle de Manuel Milà i Fontanal, número veintisiete**, de superficie **SESENTA Y TRES metros** cuadrados y CATORCE metros cuadrados de terraza que constituye la cubierta de la planta baja, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte, apartamento número quince de esta misma planta; Sur, vuelo sobre terreno común; Este, pasillo de entrada y vuelo sobre terreno común; Oeste, vuelo sobre terraza del apartamento número cuatro del piso primero; por debajo, apartamento número doce del tercer piso; y encima, cubierta. CUOTA: **CINCO ENTEROS CINCUENTA CENTESIMAS** por ciento.

**TITULARES:**

**NADINE MICHELLE JACQUELINE CLENET**, con NIF. Y0296255Y, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 1154 autorizada por el Notario de Castelló d'Empúries, EMILIO MEZQUITA GARCIA-GRANERO, el 20 de octubre de 2015, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15085, al folio 80 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 27/11/2015, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 15085, al folio 80 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

2) Afección al pago del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, según nota de fecha 27/11/2015, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 15085, al folio 80 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0001/AM

Datos Registrales: Tomo : 2211  
 Libro: 213 de ROSES  
 Folio: 32  
**Finca:** 15061  
**Código Registral Unico:** 17019000020628

URBANA: **ENTIDAD NUMERO UNO.- Garaje** señalado de igual número, de **DIECISIETE metros** cuadrados, sito en la planta baja de l edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals n° veintisiete**. LINDA: Norte, terreno común; SUR, garaje número dos; Este, muro común; Oeste, terreno común. CUOTA: **UN entero, TREINTA Y TRES centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**RAMON ESTIVILL LOPEZ**, con NIF. 41569047C, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 2270 autorizada por el Notario de Figueres, MARIA HEREDERO CABALLERIA, el 5 de diciembre de 2008, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 15061, al folio 32 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos

queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75  
17480 Roses  
tlf: 972.25.52.25  
fax: 972.25.52.29  
roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 34  
**Finca: 15062**  
**Código Registral Unico: 17019000197177**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO DOS.- Garaje** señalado de igual número, de **DIECISIETE metros** cuadrados, sito en la planta baja de l edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de Rosas, territorio La Llosa. LINDA: Norte, garaje uno; Sur, garaje número tres; Este, muro común; Oeste, terreno común. **CUOTA: UN ENTERO TREINTA Y CUATRO CENTESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**MICHELE JOSETTE COLOMBIER** y **PIERRE RAOUL GRANGE**, para su **sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, **MANUEL MARIA REGOT GARCIA**, el 8 de septiembre de 1978, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 15062, al folio 34 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el

derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodela propiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0003/DW

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 36  
**Finca: 15063**  
**Código Registral Unico: 17019000197184**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO TRES.- Garaje** señalado de igual número, sito en la planta baja de l edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veintisiete**. De **DIECISIETE metros cuadrados**. LINDA: Norte, garaje dos; Sur, garaje número cuatro; Este, muro común; Oeste, terreno común. CUOTA: **UN entero, TREINTA Y CUATRO centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**EL REI DE LA RAJOLA S.L.**, con NIF. B17422296, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 1062 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 31 de julio de 2003, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 15063, al folio 36 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el



<http://www.registradores.org>

---

derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0004/FE

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 39  
**Finca:** 15064  
**Código Registral Unico:** 17019000061010

URBANA: **ENTIDAD NUMERO CUATRO.-** Garaje señalado de igual número, de **DIECISIETE metros** cuadrados, sito en la planta baja del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veintisiete.** LINDA: Norte, garaje tres; Sur, garaje número cinco; Este, muro común; Oeste, terreno común. CUOTA: **UN entero, TREINTA Y TRES centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MARIE HELENE PIERRETE MADELEINE LAURENT**, con NIF. X0654543D, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 246 autorizada por el Notario de Roses, **RAFAEL MARQUEZ MONTORO**, el 18 de febrero de 2005, que motivó la inscripción 8ª de la finca número 15064, al folio 39 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el

derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0005/GR

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 40  
**Finca: 15065**  
**Código Registral Unico: 17019000060501**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO CINCO.- Garaje** señalado de igual número, sito en la planta baja del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término municipal de Roses, territorio "La Llosa", **calle Milà i Fontanals, número veintisiete**. Tiene una superficie de **DIECISIETE metros** cuadrados, . LINDA: Norte, garaje cuatro; Sur, garaje número seis; Este, muro común; Oeste, terreno común. CUOTA: **UN entero, TREINTA Y TRES centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MARTA PAGES BENITO**, con NIF. 40450567F, adquirió la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura nº 1847 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 23 de noviembre de 2016, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 15065, al folio 40 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afeción al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 24/05/2018, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 15065, al folio 40 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

---

FIN NOTA

---

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos

queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0006/HT

Datos Registrales: Tomo : 2211  
Libro: 213 de ROSES  
Folio: 42  
**Finca:** 15066  
**Código Registral Unico:** 17019000197191

URBANA: **ENTIDAD NUMERO SEIS.- GARAJE** señalado de igual número, sito en la planta baja del edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, número veintisiete**. Tiene una superficie de **DIECISIETE metros** cuadrados, . LINDA: Norte, garaje cinco; Sur, garaje número siete; Este, muro común; y Oeste, terreno común. CUOTA: **UN entero, TREINTA Y TRES centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MARTA PAGES BENITO**, con NIF. 40450567F, adquirió la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura nº 1847 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 23 de noviembre de 2016, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 15066, al folio 42 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 22/05/2018, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 15066, al folio 42 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

2) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 24/05/2018, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 15066, al folio 42 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base

legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodela propiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177704/EG1757N/0008/KU

Datos Registrales: Tomo : 2211  
 Libro: 213 de ROSES  
 Folio: 46  
**Finca: 15068**  
**Código Registral Unico: 17019000197214**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO OCHO.- GARAJE** señalado de igual número, sito en la planta baja del edificio RESIDENCIA DEL PORT en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Mila i Fontanals número veintisiete**. Tiene una superficie de **DIECISIETE metros** cuadrados. LINDA: Norte, garaje número siete; Sur, con el nueve; Este, muro común; y Oeste, terreno común. CUOTA: **UN entero, TREINTA Y CUATRO centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**CLAUDINE MADELEINE MARGUERITE NIES**, con NIF. 1AF41639, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 734 autorizada por el Notario de Castelló d'Empúries, CARLOS VAZQUEZ ATKINSON, el 22 de mayo de 2003, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15068, al folio 46 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** Con referencia a la finca de que se trata, hay presentado en el libro diario y pendiente de inscripción, el siguiente documento:

Asiento: **252** Diario: **60**.

Fecha de presentación: 31/01/2019. Fecha de caducidad: 02/05/2019.

**"ROSES GESTIO 2015 S.C.** presenta a las 11:53:16 horas la escritura autorizada con el número 23, por el Notario de Roses, SERGIO CARDONA COSTA, el día 03/01/2019, por la que CLAUDINE MADELEINE MARGUERITE NIES **declara disuelta la sociedad conyugal** que integraba con su difunto esposo LUCIEN LEON NIES y se **ADJUDICA** la mitad indivisa de las fincas registral **15068**, folio 46, tomo 2211, libro 213 y registral **13043**, folio 80, tomo 2665, libro 352, y junto con su hija STEPHANIE CLAUDINE NIES **aceptan la HERENCIA** de su esposos y padre, respectivamente, LUCIEN LEON NIES, consistente en **la mitad indivisa de dichas fincas**, y el pleno dominio de la finca registral **13040**, folio 150, tomo 2092, libro 181, que se adjudican en usufructo y nuda propiedad, respectivamente."

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del



Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2211  
 Libro: 213 de ROSES  
 Folio: 48  
**Finca:** 15069  
**Código Registral Unico:** 17019000061027

**URBANA: ENTIDAD NUMERO NUEVE.-** Garaje señalado de igual número, de **DIECISIETE metros** cuadrados, sito en la planta baja de l edificio RESIDENCIA DEL PORT, en término de Rosas, territorio La Llosa. LINDA: Norte, garaje ocho; Sur, terreno común; Este, muro común; Oeste, terreno común. **CUOTA: UN ENTERO TREINTA Y TRES CENTESIMAS por ciento.**

**TITULARES:**

**ANDRE LOUIS DEGRANGE**, con NIF. XH38290 y **SIMONE DEGRANGE**, con NIF. XH38447, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 3 de mayo de 1995, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 15069, al folio 48 del tomo 2211, libro 213 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser

informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177706/EG1757N/0004/OE

Datos Registrales: Tomo : 3096  
Libro: 694 de ROSES  
Folio: 152  
**Finca: 13041**  
**Código Registral Unico: 17019000179555**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO CUATRO.** - Apartamento letra A del primer piso del edificio sito en término de Rosas, territorio "La Llosa", denominado "Muntanya i Mar", **calle Milà i Fontanals, número veinticinco.** Consta de cocina, comedor-estar, aso, un dormitorio y terraza, de superficie unos **TREINTA Y TRES metros** cuadrados y **doce metros** cuadrados de terraza. Linda: Norte y Oeste, vuelo sobre patio común; Este, pasillo común de entrada; Sur, entidad número cinco; por debajo planta alta; y por encima entidad número siete. CUOTA: **OCHO enteros, DOCE centésimas por ciento.**

**TITULARES:**

**MARIE THERESE FUENTES**, con NIF. Y1072048D y **PHILIPPE ERNEST GREENAWAY**, con NIF. Y1102231Q, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 428 autorizada por el Notario de Roses, **RAFAEL MARQUEZ MONTORO**, el 15 de abril de 2010, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 13041, al folio 152 del tomo 3096, libro 694 de Roses.

**CARGAS:**

1) **HIPOTECA** constituida por **MARIE THERESE FUENTES** y **PHILIPPE ERNEST GREENAWAY**, a favor de **BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.**, por importe de **54.000,00 euros de capital**, intereses ordinarios de 2 años, hasta un máximo del 6,5% anual, intereses de demora de 2 años, hasta un máximo del 10,5% anual y **8.100,00 euros** para costas y gastos, por un **plazo** que finaliza el día 4 de mayo de 2025. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Roses, **D. RAFAEL MARQUEZ MONTORO**, con número de protocolo 429, el 15 de abril de 2010, que motivó la inscripción 4ª, de fecha 17/05/2010, de la finca número 13041, al folio 152 del tomo 3096, libro 694 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda

informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

<http://www.registradores.org>**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2116  
 Libro: 188 de ROSES  
 Folio: 121  
**Finca: 13042**  
**Código Registral Unico: 17019000179562**

**URBANA: Entidad número cinco.- Apartamento** letra B del primer piso del edificio llamado "Montanya y Mar", sito en el término de ROSAS y territorio "La Llosa", consta de cocina, comedor, aseo, un dormitorio y una terraza, de superficie **TREINTA Y TRES metros cuadrados** y ONCE metros SESENTA décimos cuadrados de terraza. **LINDA:** Norte, entidad número cuatro; Sur, con la número seis; Este, pasillo común de entrada; Oeste, vuelo sobre patio común; por debajo, planta baja y por encima, apartamento número ocho. **CUOTA: OCHO enteros DOCE centésimas por ciento.**

**TITULARES:**

**RENE CHARLES NIES**, con NIF. HS48702 y **LILIANE JEANNETTE NIES**, con NIF. HS48703, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 450 autorizada por el Notario de Castelló d'Empúries, ARTURO PEREZ MORENTE, el 1 de abril de 1989, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 13042, al folio 121 del tomo 2116, libro 188 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177706/EG1757N/0006/AT

Datos Registrales: Tomo : 2665  
Libro: 352 de ROSES  
Folio: 80  
**Finca: 13043**  
**Código Registral Unico: 17019000179579**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO SEIS.- Apartamento letra C del primer piso**, del edificio denominado "MUNTANYA I MAR", sito en término municipal de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veinticinco**. Consta de cocina, comedor-estar, aseo, un dormitorio y terraza. De unos **TREINTA Y TRES metros** cuadrados de superficie y **DOCE metros** cuadrados, de terraza. LINDA: Norte, entidad cinco; Sur y Oeste, vuelo sobre patio común; Este, pasillo común de entrada. CUOTA: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de **OCHO enteros, DOCE centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**CLAUDINE MADELEINE MARGUERITE NIES**, con NIF. 1AF41639 casada con LUCIEN LEON NIES, con NIF. 86DH54033, **para su sociedad conyugal**, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 734 autorizada por el Notario de Castelló d'Empúries, CARLOS VAZQUEZ ATKINSON, el 22 de mayo de 2003, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 13043, al folio 80 del tomo 2665, libro 352 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** Con referencia a la finca de que se trata, hay presentado en el libro diario y pendiente de inscripción, el siguiente documento:

Asiento: **252** Diario: **60**.

Fecha de presentación: 31/01/2019. Fecha de caducidad: 02/05/2019.

"**ROSES GESTIO 2015 S.C.** presenta a las 11:53:16 horas la escritura autorizada con el número 23, por el Notario de Roses, SERGIO CARDONA COSTA, el día 03/01/2019, por la que CLAUDINE MADELEINE MARGUERITE NIES **declara disuelta la sociedad conyugal** que integraba con su difunto esposo LUCIEN LEON NIES y se **ADJUDICA** la mitad indivisa de las fincas registral **15068**, folio 46, tomo 2211, libro 213 y registral **13043**, folio 80, tomo 2665, libro 352, y junto con su hija STEPHANIE CLAUDINE NIES **aceptan la HERENCIA** de su esposos y padre, respectivamente, LUCIEN LEON NIES, consistente en **la mitad indivisa de dichas fincas**, y el pleno dominio de la finca registral **13040**, folio 150, tomo 2092, libro 181, que se adjudican en usufructo y nuda propiedad, respectivamente."



---

FIN NOTA

---

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177706/EG1757N/0007/SY

Cédula de Habitabilidad: CHG00208715001.

Datos Registrales: Tomo : 2647

Libro: 344 de ROSES

Folio: 96

**Finca:** 13044**Código Registral Unico:** 17019000179586

URBANA: **ENTIDAD NUMERO SIETE.- APARTAMENTO letra A**, de la segunda planta de piso segundo del edificio denominado "Muntanya i Mar", sita en el término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, número veinticinco**, que consta de cocina, comedor, estar, baño, dos dormitorios y terraza, de superficie **CUARENTA Y CINCO metros** cuadrados y además, doce metros cuadrados de terraza. LINDA: Norte, y Oeste, vuelo sobre patio común; por debajo, entidad número cuatro y pasillo común; y por encima, entidad número diez. CUOTA: **DIEZ enteros TREINTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MURIEL LALANNE**, con NIF. X8032582Q y **JEAN CHRISTOPHE ANDRE MARIE LALUQUE**, con NIF. X8032450E, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 597 autorizada por el Notario de Roses, VICENTE DAUDI ARNAL en sustitución y para el protocolo de CARLOS PONS CERVERA, el 20 de abril de 2015, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 13044, al folio 96 del tomo 2647, libro 344 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 22/05/2015, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 13044, al folio 96 del tomo 2647, libro 344 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos

y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177706/EG1757N/0008/DU

Datos Registrales: Tomo : 3117  
 Libro: 715 de ROSES  
 Folio: 116  
**Finca: 13045**  
**Código Registral Unico: 17019000179593**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO OCHO.**- Apartamento letra B de la planta de piso segundo del descrito edificio denominado MUNTANYA I MAR, en término municipal de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veinticinco**. Tiene una superficie de unos **TREINTA Y SEIS metros, CUARENTA decímetros** cuadrados, más **once metros, sesenta decímetros** cuadrados de terraza, y consta de cocina, comedor-estar, baño y un dormitorio. LINDA: Norte, entidad número siete; Sur, con la número nueve; Este, escalera y pasillo común; Oeste, vuelo sobre patio común; por debajo entidad número cinco y pasillo común; y por encima entidad número once. CUOTA: **OCHO enteros, SESENTA Y SEIS centésimas** por ciento.

**TITULARES:****SUZETTE MARTHE IDA PICARD**, con NIF. X09806643H**ELIANE GERMAINE GENEVIEVE GERAUD**, con NIF. X1590437X

**SUZETTE MARTHE IDA PICARD**, adquirió una mitad indivisa en nuda propiedad de la finca de que se trata por y herencia, en virtud de escritura n° 371 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 17 de abril de 2009, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 13045, al folio 116 del tomo 3117, libro 715 de Roses

**ELIANE GERMAINE GENEVIEVE GERAUD**, adquirió una mitad indivisa en plena propiedad y una mitad indivisa en usufructo de la finca de que se trata por disolución conyugal y herencia, en virtud de escritura n° 371 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 17 de abril de 2009, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 13045, al folio 116 del tomo 3117, libro 715 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

*\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:*

*- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177706/EG1757N/0009/FI

Cédula de Habitabilidad: CHG00605813001.

Datos Registrales: Tomo : 2966

Libro: 564 de ROSES

Folio: 49

**Finca: 13046****Código Registral Unico: 17019000179609**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO NUEVE.- Apartamento** letra C de la planta de piso segundo del edificio denominado "MUNTANYA I MAR", sito en el término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veinticinco**, que consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios, y terraza, de superficie unos **CUARENTA Y CINCO metros** cuadrados y DOCE metros cuadrados la terraza. LINDA: Norte, entidad número ocho y pasillo escalera común; Sur, Oeste y Este, vuelo sobre patio común; por debajo, entidad seis y pasillo común; y por encima, entidad doce. CUOTA: **DIEZ enteros TREINTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**SYLVIA MARISKA LEEVENDIG**, con NIF. Y5250958A, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 193 autorizada por el Notario de Roses, **JAVIER FUERTES FERNANDEZ**, el 1 de marzo de 2017, que motivó la inscripción 9ª de la finca número 13046, al folio 49 del tomo 2966, libro 564 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 03/04/2017, al margen de la inscripción 9ª de la finca número 13046, al folio 49 del tomo 2966, libro 564 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177706/EG1757N/0010/SY

Datos Registrales: Tomo : 3118  
 Libro: 716 de ROSES  
 Folio: 32  
**Finca:** 13047  
**Código Registral Unico:** 17019000179616

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DIEZ.**- Apartamento letra A de la planta de piso tercero del edificio denominado "Muntanya i Mar", sito en término de Roses, territorio "La Llosa", **calle Milà i Fontanals, veinticinco.** Consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza, de superficie unos **CUARENTA Y CINCO metros** cuadrados y **doce metros** cuadrados de terraza. Linda: Norte y Oeste, vuelo sobre patio común; Sur, entidad número once y pasillo común; Este, vuelo sobre patio común; por debajo entidad número siete; por encima con cubierta. CUOTA: **DIEZ enteros, TREINTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MARIE THERESE GABRIELLE EMMA ALEXANDRA URIOS**, con NIF. Y0536215F, adquirió la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura nº 916 autorizada por el Notario de Figueres, GUILLERMO COLOMER LLORET, el 10 de junio de 2009, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 13047, al folio 32 del tomo 3118, libro 716 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.



<http://www.registradores.org>

---

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2270  
Libro: 230 de ROSES  
Folio: 171  
**Finca: 15052**  
**Código Registral Unico: 17019000197092**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO SESENTA Y UNO.-** Apartamento señalado de número SEIS, del tercer piso, con acceso por la escalera E del edificio denominado LES ROQUES, sito en término de ROSAS, en el antiguo camino al Castillo de la Trinidad. Mide **CUARENTA Y DOS metros CUARENTA decímetros cuadrados** y OCHO metros TREINTA decímetros cuadrados de terrazas. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, un dormitorio y terraza. **LINDA:** Norte, escalera E y entidad número sesenta; Sur, vuelo sobre patio o solar común; Este, escalera E y vuelo sobre patio común; Oeste, vuelo sobre patio común; por debajo, entidad número cincuenta y nueve; y por encima, cubierta. **CUOTA: UN entero SETECIENTAS ONCE milésimas por ciento.**

**TITULARES:**

**NADINE CHABRIER**, con NIF. 5RR24371 y **CONSTANT GEORGES JEAN VERON**, para su **sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por adjudicación, en virtud de escritura n° # autorizada por el Notario de Figueres, MANUEL MARIA REGOT GARCIA, el 29 de diciembre de 1979, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 15052, al folio 171 del tomo 2270, libro 230 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo

responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177706/EG1757N/0012/FI

Datos Registrales: Tomo : 3021  
 Libro: 619 de ROSES  
 Folio: 155  
**Finca: 13049**  
**Código Registral Unico: 17019000179630**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DOCE.**- Apartamento letra C de la planta de piso tercero -actualmente señalado como apartamento número nueve- del edificio denominado "Muntanya i Mar", sita en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milá i Fontanals, número veinticinco**. Consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie de **CUARENTA Y CINCO metros** cuadrados y **doce metros** cuadrados de terraza. LINDA: Norte, entidad número once y pasillo común; Sur, Este y Oeste, vuelo sobre patio común; por debajo entidad número nueve; y por encima cubierta. CUOTA: **DIEZ enteros, TREINTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MONTSERRAT PLANA SOLSONA**, con NIF. 40223818S, adquirió la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura n° 1028 autorizada por el Notario de Olot, ÀNGEL ARREGUI LABORDA, el 20 de mayo de 2004, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 13049, al folio 155 del tomo 3021, libro 619 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2157  
Libro: 200 de ROSES  
Folio: 137  
**Finca: 13038**  
**Código Registral Unico: 17019000179548**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO UNO.- Apartamento** letra A de la planta baja, del edificio denominado Muntanya y Mar, sito en el término municipal de Roses, y territorio La Llosa, consta de cocina, comedor, aseo y un dormitorio. De superficie unos **TREINTA Y CINCO metros cuadrados**. **LINDA:** Norte, Este y Oeste, patio común; Sur, entidad número dos; por debajo, el solar y por encima, planta de piso primero. **CUOTA: SEIS enteros TREINTA centésimas por ciento.**

**TITULARES:**

**RAYMOND JEAN FRANÇOIS CHABRIER** y **MICHELE RAYMONDE MIREILLE PAVIE**, para su **sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueras, CASIMIRO GARCIA JIMENEZ, el 31 de mayo de 1977, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 13038, al folio 137 del tomo 2157, libro 200 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el

derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177706/EG1757N/0002/UQ

Datos Registrales: Tomo : 3010  
 Libro: 608 de ROSES  
 Folio: 113  
**Finca:** 13039  
**Código Registral Unico:** 17019000069894

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DOS.-** Apartamento letra B, de la planta baja del edificio denominado MUNTANYA I MAR, sito en el término de Roses, parcela número seis del territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veinticinco.** Consta de cocina-comedor, aseo y un dormitorio. De superficie unos **TREINTA metros** cuadrados. Linda: Este y Oeste, terreno común; Norte, entidad número uno; Sur, entidad número tres; por debajo, solar; y por encima, planta de piso primero. CUOTA: **CINCO enteros, CUARENTA Y UNA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**CANDICE ORANE EVE CHABRIER**, con NIF. X9053150M, adquirió la finca de que se trata por donación y, en virtud de escritura n° 109575 autorizada por el Notario de Roses, HERVE ROUGON, el 27 de septiembre de 2008, que motivó la inscripción 5ª de la finca número 13039, al folio 113 del tomo 3010, libro 608 de Roses.

**CARGAS:**

1) El donante se reserva el derecho de vuelta previsto por el artículo 951 del Código Civil francés, sobre todos los bienes dados a la donataria, para el caso de que falleciera la donataria o sus descendientes antes que el donante, según la inscripción 5ª, de la finca 13039, al folio 113 del tomo 3010, libro 608.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de



*tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



<http://www.registradores.org>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libértat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2092  
Libro: 181 de ROSES  
Folio: 150  
**Finca: 13040**  
**Código Registral Unico: 17019000052803**

**URBANA: ENTIDAD TRES.-** Apartamento letra C de la planta baja del edificio denominado Muntanya i Mar, sita en término de Roses, territorio La Llosa, que consta de cocina-comedor, aseo y un dormitorio, de superficie unos **TREINTA metros cuadrados**. Linda: Sur, Este y Oeste, patio común; Norte, entidad dos; por debajo el tercero; y por encima planta piso primero. **CUOTA: CINCO enteros CUARENTA Y UNA centésimas por ciento.**

**TITULARES:**

**LUCIEN LEON NIES**, con NIF. 86DH54033, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Castelló d'Empúries, MARIO ROMEO GARCIA, el 16 de agosto de 1990, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 13040, al folio 150 del tomo 2092, libro 181 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** Con referencia a la finca de que se trata, hay presentado en el libro diario y pendiente de inscripción, el siguiente documento:

Asiento: **252** Diario: **60.**

Fecha de presentación: 31/01/2019. Fecha de caducidad: 02/05/2019.

**"ROSES GESTIO 2015 S.C.** presenta a las 11:53:16 horas la escritura autorizada con el número 23, por el Notario de Roses, SERGIO CARDONA COSTA, el día 03/01/2019, por la que CLAUDINE MADELEINE MARGUERITE NIES **declara disuelta la sociedad conyugal** que integraba con su difunto esposo LUCIEN LEON NIES y se **ADJUDICA** la mitad indivisa de las fincas registral **15068**, folio 46, tomo 2211, libro 213 y registral **13043**, folio 80, tomo 2665, libro 352, y junto con su hija STEPHANIE CLAUDINE NIES **aceptan la HERENCIA** de su esposos y padre, respectivamente, LUCIEN LEON NIES, consistente en **la mitad indivisa de dichas fincas**, y el pleno dominio de la finca registral **13040**, folio 150, tomo 2092, libro 181, que se adjudican en usufructo y nuda propiedad, respectivamente."

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177707/EG1757N/0004/KE

Datos Registrales: Tomo : 2831  
Libro: 429 de ROSES  
Folio: 213  
**Finca: 11202**  
**Código Registral Unico: 17019000165084**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO CUATRO.- APARTAMENTO letra A**, de la primera planta de piso primero del edificio llamado ARIANA, sito en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veintitrés**. De superficie **SESENTA Y CUATRO metros, VEINTICINCO decímetros** cuadrados, y la terraza **catorce metros** cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte y Oeste, vuelo sobre patio común; Este, vuelo sobre pasillo común y escalera; Sur, escalera y apartamento B de esta misma planta; por debajo, planta baja; y por encima, apartamento A del segundo piso. CUOTA: **DIECISIETE enteros, CUARENTA Y CUATRO centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**CHANTAL HENRIETTE JOSETTE DEQUESNE**, con NIF. X2002753M, adquirió la finca de que se trata en cuanto a una cuarta parte indivisa en nuda propiedad, por y herencia, en virtud de escritura n° 1928 autorizada por el Notario de Figueres, MANUEL MARIA REGOT GARCIA, el 21 de julio de 1995, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 11202, al folio 213 del tomo 2831, libro 429 de Roses, en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad, por herencia y cancelación de usufructo, en virtud de escritura n° 711 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 6 de junio de 2002, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 11202, al folio 213 del tomo 2831, libro 429 de Roses y en cuanto a una cuarta parte indivisa en plena propiedad, por compra, en virtud de escritura n° 712 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 6 de junio de 2002, que motivó la inscripción 5ª de la finca número 11202, al folio 213 del tomo 2831, libro 429 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda

informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177707/EG1757N/0005/LR

Datos Registrales: Tomo : 2347  
Libro: 249 de ROSES  
Folio: 120  
**Finca: 11203**  
**Código Registral Unico: 17019000165091**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO CINCO.- APARTAMENTO** letra B de la planta de piso primero del edificio denominado ARIANA, sito en término municipal de Roses, y territorio La Llosa, parte de la parcela cinco del plano parcelario, **calle Milà i Fontanals, veintitrés**. Consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie de **SESENTA Y CUATRO metros, VEINTICINCO decímetros** cuadrados y la terraza **catorce metros** cuadrados. LINDA: Norte, escalera común y apartamento A de esta misma planta; Sur y Oeste, vuelo sobre patio común; Este, escalera y vuelo sobre terreno común; por debajo, planta baja; y por encima, apartamento B del segundo piso. CUOTA: **DIECISIETE enteros, CUARENTA Y CUATRO centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**BENOIT JEAN GERARD BABI**, con NIF. Y4345208Q, adquirió la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura n° 1411 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 13 de agosto de 2015, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 11203, al folio 120 del tomo 2347, libro 249 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 20/11/2015, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 11203, al folio 120 del tomo 2347, libro 249 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo

responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177707/EG1757N/0007/ZY

Cédula de Habitabilidad: CHG00575015001.

Datos Registrales: Tomo : 3119

Libro: 717 de ROSES

Folio: 34

**Finca: 11205****Código Registral Unico: 17019000165114**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO SIETE. APARTAMENTO** letra B de la planta piso segundo del edificio ARIANA, sito en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veintitrés**. Consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza; de superficie **SESENTA Y CUATRO metros, VEINTICINCO decímetros** cuadrados y la terraza **CATORCE metros** cuadrados. LINDA: Norte, escalera común y apartamento A de esta misma planta; Sur y Oeste, vuelo sobre patio común; Este, escalera y terreno común; por debajo, apartamento B del primer piso y por encima cubierta. CUOTA: **DIECISEITE enteros, CUARENTA Y CUATRO centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**PASCAL JEAN MARIE DUEZ**, con NIF. Y3709569M y **MYRIAM NADINE Y. BUSCAIN**, con NIF. Y4168734K, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 1392 autorizada por el Notario de Roses, **CARLOS PONS CERVERA**, el 10 de agosto de 2015, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 11205, al folio 34 del tomo 3119, libro 717 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 30/09/2015, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 11205, al folio 34 del tomo 3119, libro 717 de Roses.

2) Afección al pago de los gastos generales de comunidad que pudieran adeudarse, según nota de fecha 30/09/2015, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 11205, al folio 34 del tomo 3119, libro 717 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,



los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177707/EG1757N/0006/BT

Cédula de Habitabilidad: CHG01046814001.

Datos Registrales: Tomo : 2534

Libro: 299 de ROSES

Folio: 172

**Finca: 11204****Código Registral Unico: 17019000165107**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO SEIS.- APARTAMENTO** letra A de la planta de piso segundo, del edificio denominado ARIANA, sito en el término municipal de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, veintitrés**. Tiene una superficie de **SESENTA Y CUATRO metros, VEINTICINCO decímetros** cuadrados, más **catorce metros** cuadrados de terraza. Consta de cocina, comedor-estar, dos dormitorios y terraza. LINDA: Norte y Oeste, vuelo sobre patio común; Este, vuelo sobre pasillo común y escalera; Sur, escalera y apartamento B de esta misma planta; por debajo, apartamento A del primer piso; y por encima, cubierta común. CUOTA: **DIECISIETE enteros, CUARENTA Y CUATRO centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**PASCAL JEAN MARIE DUEZ**, con NIF. Y3709569M y **MYRIAM NADINE Y. BUSCAIN**, con NIF. Y4168734K, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 1471 autorizada por el Notario de Roses, **CARLOS PONS CERVERA**, el 21 de agosto de 2015, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 11204, al folio 172 del tomo 2534, libro 299 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 08/10/2015, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 11204, al folio 172 del tomo 2534, libro 299 de Roses.

2) Afección al pago del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, según nota de fecha 08/10/2015, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 11204, al folio 172 del tomo 2534, libro 299 de Roses.

3) Afección al pago de los gastos generales de comunidad que pudieran adeudarse, según nota de fecha 08/10/2015, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 11204, al folio 172 del tomo 2534, libro 299 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177707/EG1757N/0001/GM

Cédula de Habitabilidad: CHG0319512001.

Datos Registrales: Tomo : 2699

Libro: 366 de ROSES

Folio: 39

**Finca: 11199****Código Registral Unico: 17019000165053**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO UNO.- APARTAMENTO LETRA A** de la planta baja del edificio "ARIANA", sito en término de Roses, territorio La Llosa, **calle Milà i Fontanals, número veintitres**. Consta de comedor-sala de estar, baño, cocina, un dormitorio y terraza. De superficie **VEINTISEIS metros VEINTICINCO decímetros cuadrados** y la terraza siete metros cuadrados. LINDA: Norte y Oeste, patio común; Sur, apartamento letra B de la planta baja; Este, pasillo común; por debajo, con el suelo; y por encima, con el primer piso. CUOTA: **SIETE enteros TREINTA Y DOS centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**YVES GASTON G. DECHEFF**, con NIF. Y4024397D, adquirió la finca de que se trata por adjudicación, en virtud de escritura n° 1862 autorizada por el Notario de Roses, **JAVIER FUERTES FERNANDEZ**, el 6 de octubre de 2017, que motivó la inscripción 5ª de la finca número 11199, al folio 39 del tomo 2699, libro 366 de Roses y en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad, por compra con sujeción a su régimen matrimonial, en virtud de escritura n° 827 autorizada por el Notario de Roses, **CARLOS PONS CERVERA**, el 25 de mayo de 2015, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 11199, al folio 38 del tomo 2699, libro 366 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 28/07/2015, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 11199, al folio 38 del tomo 2699, libro 366 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 20/07/2018, al margen de la inscripción 5ª de la finca número 11199, al folio 39 del tomo 2699, libro 366 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda

informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177707/EG1757N

Datos Registrales: Tomo : 2822  
 Libro: 420 de ROSES  
 Folio: 72  
**Finca: 11200**  
**Código Registral Unico: 17019000165060**

URBANA: ENTIDAD DOS.- APARTAMENTO LETRA B, sito en la planta baja del edificio denominado "Ariana", en el territorio La Llosa del término municipal de Roses, **calle Milà i Fontanals, veintitrés**. Consta de comedor-estar, un dormitorio, cocina, baño y terraza, tiene una superficie de VEINTISEIS metros, VEINTICINCO decímetros cuadrados, más siete metros cuadrados de terraza. LINDA: Norte, apartamento A de la planta baja; Sur, apartamento C de la misma planta; Este, pasillo común; Oeste, patio común; por debajo, con el suelo; y por encima, planta de piso primero. Le corresponde como ANEJO un cuarto trastero ubicado al fondo del pasillo del lado Este, de unos cinco metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, pasillo y apartamento C; Sur, con el suelo; Este, muro común; Oeste, apartamento C; por debajo, suelo; y por encima, primer piso. CUOTA: SIETE enteros, TREINTA Y DOS centésimas por ciento. **Referencia Catastral n° 5177707EG1757N.**

**TITULARES:****YOLANDE CHAUVIN**, con NIF. AN36552**GEORGES VIGNAUX**, con NIF. BB75148**MICHEL MARCEL RAMBAUD**, con NIF. ET62060**NICOLE DENISE RAMBAUD**, con NIF. XA57165

**YOLANDE CHAUVIN** y **GEORGES VIGNAUX**, adquirieron cada uno de ellos tres dieciséisavos partes indivisas en nuda propiedad de la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 30 de enero de 1995, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 11200, al folio 72 del tomo 2822, libro 420 de Roses

**MICHEL MARCEL RAMBAUD** y **NICOLE DENISE RAMBAUD**, para su sociedad conyugal, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, RAFAEL MARQUEZ MONTORO, el 10 de noviembre de 1997, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 11200, al folio 72 del tomo 2822, libro 420 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de

que se trata.

FIN NOTA

---

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177707/EG1757N/0003/JW

Cédula de Habitabilidad: CHG00055414001.

Datos Registrales: Tomo : 2673

Libro: 355 de ROSES

Folio: 145

**Finca: 11201****Código Registral Unico: 17019000165077**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO TRES.- APARTAMENTO LETRA C** de la planta baja del edificio "ARIANA", sito en término de Roses, territorio La Llosa, **hoy calle Mila i Fontanals, veintitres**, que consta de cocina, comedor-estar, baño, un dormitorio y terraza. De superficie **CUARENTA Y CUATRO metros CINCUENTA decímetros** cuadrados y la terraza catorce metros cuadrados. LINDA: Norte, apartamento B de la misma planta; Sur, cuarto trastero anejo a la entidad dos, patio y solar común; Este, dicho cuarto trastero, pasillo y suelo común; Oeste, patio común; por debajo, solar y por encima primer piso. CUOTA: **QUINCE enteros SESENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**SYLVIE SERE**, con NIF. Y3573438B, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 1621 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 30 de septiembre de 2014, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 11201, al folio 145 del tomo 2673, libro 355 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 12/11/2014, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 11201, al folio 145 del tomo 2673, libro 355 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base



legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

*Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.*

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177713/EG1757N/0001/LM

Datos Registrales: Tomo : 3142  
Libro: 740 de ROSES  
Folio: 166  
**Finca: 6017**  
**Código Registral Unico: 17019000120670**

URBANA: **Porción de terreno** sita en término municipal de Roses, urbanización Balins, territorio La Llosa y también La Farola, **calle de Pedrolo, dos**. Tiene una superficie de **CUATROCIENTOS CINCO metros** cuadrados. LINDA: al Norte, y Este, con resto de la finca; y al Sur y al Oeste, con calles de la urbanización.

**TITULARES:****JEAN MARC CHAMBON**, con NIF. Y1377043R**THIERRY JACQUES JEAN ALEXIS DE BOCK**, con NIF. Y1693220C**ANNICK MARIE THERESE PAREL**, con NIF. Y4501827M**MICHELLE CANAL**

**JEAN MARC CHAMBON**, adquirió una octava parte indivisa en plena propiedad y una octava parte indivisa en nuda propiedad de la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura n° 960 autorizada por el Notario de Roses, JAVIER FUERTES FERNANDEZ, el 3 de mayo de 2018, que motivó la inscripción 12ª de la finca número 6017, al folio 166 del tomo 3142, libro 740 de Roses

**THIERRY JACQUES JEAN ALEXIS DE BOCK**, adquirió una mitad indivisa en plena propiedad de la finca de que se trata en cuanto a una dieciséisava parte indivisa en nuda propiedad, por y herencia, en virtud de escritura n° 1278 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 6 de julio de 2011, que motivó la inscripción 10ª de la finca número 6017, al folio 166 del tomo 3142, libro 740 de Roses y por adjudicación, en virtud de escritura n° 281 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 8 de marzo de 2013, que motivó la inscripción 11ª de la finca número 6017, al folio 166 del tomo 3142, libro 740 de Roses

**ANNICK MARIE THERESE PAREL**, adquirió una octava parte indivisa en usufructo de la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura n° 960 autorizada por el Notario de Roses, JAVIER FUERTES FERNANDEZ, el 3 de mayo de 2018, que motivó la inscripción 12ª de la finca número 6017, al folio 166 del tomo 3142, libro 740 de Roses

**MICHELLE CANAL**, adquirió una cuarta parte indivisa en plena propiedad de la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, JOSE MARIA ESTROPA TORRES, el 26 de marzo de 1990, que

motivó la inscripción 7ª de la finca número 6017, al folio 214 del tomo 1809, libro 100 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 25/07/2018, al margen de la inscripción 12ª de la finca número 6017, al folio 166 del tomo 3142, libro 740 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

---

FIN NOTA

---

*\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:*

*- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177714/EG1757N/0001/TM

Cédula de Habitabilidad: CHG01218413001.

Datos Registrales: Tomo : 2262

Libro: 229 de ROSES

Folio: 82

**Finca: 16021****Código Registral Unico: 17019000205674**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO UNO.- APARTAMENTO LETRA A**, ubicado en lado Norte, del edificio denominado "Residencia Marinada", sita en el término de Roses, territorio La Llosa, urbanización "Balins", **calle Manuel de Pedrolo, cuatro**. Consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza, de superficie unos **CINCUENTA metros** cuadrados y **doce metros** cuadrados de terraza. LINDA: Norte, Este y Oeste, patio común; Sur, pasillo, escalera y entidad número dos; por debajo, planta baja; y por encima entidad número cinco. **ANEJO**. Tiene anejo el **garage número dos** de la planta baja de unos **DIECIOCHO metros** cuadrados de superficie, que linda: Norte, garage número uno; Sur, con el tres; Este, solar común; Oeste, asimismo solar común y por encima, el apartamento A, que se ha descrito. CUOTA: **TRECE enteros, SETENTA Y TRES centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MARYSE ANNIE FUMA**, con NIF. Y3336132L y **MICHEL PIERRE COURBIS**, con NIF. Y3336139A, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 207 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 13 de febrero de 2014, que motivó la inscripción 5ª de la finca número 16021, al folio 82 del tomo 2262, libro 229 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 02/04/2014, al margen de la inscripción 5ª de la finca número 16021, al folio 82 del tomo 2262, libro 229 de Roses.

2) Afección al pago del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, según nota de fecha 02/04/2014, al margen de la inscripción 5ª de la finca número 16021, al folio 82 del tomo 2262, libro 229 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177714/EG1757N/0002/YQ

Datos Registrales: Tomo : 2262  
 Libro: 229 de ROSES  
 Folio: 84  
**Finca: 16022**  
**Código Registral Unico: 17019000023605**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DOS. APARTAMENTO letra B** del primer piso del edificio denominado "Residencia Marinada", sita en el término de Rosas, territorio "La Llosa", urbanización "Balins", **calle Manuel de Pedrolo, cuatro.** Consta de cocina, comedor-estar, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie de unos **CUARENTA Y UN metros** cuadrados y la terraza **once metros, sesenta decímetros** cuadrados. LINDA: Norte, apartamento A de esta misma planta; Sur, con el C; Este, pasillo y escalera comunes, Oeste, patio común; por debajo garajes tres y cuatro y solar; y por encima, apartamento letra B del segundo piso. **ANEJO:** Tiene anejo el **GARAJE número CUATRO** de la planta baja, de unos **dieciocho metros** cuadrados de superficie, que linda: Norte garaje número tres; Sur, con el cinco; Este y Oeste, solar; y por encima, apartamento letra B del primer piso, que se ha descrito. CUOTA: **ONCE enteros, VEINTISIETE centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**GERARD ALAIN CLAUDE NOLOT**, con NIF. X9343556J, adquirió la finca de que se trata en cuanto a una cuarta parte indivisa en nuda propiedad, por herencia, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 2 de septiembre de 1987, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 16022, al folio 83 del tomo 2262, libro 229 de Roses, en cuanto a una cuarta parte indivisa en plena propiedad, por herencia y cancelación de usufructo, en virtud de escritura nº 13 autorizada por el Notario de Roses, RAFAEL MARQUEZ MONTORO, el 4 de enero de 2010, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 16022, al folio 84 del tomo 2262, libro 229 de Roses y por adjudicación, en virtud de escritura nº 14 autorizada por el Notario de Roses, RAFAEL MARQUEZ MONTORO, el 4 de enero de 2010, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 16022, al folio 84 del tomo 2262, libro 229 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177714/EG1757N/0006/PT

Datos Registrales: Tomo : 2262  
Libro: 229 de ROSES  
Folio: 92  
**Finca:** 16026  
**Código Registral Unico:** 17019000205711

URBANA: **ENTIDAD NUMERO SEIS.- Apartamento** letra B del segundo piso, del edificio denominado "Residencia Marinada", sita en el término de Roses, territorio La Llosa, urbanización Balins, **calle Manuel de Pedrolo, cuatro.** Consta de cocina, comedor-estar, baño y un dormitorio y terraza; de superficie unos **CUARENTA Y UN metros** cuadrados y la terraza once metros sesenta decímetros cuadrados. LINDA: Norte, apartamento letra A del segundo piso; Sur, apartamento C del segundo piso; Este, pasillo y escalera comunes; Oeste, patio común; por debajo, apartamento B del primer piso y por encima, cubierta. **ANEJO:** Tiene anejo el **garaje número tres** de la planta baja de unos dieciocho metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con el garaje número dos; Sur, con el cuatro; Este y Oeste, solar; y por encima, apartamento B del primer piso. CUOTA: **ONCE enteros VEINTISIETE centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**SERGE THIERRY ROQUES**, con NIF. 1AA81655 y **ROSELINE HENRIETTE ROQUES**, con NIF. 2ZB78240, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 680 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 20 de mayo de 2005, que motivó la inscripción 5ª de la finca número 16026, al folio 92 del tomo 2262, libro 229 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de



*tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2262  
 Libro: 229 de ROSES  
 Folio: 87  
**Finca: 16024**  
**Código Registral Unico: 17019000205698**

**URBANA: ENTIDAD NUMERO CUATRO.** Apartamento letra D, ubicado en el lado Sur del primer piso del edificio denominados Residencia Marinada, sita en el término de Rosas, territorio La Llosa, urbanización Balins, consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza, de superficie unos **CINCUENTA metros cuadrados y DOCE metros cuadrados de terraza.** **LINDA:** Norte, apartamento letra C del primer piso, pasillo y escalera comunes; y Sur, Este y Oeste, patio común por debajo, garajes siete y ocho de la planta baja y por encima apartamento D del segundo piso. **ANEJO: TIENE EL GARAJE NUMERO OCHO DE LA PLANTA BAJA DE UNOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE,** que LINDA: Norte, garaje número siete; Sur, Este y Oeste, patio común y por encima, apartamento D del primer piso del que es anejo. **CUOTA: TRECE ENTEROS SETENTA Y TRES CENTESIMAS POR CIENTO.**

**TITULARES:**

**CLAUDE DANIELLE LAURETTE FREMINEUR y NOEL RIOS, para su sociedad conyugal,** adquirieron la finca de que se trata por adjudicación, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, SALVADOR VILALLONGA FABREGA, el 25 de noviembre de 1974, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 16024, al folio 87 del tomo 2262, libro 229 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,

los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177714/EG1757N/0005/OR

Datos Registrales: Tomo : 2262  
Libro: 229 de ROSES  
Folio: 90  
**Finca: 16025**  
**Código Registral Unico: 17019000205704**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO CINCO.- APARTAMENTO** letra A, ubicado en el lado Norte del segundo piso del edificio denominado RRESIDENCIA MARINADA, en el término de Roses, territorio La Llosa, urbanización Balins, **calle Manuel de Pedrolo, cuatro**. Consta de cocina, comedor-estar, baño dos dormitorios y terraza, de superficie unos **CINCUENTA metros** cuadrados y DOCE metros cuadrados de terraza. LINDA: Norte, Este y Oeste, patio común, Sur, pasillo, escalera y apartamento B del segundo piso; por debajo, apartamento A del primer piso y por encima cubierta. ANEJO: Tiene anejo el **GARAJE** número **UNO** de la planta baja, de unos **dieciocho metros** cuadrados de superficie, linda: Norte, Este y Oeste, patio común; Sur, garaje número dos; y por encima, apartamento A del primer piso. CUOTA: **TRECE enteros, SETENTA Y TRES centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**GILLES AUGUSTE MICHEL CHASTANG**, con NIF. X09762980D, adquirió la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura nº 720 autorizada por el Notario de Roses, JAVIER FUERTES FERNANDEZ, el 28 de octubre de 2014, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 16025, al folio 90 del tomo 2262, libro 229 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 27/02/2015, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 16025, al folio 90 del tomo 2262, libro 229 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,

los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2262  
 Libro: 229 de ROSES  
 Folio: 86  
**Finca:** 16023  
**Código Registral Unico:** 17019000205681

**URBANA: ENTIDAD NUMERO TRES.** Apartamento letra C del primer piso del edificio denominada "Residencia Marinada", sita en el término de Rosas, territorio "La Llosa", urbanización "Balins", consta de cocina, comedor-estar, baño, un dormitorio y terraza, de superficie unos **CUARENTA Y UN metros cuadrados** y la terraza ONCE metros SESENTA decímetros cuadrados. **LINDA:** Norte, apartamento B del primer piso; Sur, con el apartamento D del primer piso; Este, pasillo y escalera comunes; Oeste, patio común; por debajo, garajes cinco y seis de la planta baja y en parte solar; y por encima apartamento letra C del segundo piso. **ANEJO: TIENE ANEJO EL GARAJE NUMERO SEIS DE LA PLANTA BAJA, DE UNOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE,** que **LINDA:** Norte, con garaje número cinco; al Sur, con el siete; Este y Oeste, solar y por encima el apartamento letra C del primer piso, del que es anejo. **CUOTA: ONCE ENTEROS VEINTISIETE CENTESIMAS POR CIENTO.**

**TITULARES:**

**SERGE THIERRY ROQUES**, con NIF. 92965 y **ROSELYNE HENRIETTE ROQUES**, para su sociedad conyugal, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 1 de julio de 1995, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 16023, al folio 86 del tomo 2262, libro 229 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo

responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177714/EG1757N/0007/AY

Datos Registrales: Tomo : 2262  
Libro: 229 de ROSES  
Folio: 94  
**Finca: 16027**  
**Código Registral Unico: 17019000205728**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO SIETE.- Apartamento letra C** del segundo piso del edificio denominado RESIDENCIA MARINADA, sito en el término de **Roses**, territorio La Llosa, urbanización Balins, **calle Manuel de Pedrolo, cuatro**. Consta de cocina, comedor-estar, baño dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie de unos **CUARENTA Y UN metros** cuadrados y la terraza **once metros, sesenta decímetros** cuadrados. LINDA: Norte, apartamento B del segundo piso; Sur, con el D; Este, pasillo y escalera comunes; Oeste, patio común; por debajo, apartamento C del primer piso; y por encima, cubierta. Le corresponde como **ANEJO el GARAJE NUMERO CINCO** de la planta baja de la total edificación, que ocupa unos **dieciocho metros** cuadrados de superficie y linda: Norte, garaje cuatro; Sur, con el seis; Este y Oeste, solar; y por encima, apartamento C del primer piso. CUOTA: **ONCE enteros, VEINTISIETE centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**EVELYNE JOSETTE SUZETTE SAURY**, con NIF. 30634304676, adquirió la finca de que se trata en cuanto a cinco octavas partes indivisas en plena propiedad, por herencia, en virtud de escritura n° 860 autorizada por el Notario de Roses, RAFAEL MARQUEZ MONTORO, el 8 de junio de 2005, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 16027, al folio 94 del tomo 2262, libro 229 de Roses y en cuanto a tres octavas partes indivisas en plena propiedad, por y compra, en virtud de escritura n° 1223 autorizada por el Notario de Roses, RAFAEL MARQUEZ MONTORO, el 26 de julio de 2005, que motivó la inscripción 5ª de la finca número 16027, al folio 94 del tomo 2262, libro 229 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:



- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 5 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177714/EG1757N/##

Datos Registrales: Tomo : 2262  
Libro: 229 de ROSES  
Folio: 95  
**Finca:** 16028  
**Código Registral Unico:** 17019000205735

URBANA: ENTIDAD NUMERO OCHO.- Apartamento letra D, ubicado en le lado Sur, del segundo piso del edificio denominado Residencia Marinada, sita en el término de Roses, territorio La Llosa, Urbanización Balins, que consta de cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y terraza, de superficie unos CINCUENTA metros cuadrados y DOCE metros cuadrados la terraza. LINDA: Norte, apartamento C del segundo piso y pasillo común; Sur, Este y Oeste, patio común; por debajo, apartamento D del primer piso y por encima cubierta. Tiene **ANEJO el GARAJE NUMERO SIETE** de la planta baja de unos DIECIOCHO metros cuadrado de superficie, que linda: al Norte, con garaje seis; al Sur, con el garaje ocho; al Este y Oeste, solar; y por encima, apartamento D del primer piso. CUOTA: TRECE enteros SETENTA Y TRES centésimas por ciento.

**TITULARES:**

**JEAN PAUL PESME** y **MARTINE PESME**, para su sociedad conyugal, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 16 de mayo de 1997, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 16028, al folio 95 del tomo 2262, libro 229 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo

responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177715/EG1757N/0001/FM

Datos Registrales: Tomo : 3185  
Libro: 783 de ROSES  
Folio: 33  
**Finca: 10309**  
**Código Registral Unico: 17019000157317**

URBANA: **Porción de terreno** solar para edificar, sita en término de Roses, en la urbanización Balins, **calle Manuel de Pedrolo, número ocho**. Tiene una superficie de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE metros TREINTA Y OCHO decímetros** cuadrados. LINDA: Norte, en línea de veintiún metros cincuenta centímetros, con resto de finca; Sur, en una longitud de treinta y cuatro metros noventa centímetros, con Residencia Marinada y resto de finca; Este, en línea de veintiocho metros setenta centímetros, con fincas de los esposos Miquel Ferrer Elías y Rosa Vila Vidal, y resto de finca; y Oeste, carretera de la urbanización, en línea de veintitrés metros cincuenta centímetros.

**TITULARES:**

**JOLIMA S.L.**, con NIF. B17059197, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 1465 autorizada por el Notario de Llança, MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA, el 28 de diciembre de 2016, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 10309, al folio 33 del tomo 3185, libro 783 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 16/12/2016, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 10309, al folio 33 del tomo 3185, libro 783 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 17/01/2017, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 10309, al folio 33 del tomo 3185, libro 783 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo

responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177716/EG1757N/0001/MM

Datos Registrales: Tomo : 2828  
Libro: 426 de ROSES  
Folio: 1  
**Finca: 28344**  
**Código Registral Unico: 17019000070807**

URBANA: PARCELA DE TERRENO sita en el término municipal de Roses, señalada con la letra D en el plano particular de la urbanización BALINS. Tiene una superficie de OCHOCIENTOS OCHENTA metros cuadrados. LINDA: Norte, límite del Sector; Sur, fincas vecinas y en poca parte, calle Manuel de Pedrolo; Este, finca vecina; y Oeste, parcela letra C.

**TITULARES:**

**JOLIMA S.L.**, con NIF. B17059197, adquirió la finca de que se trata por aportación, en virtud de escritura n° 1425 autorizada por el Notario de Girona, RAMON COLL FIGA, el 30 de junio de 2014, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 28344, al folio 1 del tomo 2828, libro 426 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afeción al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 24/07/2014, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 28344, al folio 1 del tomo 2828, libro 426 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos

queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177719/EG1757N/0001/RM

Datos Registrales: Tomo : 3167  
Libro: 765 de ROSES  
Folio: 219  
**Finca: 4683**  
**Código Registral Unico: 17019000109491**

URBANA: **Parcela de terreno** destinada a la edificación, situada en el término municipal de Roses, territorio La Llosa, **carretera de El Far, número ochenta y cinco**. De superficie **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO metros, OCHENTA Y CINCO decímetros** cuadrados. LINDA: al Norte, comunidad de propietarios; Sur, "Estudi 9, S.A."; Este, comunidad de propietarios; y Oeste, calle.

**TITULARES:**

**ANA DE QUIROGA TRUJILLO**, con NIF. 40379876H, adquirió la finca de que se trata en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad, por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, SALVADOR VILALLONGA FABREGA, el 18 de noviembre de 1965, que motivó la inscripción 1ª de la finca número 4683, al folio 159 del tomo 1751, libro 83 de Roses y en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad, por herencia, en virtud de escritura n° 895 autorizada por el Notario de Figueres, JAVIER MARTINEZ DEL MORAL, el 5 de junio de 2014, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 4683, al folio 219 del tomo 3167, libro 765 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 11/08/2014, al margen de la inscripción 2ª de la finca número 4683, al folio 219 del tomo 3167, libro 765 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo



responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0005/DR

Cédula de Habitabilidad: CHG0038710001.

Datos Registrales: Tomo : 3134

Libro: 732 de ROSES

Folio: 71

**Finca: 14402****Código Registral Unico: 17019000191502**

URBANA: **DOS.-** Apartamento o piso primero puerta primera, en la planta primera de viviendas del inmueble sito en Roses, paraje de La Llosa, **carretera del Far, número ochenta y tres**, al que se accede por la entrada única que abre a patio común y mediante éste a dicha calle al Norte de la propia urbanización. Tiene una superficie útil de unos **TREINTA Y NUEVE metros** cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y dos habitaciones. Consta además de una terraza descubierta de unos ocho metros cuadrados. LINDA, tomando como frente el del propio apartamento: al frente, con escalera de acceso; derecha, entrando con patio común; izquierda, con el apartamento puerta segunda de la misma planta; y fondo, con patio común. CUOTA: **CUATRO enteros** por ciento.

**TITULARES:**

**MARIA ELENA PLANTALECH AULINA**, con NIF. 77903800V, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 1406 autorizada por el Notario de Olot, ANGEL ARREGUI LABORDA, el 12 de julio de 2013, que motivó la inscripción 7ª de la finca número 14402, al folio 71 del tomo 3134, libro 732 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 08/08/2013, al margen de la inscripción 6ª de la finca número 14402, al folio 71 del tomo 3134, libro 732 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 08/08/2013, al margen de la inscripción 7ª de la finca número 14402, al folio 71 del tomo 3134, libro 732 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0006/FT

Cédula de Habitabilidad: CHG01084414001.

Datos Registrales: Tomo : 3171

Libro: 769 de ROSES

Folio: 94

**Finca: 14403****Código Registral Unico: 17019000191519**

URBANA: **TRES.-** APARTAMENTO o PISO PRIMERO PUERTA SEGUNDA sito en la planta primera de viviendas del inmueble sito en Roses, paraje de La Llosa con frente a la **carretera al Faro, número ochenta y tres**, y a la calle sita al Norte y al que se accede por la entrada única que abre a patio común y mediante éste a dicha calle al Norte de la propia Urbanización. Tiene una superficie útil de unos **CINCUENTA metros** cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y dos habitaciones. Consta además de una terraza descubierta de unos **dieciocho metros** cuadrados. LINDA, tomando como frente el del propio apartamento: al frente, con escalera de acceso y con el apartamento puerta tercera de su misma planta; derecha, entrando con el apartamento puerta primera de la misma planta; izquierda, con vuelo del patio de la planta baja; y fondo, con patio común. CUOTA: **SEIS enteros** por ciento.

**TITULARES:**

**PEDRO FIGUERAS JORDA**, con NIF. 40268422E y **CARMEN COLOMER BRAMON**, con NIF. 40275681J, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura nº 894 autorizada por el Notario de Roses, JAVIER FUERTES FERNANDEZ, el 29 de diciembre de 2014, que motivó la inscripción 6ª de la finca número 14403, al folio 56 del tomo 2977, libro 575 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 30/01/2015, al margen de la inscripción 6ª de la finca número 14403, al folio 56 del tomo 2977, libro 575 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 08/02/2017, al margen de la inscripción 7ª de la finca número 14403, al folio 94 del tomo 3171, libro 769 de Roses.

3) **HIPOTECA** constituida por PEDRO FIGUERAS JORDA y CARMEN COLOMER BRAMON, a favor de CAIXABANK S.A., por importe de **130.000,00 euros de capital**, intereses ordinarios de 6 meses, hasta un máximo del 3,3% anual, intereses de demora de 18 meses, hasta un máximo del 5,3% anual y **6.500,00 euros** para costas y gastos, por un **plazo** que finaliza el día 1 de febrero de 2029. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Banyoles, D. PELAYO GARCIA DE CECA BENITO, con número de protocolo 66, el 27 de enero de 2017, que motivó la inscripción 8ª, de fecha 28/02/2017, de la finca número 14403, al folio 94 del tomo 3171, libro 769 de Roses.

4) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 28/02/2017, al margen de la inscripción 8ª de la finca número 14403, al folio 94

del tomo 3171, libro 769 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

---

FIN NOTA

---

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2153  
Libro: 199 de ROSES  
Folio: 126  
**Finca: 14404**  
**Código Registral Unico: 17019000191526**

**URBANA: CUATRO.-** Apartamento o piso primero puerta tercera en la planta primera de viviendas del inmueble sito en Rosas y en el paraje de La Llosa con frente a la carretera al Faro y a la calle sita al Norte y al que se accede por la entrada única que abre a patio común y mediante éste a dicha calle al Norte de la propia Urbanización. Tiene una superficie útil de unos **CINCUENTA metros cuadrados**, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y dos habitaciones. Consta además de una terraza descubierta de unos diez metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente el del propio apartamento: al frente, con escalera de acceso; derecha, entrando con el apartamento puerta segunda de la misma planta; izquierda, con el apartamento puerta cuarta de la misma planta; y fondo, con vuelo del patio de la planta baja. **CUOTA: SEIS enteros por ciento.**

**TITULARES:**

**ANDRE BERMUDES**, con NIF. 1211100343 y **ROSETTE CLAUDINE BERMUDES**, nacida PLAZA con NIF. 1211100317, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por adjudicación, en virtud de escritura n° 428 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 30 de marzo de 1993, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 14404, al folio 126 del tomo 2153, libro 199 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2153  
Libro: 199 de ROSES  
Folio: 128  
**Finca: 14405**  
**Código Registral Unico: 17019000191533**

**URBANA: CINCO.-** Apartamento o piso primero puerta cuarta en la planta primera de viviendas del inmueble sito en Rosas y en el paraje de La Llosa con frente a la carretera al Faro y a la calle sita al Norte y al que se accede por la entrada única que abre a patio común y mediante éste a dicha calle al Norte de la propia Urbanización. Tiene una superficie útil de unos **CINCUENTA metros cuadrados**, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y dos habitaciones. Consta además de una terraza descubierta de unos cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: tomando como frente el del propio apartamento: al frente, con escalera de acceso y con el apartamento puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando con vuelo del patio de la planta baja; izquierda, con el apartamento puerta quinta de la misma planta; y fondo, con terreno del propio inmueble. **CUOTA: SEIS enteros por ciento.**

**TITULARES:**

**ANDRE BERMUDES**, con NIF. 1211100343 y **ROSETTE CLAUDINE BERMUDES**, nacida PLAZA con NIF. 1211100317, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por aportación, en virtud de escritura n° 428 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 30 de marzo de 1993, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 14405, al folio 128 del tomo 2153, libro 199 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de



tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0009/JI

Datos Registrales: Tomo : 2153  
Libro: 199 de ROSES  
Folio: 131  
**Finca: 14406**  
**Código Registral Unico: 17019000017895**

URBANA: **ENTIDAD SEIS.- Apartamento** o piso primero puerta quinta en la planta primera de viviendas del inmueble sito en Roses, en el paraje de La Llosa, con frente a la carretera al Faro y a la calle sita al Norte y al que se accede por la entrada única que abre a patio común y mediante éste a dicha calle al Norte de la propia urbanización, hoy **Carretera del Far, número ochenta y tres**. Tiene una superficie útil de unos **CUARENTA Y OCHO metros** cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y dos habitaciones. Consta además de una terraza descubierta de unos **veinticuatro metros** cuadrados. LINDA, tomando como frente el del propio apartamento: al frente con escalera de acceso; derecha entrando, con el apartamento puerta cuarta de la misma planta; izquierda, con patio común; y fondo, con terreno del propio inmueble. CUOTA: **CINCO enteros** por ciento.

**TITULARES:****FRANÇOISE JOSEE MARIA ALBA**, con NIF. Y3404459J**MARIE PRESAS**, con NIF. X5844219B**JOSE ALBA**, con NIF. X5844225V

**FRANÇOISE JOSEE MARIA ALBA**, adquirió la nuda propiedad de la finca de que se trata por donación, en virtud de escritura n° 908 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 4 de junio de 2014, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 14406, al folio 131 del tomo 2153, libro 199 de Roses

**MARIE PRESAS** y **JOSE ALBA**, para su **sociedad conyugal**, adquirieron el usufructo de la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 684 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 24 de mayo de 2004, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 14406, al folio 130 del tomo 2153, libro 199 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 06/08/2014, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 14406, al folio 131 del tomo 2153, libro 199 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

---

FIN NOTA

---

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0010/GY

Cédula de Habitabilidad: CHG0372705001.

Datos Registrales: Tomo : 2773

Libro: 394 de ROSES

Folio: 71

**Finca: 14407****Código Registral Unico: 17019000191540**

URBANA: **FINCA HORIZONTAL NUMERO SIETE.-** APARTAMENTO O PISO SEGUNDO PUERTA PRIMERA, en la planta segunda de vivienda del inmueble sito en Roses y en el paraje La Llosa, con Frente a la carretera al Faro y a la calle sita al Norte, **hoy carretera del Far, números 81-83** y al que se accede por la entrada única que abre a patio común y mediante éste a dicha calle al Norte de la propia urbanización. Tiene una superficie útil de unos **TREINTA Y NUEVE metros cuadrados**, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y dos habitaciones, consta además de una terraza descubierta de unos OCHO metros cuadrados. Linda: tomando como frente el del propio apartamento; al Frente, con escalera de acceso; derecha, entrando, con vuelo del patio común; Izquierda, con el apartamento puerta segunda de la misma planta y Fondo, con vuelo del patio común. **CUOTA: CUATRO enteros por ciento.**

**TITULARES:**

**PIERRE HENRI COUSIN**, con NIF. Y3088968J y **ALINE MARIE AURIACOMBE**, para su **sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 1517 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 5 de septiembre de 2013, que motivó la inscripción 6ª de la finca número 14407, al folio 71 del tomo 2773, libro 394 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 30/10/2013, al margen de la inscripción 6ª de la finca número 14407, al folio 71 del tomo 2773, libro 394 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,

los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0011/HU

Datos Registrales: Tomo : 2153  
Libro: 199 de ROSES  
Folio: 134  
**Finca:** 14408  
**Código Registral Unico:** 17019000191557

**URBANA: OCHO.-** Apartamento o piso segundo, puerta segunda en la planta segunda de viviendas del inmueble sito en Rosas y en el paraje de La Llosa con frente a la carretera al Faro y a la calle sita al Norte y al que se accede por la entrada única que abre a patio común y mediante éste a dicha calle al Norte de la propia Urbanización. Tiene una superficie útil de unos **CINCUENTA metros cuadrados**, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y dos habitaciones. Consta además de una terraza descubierta de unos dieciocho metros cuadrados. Linda: tomando como frente el del propio apartamento: al frente, con escalera de acceso y con el apartamento puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, con el apartamento puerta primera de la misma planta; izquierda, con vuelo del patio de la planta baja; y fondo, con vuelo del patio común. **CUOTA: SEIS enteros por ciento.**

**TITULARES:**

**DANIELLE PAULETTE CERUTTI**, nacida URARD con NIF. 9702743002918 y **ALBERT CERUTTI**, con NIF. 874300929, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 1918/2005 autorizada por el Notario de Roses, RAFAEL MARQUEZ MONTORO, el 22 de diciembre de 2005, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 14408, al folio 134 del tomo 2153, libro 199 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de

tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2782  
Libro: 397 de ROSES  
Folio: 17  
**Finca: 14409**  
**Código Registral Unico: 17019000191564**

URBANA: **ENTIDA NUMERO NUEVE**. Apartamento o piso segundo, puerta tercera de la planta segunda de viviendas del inmueble sito en Rosas y en el paraje de La Llosa con frente a la carretera al Faro y a la calle sita al Norte y al que se accede por la entrada única que abre a patio común y mediante éste a dicha calle al Norte de la propia Urbanización. Tiene una superficie útil de unos **CINCUENTA metros** cuadrados, distribuída en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y dos habitaciones; consta, además, de una terraza descubierta de unos DIEZ metros CINCUENTA decímetros cuadrados. LINDA: tomando como frente el del propio apartamento: al Frente escalera de acceso; Derecha, entrando, con el apartamento puerta segunda de la misma planta; Izquierda, con el apartamento puerta cuarta de la misma planta y Fondo, con vuelo del patio de la planta baja. CUOTA: **SEIS enteros** por ciento.

**TITULARES:**

**ROSA MARIA PUIGDEMONT FORTET**, con NIF. 46672820R, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, **MANUEL MARIA REGOT GARCIA**, el 21 de agosto de 1992, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 14409, al folio 137 del tomo 2153, libro 199 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de



*tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2153  
Libro: 199 de ROSES  
Folio: 138  
**Finca: 14410**  
**Código Registral Unico: 17019000191571**

**URBANA: DIEZ.-** Apartamento o piso segundo, puerta cuarta en la planta segunda de viviendas del inmueble sito en Rosas y en el paraje de La Llosa con frente a la carretera al Faro y a la calle sita al Norte y al que se accede por la entrada única que abre a patio común y mediante éste a dicha calle al Norte de la propia Urbanización. Tiene una superficie útil de unos **CINCUENTA metros cuadrados**, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y dos habitaciones. Consta además de una terraza descubierta de unos dieciocho metros cuadrados. Linda: tomando como frente el del propio apartamento: al frente, con escalera de acceso y con el apartamento puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, vuelo del patio de la planta baja; izquierda, apartamento puerta quinta de la misma planta; y fondo, vuelo del terreno del propio inmueble. **CUOTA: SEIS enteros por ciento.**

**TITULARES:**

**JUAN SUCARRATS ARREY**, con NIF. 40233944K y **MERCEDES TRIADU CASAPONSA**, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, **CARLOS PONS CERVERA**, el 5 de diciembre de 1979, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 14410, al folio 138 del tomo 2153, libro 199 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN:** Con referencia a la finca de que se trata, hay presentado en el libro diario y pendiente de inscripción, el siguiente documento:

Asiento: **158** Diario: **60.**

Fecha de presentación: 23/01/2019. Fecha de caducidad: 23/04/2019.

"Recibido por correo de **ANGEL ARREGUI LABORDA** se presenta a las 10:56:25 horas la escritura autorizada con el número 3551, por el Notario de Olot, **ANGEL ARREGUI LABORDA**, el día 05/12/2018, por la que **MARIA DOLORS SUCARRATS TRIADU**, **acepta la HERENCIA** de su padre **JUAN SUCARRATS ARREY**, y en cumplimiento de los legados ordenados por el causante, se **ADJUDICA** junto con su madre **MERCEDES TRIADU CASAPONSA** la mitad indivisa de las fincas, registral **14410**, folio 138, tomo 2153, libro 199, registral **14411**, folio 140, tomo 2153, libro 199, y registral **34342**, folio 20, tomo 3046, libro 644, la primera en cuanto a la nuda propiedad y la última el usufructo."

---

FIN NOTA

---

*\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:*

*- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0014/LP

Datos Registrales: Tomo : 2153  
Libro: 199 de ROSES  
Folio: 140  
**Finca: 14411**  
**Código Registral Unico: 17019000191588**

URBANA: **ONCE.- Apartamento** o piso segundo puerta quinta en la planta segunda de viviendas del inmueble sito en Rosas y en el paraje de La Llosa con frente a la **carretera al Faro** y a la calle sita al Norte y al que se accede por la entrada única que abre a patio común y mediante éste a dicha calle al Norte de la propia Urbanización. Tiene una superficie útil de unos **CUARENTA Y OCHO metros** cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y dos habitaciones. Consta además de una terraza descubierta de unos **once metros** cuadrados. LINDA: tomando como frente el del propio apartamento: al frente, escalera de acceso; derecha, entrando con el apartamento puerta cuarta de la misma planta; izquierda, con vuelo de patio común; y fondo, con vuelo del terreno del propio inmueble. CUOTA: **CINCO enteros** por ciento.

**TITULARES:**

**MERCEDES TRIADU CASAPONSA**, con NIF. 40217793Q  
**MARIA DOLORS SUCARRATS TRIADU**, con NIF. 46671239F  
**MIGUEL TRIADU CASAPONSA**, con NIF. 40217796

**MERCEDES TRIADU CASAPONSA**, adquirió una mitad indivisa en usufructo de la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura n° 3551 autorizada por el Notario de Olot, ANGEL ARREGUI LABORDA, el 5 de diciembre de 2018, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 14411, al folio 140 del tomo 2153, libro 199 de Roses

**MARIA DOLORS SUCARRATS TRIADU**, adquirió una mitad indivisa en nuda propiedad de la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura n° 3551 autorizada por el Notario de Olot, ANGEL ARREGUI LABORDA, el 5 de diciembre de 2018, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 14411, al folio 140 del tomo 2153, libro 199 de Roses

**MIGUEL TRIADU CASAPONSA**, adquirió una mitad indivisa en plena propiedad de la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Olot, SANTIAGO MARIA CARDELUS MUÑOZ-SECA, el 28 de diciembre de 1985, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 14411, al folio 140 del tomo 2153, libro 199 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 06/02/2019, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 14411, al folio

140 del tomo 2153, libro 199 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

---

FIN NOTA

---

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2153  
Libro: 199 de ROSES  
Folio: 142  
**Finca: 14412**  
**Código Registral Unico: 17019000191595**

URBANA: DOCE.- APARTAMENTO O PISO TERCERO PUERTA PRIMERA, en la planta tercera o última de vivienda del inmueble sito en Roses y en el paraje La Llosa, con Frente a la carretera al Faro y a la calle sita al Norte y al que se accede por la entrada única que abre a patio común y mediante éste a dicha calle al Norte de la propia urbanización. Tiene una superficie útil de unos **OCHENTA Y NUEVE** metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y tres habitaciones, consta además de una terraza descubierta de unos **VEINTISEIS** metros cuadrados. Linda: tomando como frente el del propio apartamento; al Frente, con escalera de acceso y con el apartamento puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo del patio común; Izquierda, vuelo del patio de la planta baja y Fondo, con vuelo del patio común. **CUOTA: ONCE enteros por ciento.**

**TITULARES:**

**MARIA CARME PONS MAS**, con NIF. 77284643C, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 580 autorizada por el Notario de Castelló d'Empúries, MARIO ROMEO GARCIA, el 5 de julio de 1996, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 14412, al folio 142 del tomo 2153, libro 199 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de

*tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2153  
Libro: 199 de ROSES  
Folio: 144  
**Finca: 14413**  
**Código Registral Unico: 17019000191601**

**URBANA: TRECE.-** Apartamento o piso tercero, puerta segunda en la planta tercera o última de viviendas del inmueble sito en Rosas y en el paraje de La Llosa con frente a la carretera al Faro y a la calle sita al Norte y al que se accede por la entrada única que abre a patio común y mediante éste a dicha calle al Norte de la propia Urbanización. Tiene una superficie útil de unos **CINCUENTA metros cuadrados**, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y dos habitaciones. Consta además de una terraza descubierta de unos diez metros cuadrados. Linda: tomando como frente el del propio apartamento: al frente, escalera de acceso; derecha, entrando, apartamento puerta primera de la misma planta; izquierda, apartamento puerta tercera de la misma planta; y fondo, con vuelo del patio de la planta baja.  
**CUOTA: SEIS enteros por ciento.**

**TITULARES:**

**PAULETTE MARIE LOUISE PELLISSIER**, nacida PASQUIER con NIF. BS30106 y **ALBERT ADOLPHE PELLISSIER**, con NIF. GE41359, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 1351 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 17 de mayo de 1989, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 14413, al folio 144 del tomo 2153, libro 199 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,



los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2153  
Libro: 199 de ROSES  
Folio: 146  
**Finca:** 14414  
**Código Registral Unico:** 17019000191618

**URBANA: CATORCE.-** Apartamento o piso tercero, puerta tercera, en la planta tercera o última de viviendas del inmueble sito en término de Roses, en el paraje La Llosa con frente a la carretera al Faro y a la calle sita al Norte y al que se accede por la entrada única que abre a patio común y mediante éste a dicha calle Norte de la propia Urbanización, hoy carretera del Far número ochenta y tres. Tiene una superficie útil de unos **CINCUENTA metros cuadrados**, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y dos habitaciones. Consta además de una terraza descubierta de unos dieciocho metros cuadrados. Linda: tomando como frente el del propio apartamento: al frente, escalera de acceso y con el apartamento puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, vuelo del patio de la planta baja; izquierda, con el apartamento puerta cuarta de la misma planta; y fondo, con vuelo del terreno del propio inmueble. **CUOTA: SEIS enteros por ciento.**

**TITULARES:**

**PAULETTE MARIE LOUISE PELLISSIER**, nacida PASQUIER con NIF. BS30106 y **ALBERT ADOLPHE PELLISSIER**, con NIF. GE41359, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 53 autorizada por el Notario de Roses, RAFAEL MARQUEZ MONTORO, el 17 de enero de 1996, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 14414, al folio 146 del tomo 2153, libro 199 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0018/MF

Datos Registrales: Tomo : 2587  
Libro: 319 de ROSES  
Folio: 83  
**Finca: 14415**  
**Código Registral Unico: 17019000191625**

**URBANA: QUINCE.** Apartamento o piso tercero puerta cuarta en la planta tercera o última de viviendas del inmueble sito en Rosas y en el paraje de "La Llosa" con frente a la carretera al Faro, donde en la actualidad está señalado con el número ochenta y uno y a la calle sita al Norte y al que se accede por la entrada -única- que abre a patio común y mediante éste a dicha calle al Norte de la propia urbanización y escalera a tal fin, **calle del Far número 83**. Tiene una **superficie útil de CUARENTA Y OCHO metros cuadrados**, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y dos habitaciones, consta además de una terraza descubierta de unos once metros cuadrados. **LINDA:** Frente escalera de acceso; Derecha entrando con el apartamento puerta tercera de la misma planta; Izquierda con vuelo del patio común y Fondo con vuelo del terreno del propio inmueble. **CUOTA: CINCO enteros por ciento.**

**TITULARES:**

**BEATRICE PASCALIN**, casada TAILHAN con NIF. Y5407451G adquirió la finca de que se trata con carácter privativo por confesión de su consorte, por adjudicación, en virtud de escritura nº 1752 autorizada por el Notario de Roses, JAVIER FUERTES FERNANDEZ, el 10 de agosto de 2018, que motivó la inscripción 6ª de la finca número 14415, al folio 83 del tomo 2587, libro 319 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afeción al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 25/09/2018, al margen de la inscripción 6ª de la finca número 14415, al folio 83 del tomo 2587, libro 319 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de

*tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0001/OM

Datos Registrales: Tomo : 2542  
Libro: 301 de ROSES  
Folio: 169  
**Finca:** 20559  
**Código Registral Unico:** 17019000030542

URBANA: **ENTIDAD DIECISEIS.- LOCAL COMERCIAL** en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la **carretera al Faro, número ochenta y tres** y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede directamente a través de la propia carretera. Su forma es sensiblemente rectangular y ocupa una superficie útil de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE metros** cuadrados y forma parte del mismo la parte del patio situado al frente de **ciento noventa y tres metros** cuadrados. LINDA tomando al frente el del inmueble mirando desde la carretera al Faro, al frente, con dicha carretera; a la derecha, entrando, con la parcela de los hermanos Francisco y Ana Quiroga; a la izquierda, con la finca dividida señalada de número diecisiete, patio y parte edificada de la misma; y fondo con dicha finca diecisiete. CUOTA: **DIEZ enteros, QUINCE centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MARIA PETRA LOBATO RAMIREZ**, con NIF. 40419235R, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 558 autorizada por el Notario de Llançà, **MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA**, el 19 de junio de 2013, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 20559, al folio 169 del tomo 2542, libro 301 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de

*tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0027/YB

Datos Registrales: Tomo : 3046  
Libro: 644 de ROSES  
Folio: 32  
**Finca: 34348**  
**Código Registral Unico: 17019000389497**

URBANA: **SUB-ENTIDAD DIECISIETE-DIEZ.- PLAZA DE APARCAMIENTO** señalada con el **NUMERO DIEZ**, procedente por división de la entidad número uno al diecisiete, situada en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la **carretera al Faro, número ochenta y tres** y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede por una zona de paso situada a la izquierda, entrando del total inmueble y por la propia escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de **ONCE metros. CUARENTA Y CINCO decímetros** cuadrados. LINDA: a la derecha, con el local entidad dieciséis; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento número nueve; al fondo, con el subsuelo de la entidad y al frente con la zona de maniobra. CUOTA particular: **cinco enteros, sesenta y siete centésimas** por ciento. CUOTA general en el total del inmueble: **CUARENTA Y CINCO centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**ROSAS TRES S.L.**, con NIF. B58838582, adquirió la finca de que se trata por aportación, en virtud de escritura nº 139 autorizada por el Notario de Llançà, MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA, el 11 de febrero de 2015, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 34348, al folio 32 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 27/05/2015, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 34348, al folio 32 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:



- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0019/QG

Datos Registrales: Tomo : 3046  
 Libro: 644 de ROSES  
 Folio: 16  
**Finca: 34340**  
**Código Registral Unico: 17019000037022**

URBANA: **SUB-ENTIDAD DIECISIETE DOS.- PLAZA DE APARCAMIENTO** señalada con el **NUMERO DOS**, situada en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la **carretera al Faro número, ochenta y tres**, y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede por una zona de paso situada a la izquierda, entrando del total inmueble y por la propia escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de **DIEZ metros, SETENTA decímetros** cuadrados. LINDA: a la derecha, con zona de maniobra comunitaria; a la izquierda, con el subsuelo del edificio; al fondo, con la plaza de aparcamiento número tres; y al frente, con el paso comunitario. CUOTA particular: CINCO enteros, TREINTA Y DOS centésimas por ciento. CUOTA general en el total del inmueble: **cero enteros, CUARENTA Y DOS centésimas** por ciento

**TITULARES:**

**ROSA MARIA PUIGDEMONT FORTET**, con NIF. 46672820R, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 931 autorizada por el Notario de Llançà, MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA, el 15 de julio de 2010, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 34340, al folio 16 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos

y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0020/XD

Datos Registrales: Tomo : 3046  
Libro: 644 de ROSES  
Folio: 18  
**Finca: 34341**  
**Código Registral Unico: 17019000389428**

URBANA: **SUB-ENTIDAD DIECISIETE-TRES.- PLAZA DE APARCAMIENTO** señalada con el **NUMERO TRES**, procedente por división de la entidad número uno al diecisiete, situada en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la **carretera al Faro, número ochenta y tres** y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede por una zona de paso situada a la izquierda, entrando del total inmueble y por la propia escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de **CATORCE metros, QUINCE decímetros cuadrados**. LINDA: a la derecha, con plaza de aparcamiento número cuatro; a la izquierda, con el subsuelo del edificio; al fondo, con el subsuelo del edificio; y al frente, en parte con la plaza de aparcamiento número dos en parte con la zona de maniobra comunitaria. CUOTA particular: **siete enteros, unacentésima**. CUOTA general en el total del inmueble: **CINCUENTA Y CINCO centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**MARIA CONSUELO SERRANO VAQUERO**, con NIF. 38556381D y **ARMANDO ELICES CASTILLO**, con NIF. 77732127Q, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura nº 268 autorizada por el Notario de Llançà, MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA, el 6 de abril de 2013, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 34341, al folio 18 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 3046  
 Libro: 644 de ROSES  
 Folio: 20  
**Finca: 34342**  
**Código Registral Unico: 17019000389435**

URBANA: **SUB-ENTIDAD DIECISIETE-CUATRO.- PLAZA DE APARCAMIENTO** señalada con el **NUMERO CUATRO**, procedente por división de la entidad número uno al diecisiete, situada en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la **carretera al Faro número, ochenta y tres** y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede por una zona de paso situada a la izquierda, entrando del total inmueble y por la propia escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de **CATORCE metros QUINCE decímetros** cuadrados. LINDA: a la derecha, con la plaza de aparcamiento número cinco; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento número tres; al fondo, con el subsuelo del edificio; y al frente, con la zona de maniobra comunitaria. CUOTA particular: **siete enteros, treinta y cinco centésimas** por ciento. CUOTA general en el total del inmueble: **cero enteros cincuenta y ocho centésimas** por ciento

**TITULARES:**

**MERCEDES TRIADU CASAPONSA**, con NIF. 40217793Q  
**MARIA DOLORS SUCARRATS TRIADU**, con NIF. 46671239F

**MERCEDES TRIADU CASAPONSA**, adquirió una mitad indivisa en plena propiedad y una mitad indivisa en usufructo de la finca de que se trata en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad, por compra, en virtud de escritura nº 1573 autorizada por el Notario de Llançà, MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA, el 5 de septiembre de 2006, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 34342, al folio 20 del tomo 3046, libro 644 de Roses y en cuanto a una mitad indivisa en usufructo, por herencia, en virtud de escritura nº 3551 autorizada por el Notario de Olot, ANGEL ARREGUI LABORDA, el 5 de diciembre de 2018, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 34342, al folio 20 del tomo 3046, libro 644 de Roses

**MARIA DOLORS SUCARRATS TRIADU**, adquirió una mitad indivisa en plena propiedad de la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura nº 3551 autorizada por el Notario de Olot, ANGEL ARREGUI LABORDA, el 5 de diciembre de 2018, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 34342, al folio 20 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.S.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 06/02/2019, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 34342, al folio 20 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

---

FIN NOTA

---

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los llibros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0022/QG

Datos Registrales: Tomo : 3046  
 Libro: 644 de ROSES  
 Folio: 22  
**Finca:** 34343  
**Código Registral Unico:** 17019000389442

URBANA: **SUBENTIDAD DIECISIETE-CINCO.- PLAZA DE APARCAMIENTO** señalada con el **NUMERO CINCO**, procedente por división de la entidad número uno al diecisiete, situada en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la **carretera al Faro, número ochenta y tres** y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede por una zona de paso situada a la izquierda, entrando del total inmueble y por la propia escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de **CATORCE metros** cuadrados. LINDA: a la derecha, con la plaza de aparcamiento número siete; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento número cuatro; al fondo, con el subsuelo del edificio; y al frente, mediante la zona de maniobra y con la plaza de aparcamiento número seis. CUOTA particular: **seis enteros, noventa y trescentésimas por ciento**. CUOTA general en el total del inmueble: **cero enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento**

**TITULARES:**

**FRANCESC XAVIER BELDA VENTURA**, con NIF. 46790319Q, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 689 autorizada por el Notario de Llançà, **MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA**, el 2 de junio de 2010, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 34343, al folio 22 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,



los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 3046  
Libro: 644 de ROSES  
Folio: 24  
**Finca: 34344**  
**Código Registral Unico: 17019000389459**

**URBANA: SUB-ENTIDAD DIECISIETE-SEIS.-PLAZA DE APARCAMIENTO** señalada con el **NUMERO SEIS**, procedente por división de la entidad número uno al diecisiete, situada en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la carretera al Faro número ochenta y tres y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede por una zona de paso situada a la izquierda, entrando del total inmueble y por la propia escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de **ONCE metros CUARENTA décimos cuadrados**. LINDA: a la derecha, con el local entidad número siete; a la izquierda, mediante zona de maniobra comunitaria, con plazas de aparcamiento número cinco y siete; al frente, con la plaza de aparcamiento número once y al fondo, mediante zona de maniobra comunitaria, con la plaza de aparcamiento número dos. CUOTA particular: **CINCO enteros SESENTA Y CUATRO centésimas por ciento**. CUOTA general en el total del inmueble: cero enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento

**TITULARES:**

**MARIA CARME PONS MAS**, con NIF. 77284643C, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 2427 autorizada por el Notario de Llançà, **MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA**, el 15 de diciembre de 2005, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 34344, al folio 24 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de

tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 3046  
 Libro: 644 de ROSES  
 Folio: 26  
**Finca: 34345**  
**Código Registral Unico: 17019000389466**

URBANA: **SUB-ENTIDAD NUMERO DIECISIETE-SIETE.- PLAZA DE APARCAMIENTO** señalada con el **NUMERO SIETE**, situada en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la **carretera del Far, número ochenta y tres** y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede por una zona de paso situada a la izquierda, entrando del total inmueble y por la propia escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de **VEINTE metros, SESENTA Y CINCO decímetros** cuadrados. LINDA: a la derecha, con el tastero número trece y en parte con la caja de la escalera; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento número cinco; al fondo, subsuelo del edificio; y al frente, mediante zona de maniobra, con las plazas de aparcamiento números seis y once. CUOTA particular: **diez enteros, veintitres centésimas** por ciento. CUOTA general en el total del inmueble: **OCHENTA centésimas** por ciento

**TITULARES:**

**DANIELLE PAULETTE CERUTTI**, nacida URARD con NIF. 9702743002918 y **ALBERT CERUTTI**, con NIF. 874300929, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura nº 1918/2005 autorizada por el Notario de Roses, RAFAEL MARQUEZ MONTORO, el 22 de diciembre de 2005, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 34345, al folio 26 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de

*tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0004/SE

Datos Registrales: Tomo : 3046  
Libro: 644 de ROSES  
Folio: 14  
**Finca: 34339**  
**Código Registral Unico: 17019000030535**

URBANA: **SUB-ENTIDAD DIECISIETE-UNO.- PLAZA DE APARCAMIENTO** señalada con el **número uno**, procedente por división de la entidad número uno al diecisiete, situada en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la **carretera al Faro, número ochenta y tres** y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede por una zona de paso situada a la izquierda, entrando del total inmueble y por la propia escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de **DIEZ metros, SETENTA decímetros cuadrado**. LINDA: a la derecha, con zona de maniobra comunitaria; a la izquierda, con el subsuelo del edificio; al fondo, con la plaza de aparcamiento número dos; y al frente, con el paso comunitario. CUOTA particular: **cinco enteros, treinta y dos centésimas** por ciento. CUOTA general en el total del inmueble: **CUARENTA Y DOS centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**ROSAS TRES S.L.**, con NIF. B58838582, adquirió la finca de que se trata por aportación, en virtud de escritura nº 139 autorizada por el Notario de Llançà, MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA, el 11 de febrero de 2015, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 34339, al folio 14 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 27/05/2015, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 34339, al folio 14 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0025/RK

Datos Registrales: Tomo : 3046  
Libro: 644 de ROSES  
Folio: 28  
**Finca: 34346**  
**Código Registral Unico: 17019000389473**

URBANA: **SUB-ENTIDAD DIECISIETE-OCHO.- PLAZA DE APARCAMIENTO** señalada con el **NUMERO OCHO**, procedente por división de la entidad número uno al diecisiete, situada en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la **carretera al Faro, número ochenta y tres** y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede por una zona de paso situada a la izquierda, entrando del total inmueble y por la propia escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de **DIECINUEVE metros, CINCO decímetros cuadrados**. LINDA: a la derecha, con la plaza de aparcamiento número nueve; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento número doce; al fondo, subsuelo del edificio y al frente con la zona de maniobra. CUOTA particular: **nueve enteros, cuarenta y tres centésimas** por ciento. CUOTA general en el total del inmueble: **SETENTA Y CUATRO centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**ROSAS TRES S.L.**, con NIF. B58838582, adquirió la finca de que se trata por aportación, en virtud de escritura nº 139 autorizada por el Notario de Llançà, MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA, el 11 de febrero de 2015, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 34346, al folio 28 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 27/05/2015, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 34346, al folio 28 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:



- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0026/TL

Datos Registrales: Tomo : 3046  
 Libro: 644 de ROSES  
 Folio: 30  
**Finca: 34347**  
**Código Registral Unico: 17019000389480**

URBANA: **SUB-ENTIDAD DIECISIETE-NUEVE.- PLAZA DE APARCAMIENTO** señalada con el **NUMERO NUEVE**, procedente por división de la entidad número uno al diecisiete, situada en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la **carretera al Faro, número ochenta y tres** y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede por una zona de paso situada a la izquierda, entrando del total inmueble y por la propia escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de **TREINTA Y DOS metros, CUARENTA decímetros** cuadrados. LINDA: a la derecha, con la plaza de aparcamiento número diez; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento número ocho; al fondo, con el subsuelo del edificio y al frente con la zona de maniobra. CUOTA particular: **dieciséis enteros, cinco centésimas** por ciento. CUOTA general en el total del inmueble: **UN enteros, VEINTISEIS centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**ROSAS TRES S.L.**, con NIF. B58838582, adquirió la finca de que se trata por aportación, en virtud de escritura nº 139 autorizada por el Notario de Llançà, MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA, el 11 de febrero de 2015, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 34347, al folio 30 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 27/05/2015, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 34347, al folio 30 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 3046  
Libro: 644 de ROSES  
Folio: 34  
**Finca: 34349**  
**Código Registral Unico: 17019000389503**

**URBANA: SUB-ENTIDAD DIECISIETE-ONCE.-PLAZA DE APARCAMIENTO** señalada con el **NUMERO ONCE**, procedente por división de la entidad número uno al diecisiete, situada en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la carretera al Faro número ochenta y tres y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede por una zona de paso situada a la izquierda, entrando del total inmueble y por la propia escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de **DIEZ metros NOVENTA decímetros cuadrados**. LINDA: a la derecha, con el local entidad dieciséis; a la izquierda, mediante zona de maniobra y la caja de la escalera; al fondo, mediante zona de maniobra comunitaria, con la plaza de aparcamiento número diez y al frente con la plaza de aparcamiento número seis. CUOTA particular: **CINCO enteros CUARENTA centésimas por ciento**. CUOTA general en el total del inmueble: cero enteros cuarenta y dos centésimas por ciento

**TITULARES:**

**MARIA CARME PONS MAS**, con NIF. 77284643C, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 2427 autorizada por el Notario de Llançà, **MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA**, el 15 de diciembre de 2005, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 34349, al folio 34 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,

los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177720/EG1757N/0029/IX

Datos Registrales: Tomo : 3046  
Libro: 644 de ROSES  
Folio: 36  
**Finca: 34350**  
**Código Registral Unico: 17019000389510**

URBANA: **SUB-ENTIDAD DIECISIETE-DOCE.- PLAZA DE APARCAMIENTO** señalada con el **NUMERO DOCE**, procedente por división de la entidad número uno al diecisiete, situada en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la **carretera al Faro, número ochenta y tres** y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede por una zona de paso situada a la izquierda, entrando del total inmueble y por la propia escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de **DIECISEIS metros, SESENTA decímetros** cuadrados. LINDA: a la derecha, con la plaza de aparcamiento número ocho; a la izquierda, en parte con el trastero trece, en parte con la caja de la escalera; al fondo, subsuelo del edificio y al frente, zona de maniobra comunitaria. CUOTA particular: **ocho enteros, veintidós centésimas** por ciento. CUOTA general en el total del inmueble: **SESENTA Y CINCO centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**CARMEN COLOMER BRAMON**, con NIF. 40275681J, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 1171 autorizada por el Notario de Llançà, MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA, el 4 de octubre de 2018, que motivó la inscripción 5ª de la finca número 34350, al folio 36 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**CARGAS:**

- 1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 27/05/2015, al margen de la inscripción 4ª de la finca número 34350, al folio 36 del tomo 3046, libro 644 de Roses.
- 2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 29/10/2018, al margen de la inscripción 5ª de la finca número 34350, al folio 36 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 6 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 3046  
Libro: 644 de ROSES  
Folio: 38  
**Finca:** 34351/T/13  
**Código Registral Unico:** 17019000389527

**URBANA: SUB-ENTIDAD DIECISIETE-TRECE.- TRASTERO** señalado con el **NUMERO TRECE**, situada en la planta baja del edificio sito en Roses, en el paraje de la Llosa, con frente a la carretera al Faro número ochenta y tres y a la calle sita al Norte de la propia urbanización y al que se accede por una zona de paso situada a la izquierda, entrando del total inmueble y por la propia escalera de acceso a las viviendas. Ocupa una superficie útil de **QUINCE metros cuadrados**. **LINDA:** a la derecha, con la plaza de aparcamiento número doce; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento número siete; al fondo, con subsuelo del edificio y al frente, con la caja de la escalera comunitaria. **CUOTA particular: SIETE enteros CUARENTA Y TRES centésimas por ciento**. **CUOTA general en el total del inmueble: cero enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento**.

**TITULARES:**

**PEDRO FIGUERAS JORDA**, con NIF. 40268422E y **CARMEN COLOMER BRAMON**, con NIF. 40275681J, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura n° 2127 autorizada por el Notario de Roses, **JAVIER FUERTES FERNANDEZ**, el 2 de noviembre de 2017, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 34351/T/13, al folio 38 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 15/12/2017, al margen de la inscripción 3ª de la finca número 34351/T/13, al folio 38 del tomo 3046, libro 644 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,



los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)







GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

## REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

**5177721EG1757N0005XR**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### LOCALIZACIÓN

CR DEL FAR 81 Es:1 PI:02 Pt:01

17480 ROSES [GIRONA]

### USO PRINCIPAL

Residencial

### AÑO CONSTRUCCIÓN

1973

### COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

10,50000

### SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)

97

## PARCELA CATASTRAL

### SITUACIÓN

CR DEL FAR 81

ROSES [GIRONA]

### SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)

858

### SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M²)

1.078

### TIPO DE FINCA

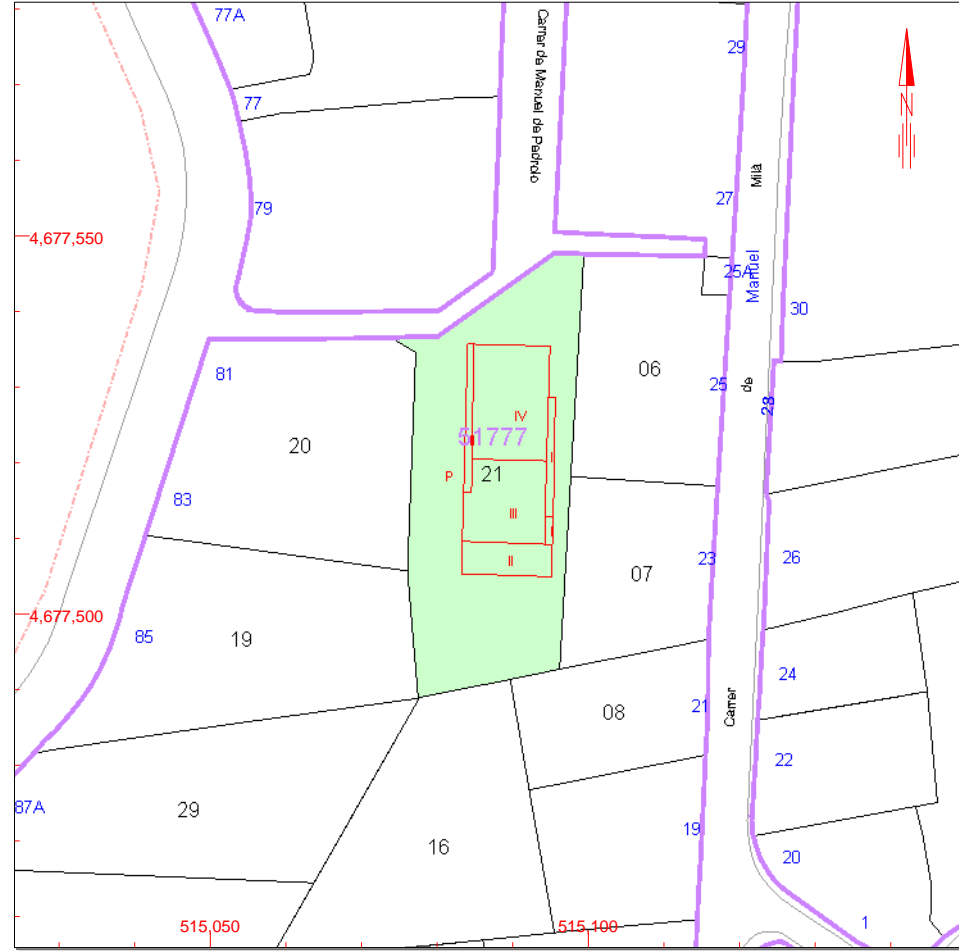
[division horizontal]

## CONSTRUCCIÓN

DESTINO	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	SUPERFICIE M²
VIVIENDA	1	02	01	75
ELEMENTOS COMUNES				22

## INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

515,100 COORDENADAS U.T.M. HUSO 31 ETRS89

- LÍMITE DE MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE CONSTRUCCIONES
- MOBILIARIO Y ACERAS
- LÍMITE ZONA VERDE
- HIDROGRAFÍA

MARTES , 12 DE FEBRERO DE 2019



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**5177721EG1757N0006MT**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CR DEL FAR 81 Es:1 PI:02 Pt:02	
17480 ROSES [GIRONA]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1973
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)
10,50000	97

## PARCELA CATASTRAL

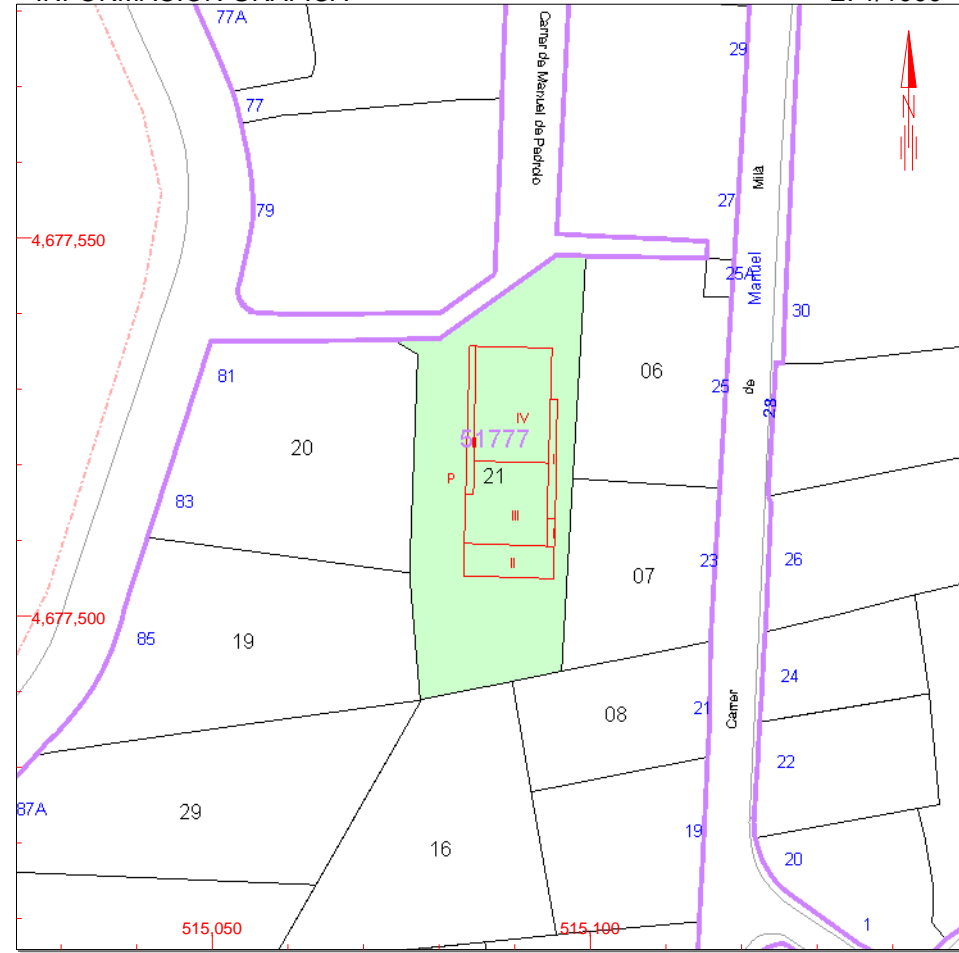
SITUACIÓN		
CR DEL FAR 81		
ROSES [GIRONA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M²)	TIPO DE FINCA
858	1.078	[division horizontal]

## CONSTRUCCIÓN

DESTINO	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	SUPERFICIE M²
VIVIENDA	1	02	02	75
ELEMENTOS COMUNES				22

## INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

515,100 COORDENADAS U.T.M. HUSO 31 ETRS89  
 Límite de Manzana  
 Límite de Parcela  
 Límite de Construcciones  
 Mobiliario y Aceras  
 Límite Zona Verde  
 Hidrografía

MARTES, 12 DE FEBRERO DE 2019



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
5177721EG1757N0007QY

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR DEL FAR 81 Es:1 PI:02 Pt:03

17480 ROSES [GIRONA]

USO PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1973

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

10,50000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)

97

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR DEL FAR 81

ROSES [GIRONA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)

858

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M²)

1.078

TIPO DE FINCA

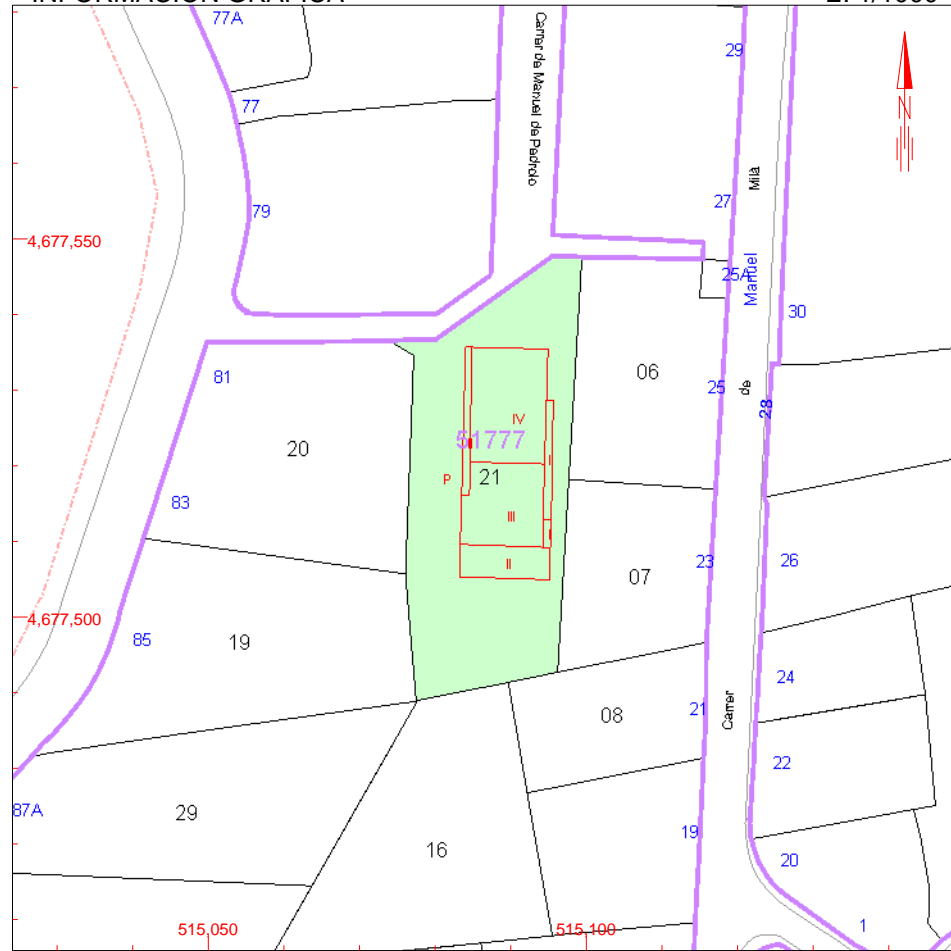
[division horizontal]

## CONSTRUCCIÓN

DESTINO	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	SUPERFICIE M²
VIVIENDA	1	02	03	75
ELEMENTOS COMUNES				22

## INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

515,100 COORDENADAS U.T.M. HUSO 31 ETRS89

- LÍMITE DE MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE CONSTRUCCIONES
- MOBILIARIO Y ACERAS
- LÍMITE ZONA VERDE
- HIDROGRAFÍA

MARTES , 12 DE FEBRERO DE 2019



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**5177721EG1757N0008WU**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CR DEL FAR 81 Es:1 PI:02 Pt:04	
17480 ROSES [GIRONA]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1973
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (M <sup>2</sup> )
12,960000	102

## PARCELA CATASTRAL

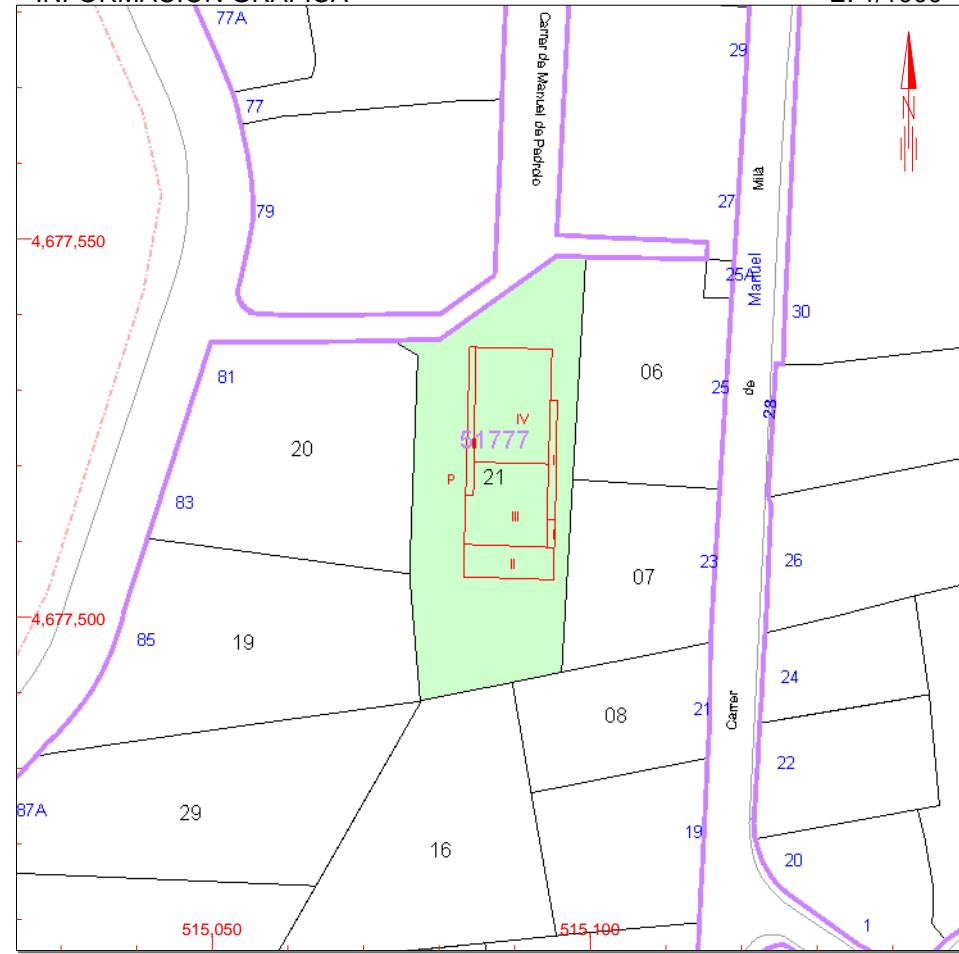
SITUACIÓN		
CR DEL FAR 81		
ROSES [GIRONA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (M <sup>2</sup> )	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M <sup>2</sup> )	TIPO DE FINCA
858	1.078	[division horizontal]

## CONSTRUCCIÓN

DESTINO	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
VIVIENDA	1	02	04	75
ELEMENTOS COMUNES				27

## INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 515,100 COORDENADAS U.T.M. HUSO 31 ETRS89
- LÍMITE DE MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE CONSTRUCCIONES
- MOBILIARIO Y ACERAS
- LÍMITE ZONA VERDE
- HIDROGRAFÍA

MARTES , 12 DE FEBRERO DE 2019



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

## REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

**5177721EG1757N0009EI**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### LOCALIZACIÓN

CR DEL FAR 81 Es:1 Pl:03 Pt:05

17480 ROSES [GIRONA]

### USO PRINCIPAL

Residencial

### AÑO CONSTRUCCIÓN

1973

### COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

10,50000

### SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)

97

## PARCELA CATASTRAL

### SITUACIÓN

CR DEL FAR 81

ROSES [GIRONA]

### SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)

858

### SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M²)

1.078

### TIPO DE FINCA

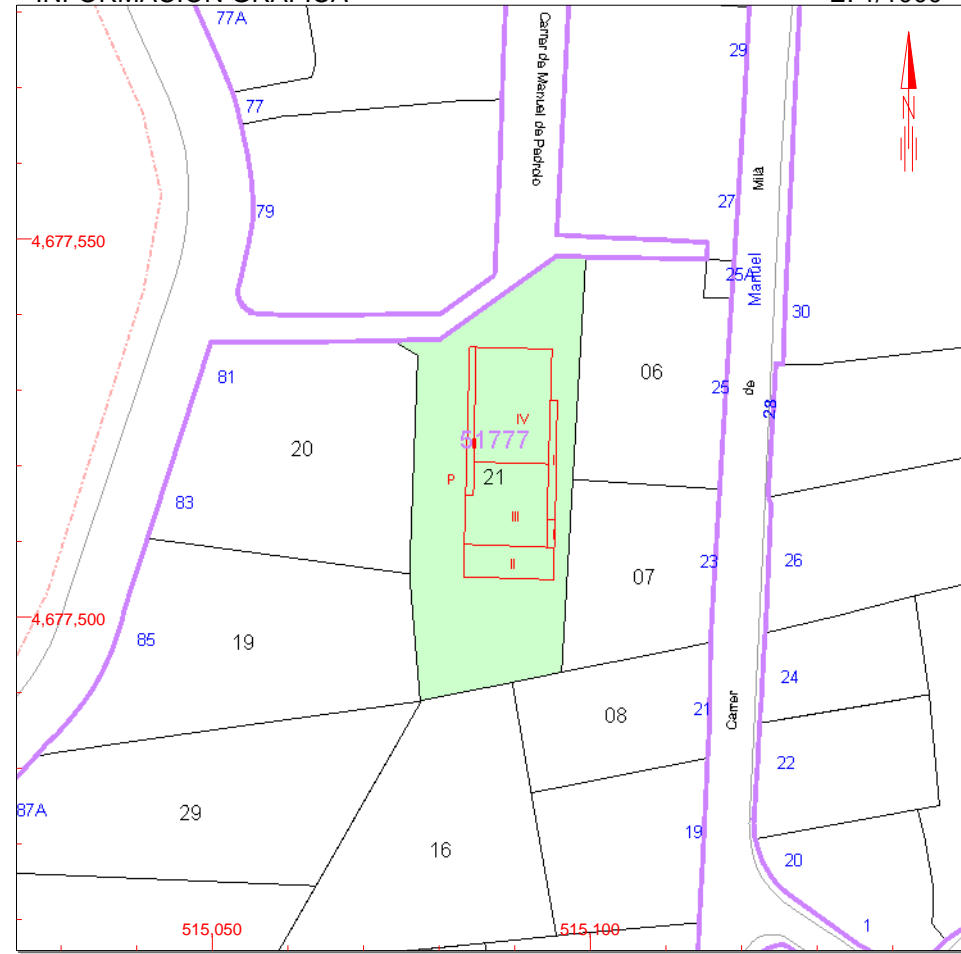
[division horizontal]

## CONSTRUCCIÓN

DESTINO	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	SUPERFICIE M²
VIVIENDA	1	03	05	75
ELEMENTOS COMUNES				22

## INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

515,100 COORDENADAS U.T.M. HUSO 31 ETRS89

- LÍMITE DE MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE CONSTRUCCIONES
- MOBILIARIO Y ACERAS
- LÍMITE ZONA VERDE
- HIDROGRAFÍA

MARTES , 12 DE FEBRERO DE 2019



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**5177721EG1757N0010QY**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CR DEL FAR 81 Es:1 Pl:03 Pt:06	
17480 ROSES [GIRONA]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1973
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)
10,50000	97

## PARCELA CATASTRAL

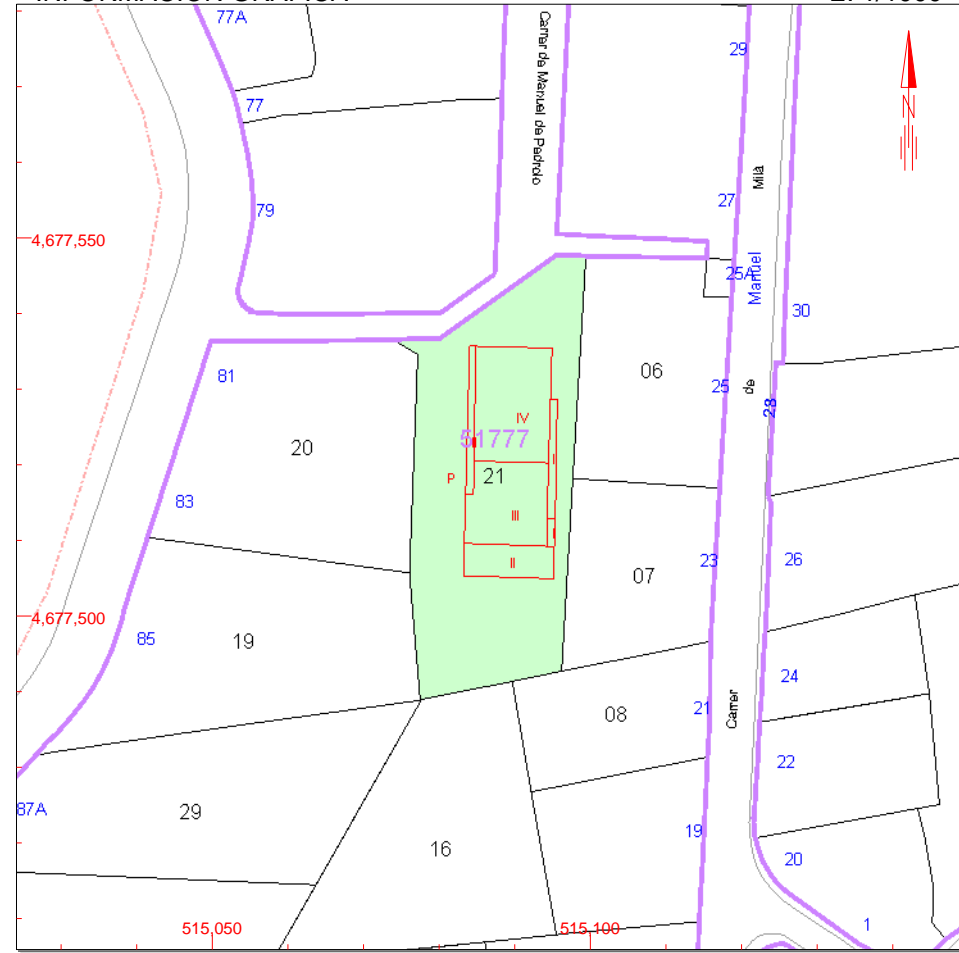
SITUACIÓN		
CR DEL FAR 81		
ROSES [GIRONA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M²)	TIPO DE FINCA
858	1.078	[division horizontal]

## CONSTRUCCIÓN

DESTINO	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	SUPERFICIE M²
VIVIENDA	1	03	06	75
ELEMENTOS COMUNES				22

## INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 515,100 COORDENADAS U.T.M. HUSO 31 ETRS89
- LÍMITE DE MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE CONSTRUCCIONES
- MOBILIARIO Y ACERAS
- LÍMITE ZONA VERDE
- HIDROGRAFÍA

MARTES , 12 DE FEBRERO DE 2019





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
5177721EG1757N0011WU

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	
CR DEL FAR 81 Es:1 Pl:03 Pt:07	
17480 ROSES [GIRONA]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	1973
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (M <sup>2</sup> )
10,50000	97

## PARCELA CATASTRAL

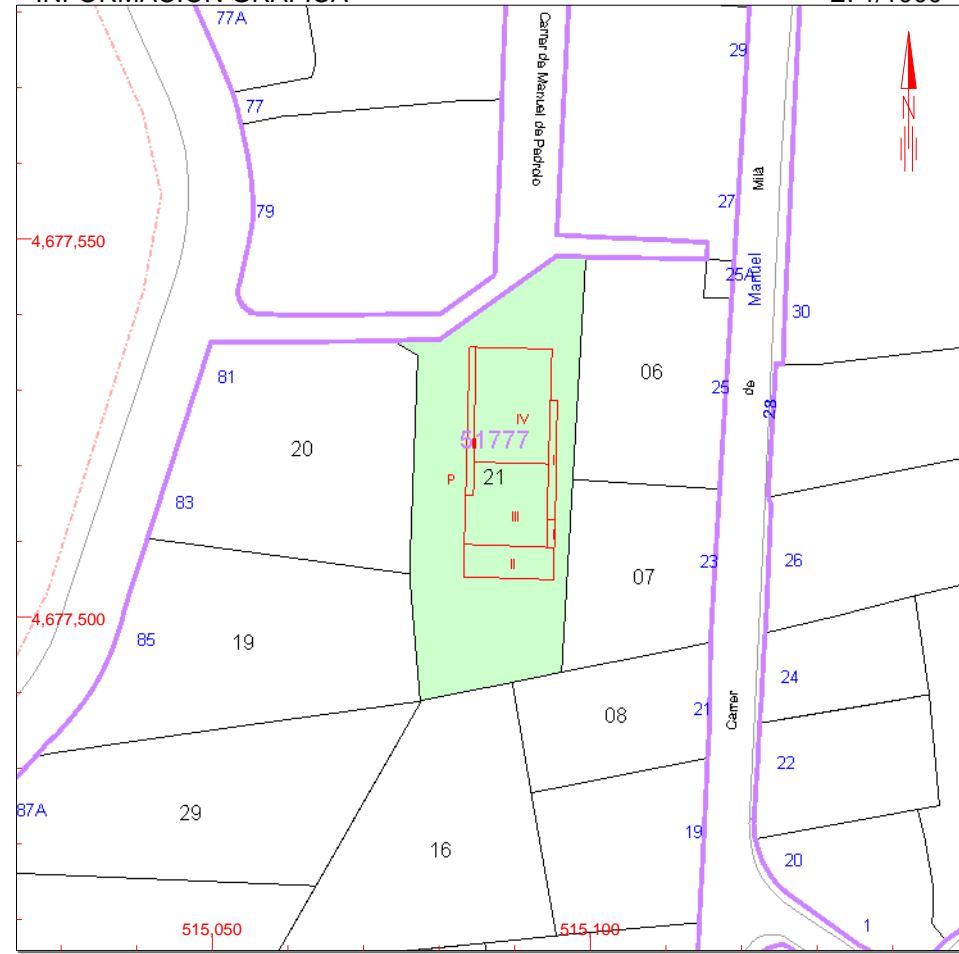
SITUACIÓN		
CR DEL FAR 81		
ROSES [GIRONA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (M <sup>2</sup> )	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M <sup>2</sup> )	TIPO DE FINCA
858	1.078	[division horizontal]

## CONSTRUCCIÓN

DESTINO	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
VIVIENDA	1	03	07	75
ELEMENTOS COMUNES				22

## INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

515,100 COORDENADAS U.T.M. HUSO 31 ETRS89

- LÍMITE DE MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE CONSTRUCCIONES
- MOBILIARIO Y ACERAS
- LÍMITE ZONA VERDE
- HIDROGRAFÍA

MARTES , 12 DE FEBRERO DE 2019



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

## REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

**5177721EG1757N0012EI**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### LOCALIZACIÓN

**CR DEL FAR 81 Es:1 Pl:03 Pt:08**

**17480 ROSES [GIRONA]**

### USO PRINCIPAL

**Residencial**

### AÑO CONSTRUCCIÓN

**1973**

### COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

**10,50000**

### SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)

**97**

## PARCELA CATASTRAL

### SITUACIÓN

**CR DEL FAR 81**

**ROSES [GIRONA]**

### SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)

**858**

### SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M²)

**1.078**

### TIPO DE FINCA

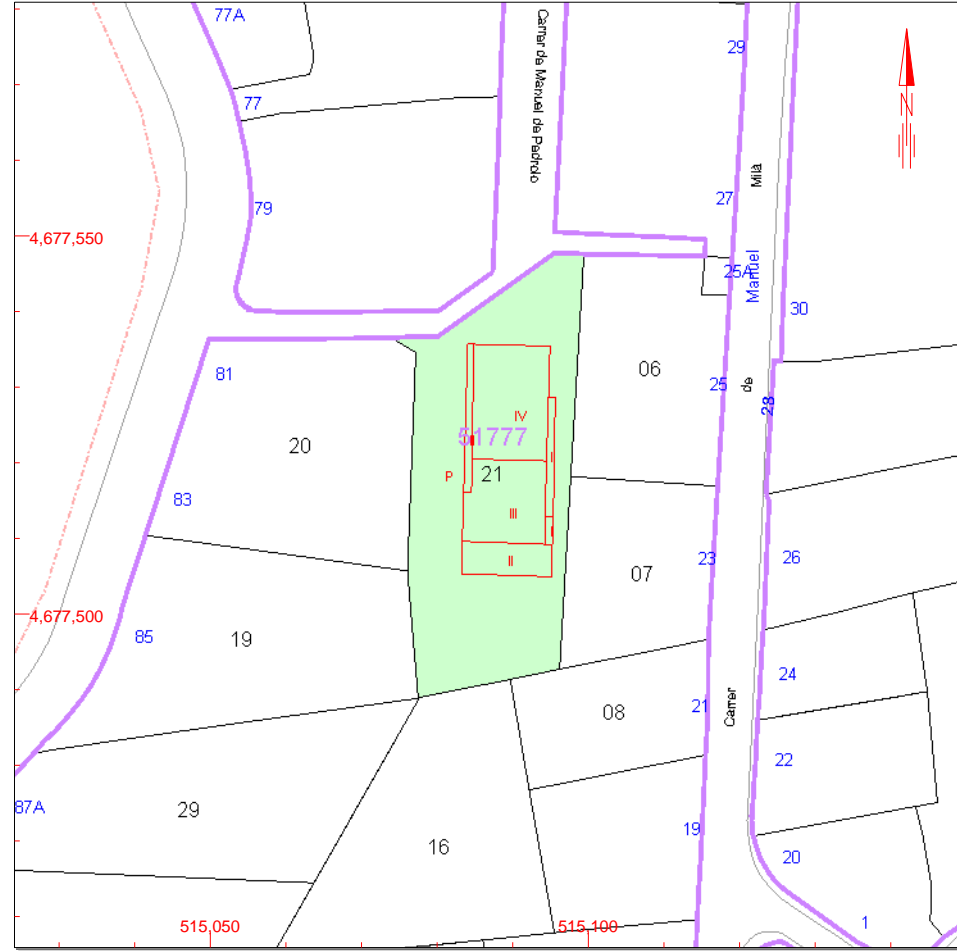
**[division horizontal]**

## CONSTRUCCIÓN

DESTINO	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	SUPERFICIE M²
VIVIENDA	1	03	08	75
ELEMENTOS COMUNES				22

## INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

515,100 COORDENADAS U.T.M. HUSO 31 ETRS89

- LÍMITE DE MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE CONSTRUCCIONES
- MOBILIARIO Y ACERAS
- LÍMITE ZONA VERDE
- HIDROGRAFÍA

MARTES , 12 DE FEBRERO DE 2019



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**5177721EG1757N0001KM**

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CR DEL FAR 81 Es:1 Pl:00 Pt:01

17480 ROSES [GIRONA]

USO PRINCIPAL

Almacén,Estac.

AÑO CONSTRUCCIÓN

1973

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

3,120000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

18

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CR DEL FAR 81

ROSES [GIRONA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

858

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]

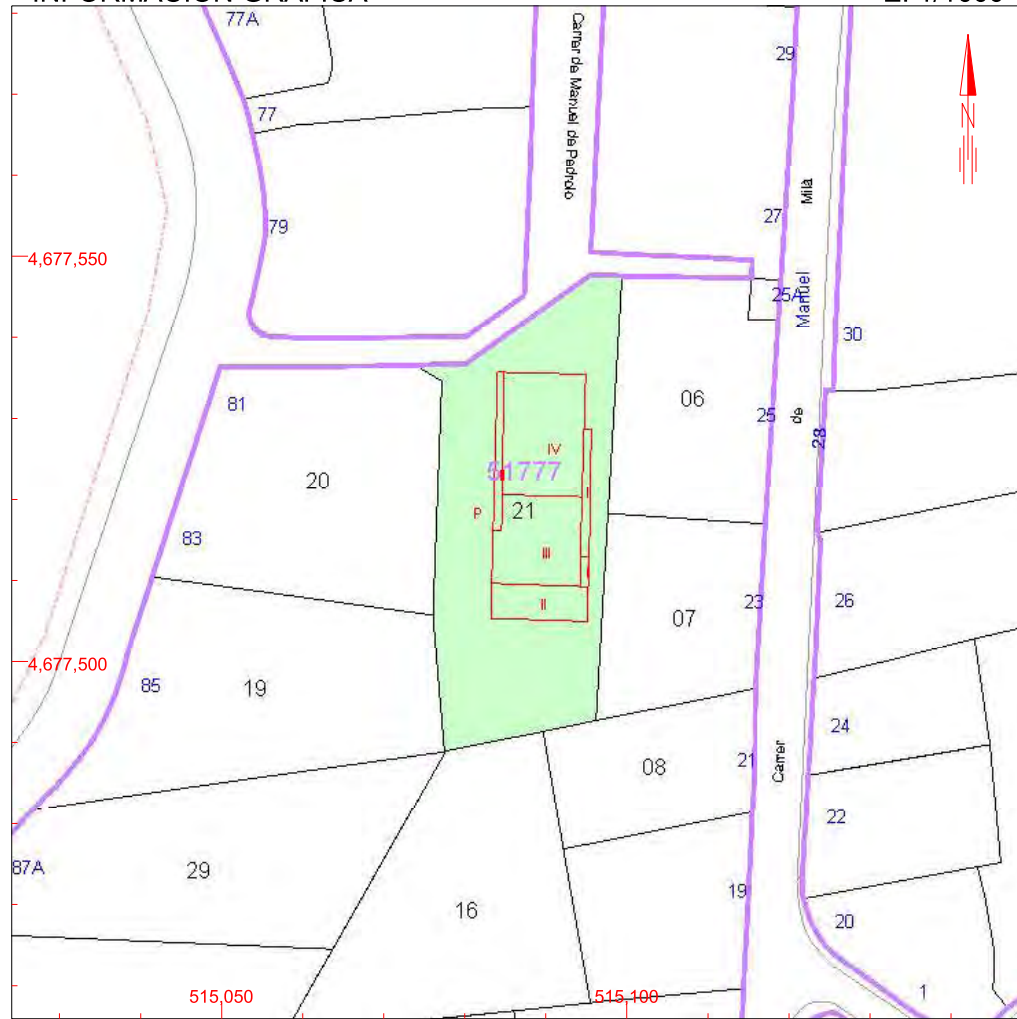
1.078

TIPO DE FINCA

[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

515,100 Coordenadas U.T.M. Huso 31 ETRS89

Martes , 12 de Febrero de 2019

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**5177721EG1757N0002LQ**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

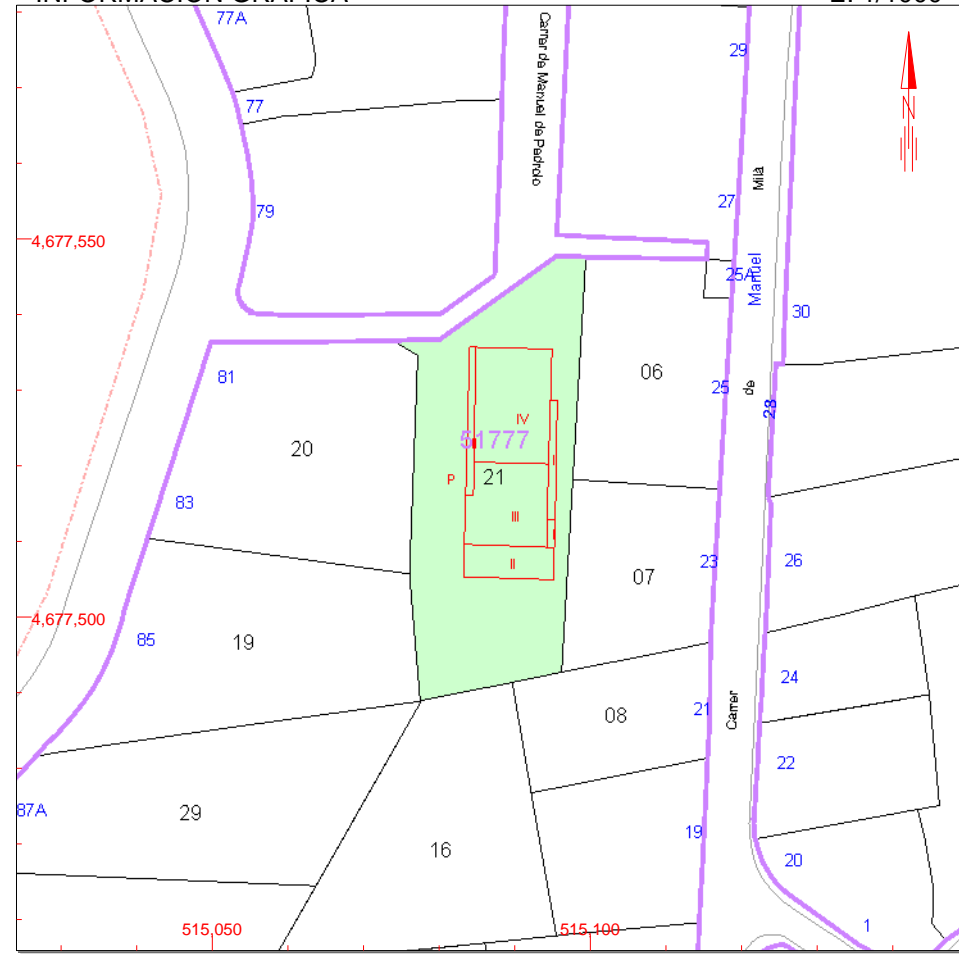
LOCALIZACIÓN	
CR DEL FAR 81 Es:1 Pl:00 Pt:02	
17480 ROSES [GIRONA]	
USO PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Almacén,Estac.	1973
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)
3,120000	18

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN		
CR DEL FAR 81		
ROSES [GIRONA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M²)	TIPO DE FINCA
858	1.078	[division horizontal]

## INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 515,100 COORDENADAS U.T.M. HUSO 31 ETRS89
- LÍMITE DE MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE CONSTRUCCIONES
- MOBILIARIO Y ACERAS
- LÍMITE ZONA VERDE
- HIDROGRAFÍA

MARTES , 12 DE FEBRERO DE 2019



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

## REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

**5177721EG1757N0003BW**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

**CR DEL FAR 81 Es:1 Pl:00 Pt:03**

**17480 ROSES [GIRONA]**

USO PRINCIPAL

**Almacén,Estac.**

AÑO CONSTRUCCIÓN

**1973**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

**3,120000**

SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)

**18**

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

**CR DEL FAR 81**

**ROSES [GIRONA]**

SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)

**858**

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M²)

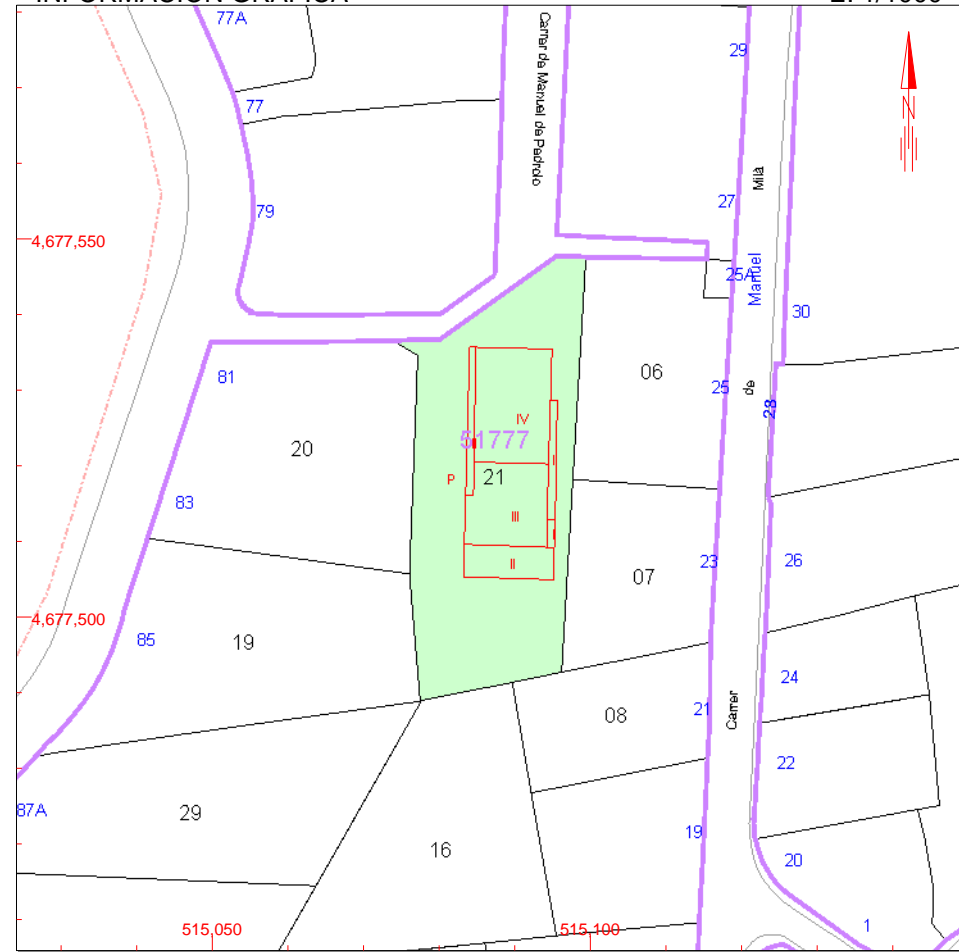
**1.078**

TIPO DE FINCA

**[division horizontal]**

## INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

515,100 COORDENADAS U.T.M. HUSO 31 ETRS89

- LÍMITE DE MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE CONSTRUCCIONES
- MOBILIARIO Y ACERAS
- LÍMITE ZONA VERDE
- HIDROGRAFÍA

MARTES , 12 DE FEBRERO DE 2019



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

## REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

**5177721EG1757N0004ZE**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

### LOCALIZACIÓN

CR DEL FAR 81 Es:1 Pl:00 Pt:04

17480 ROSES [GIRONA]

### USO PRINCIPAL

Almacén,Estac.

### AÑO CONSTRUCCIÓN

1973

### COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

4,180000

### SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)

24

## PARCELA CATASTRAL

### SITUACIÓN

CR DEL FAR 81

ROSES [GIRONA]

### SUPERFICIE CONSTRUIDA (M²)

858

### SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (M²)

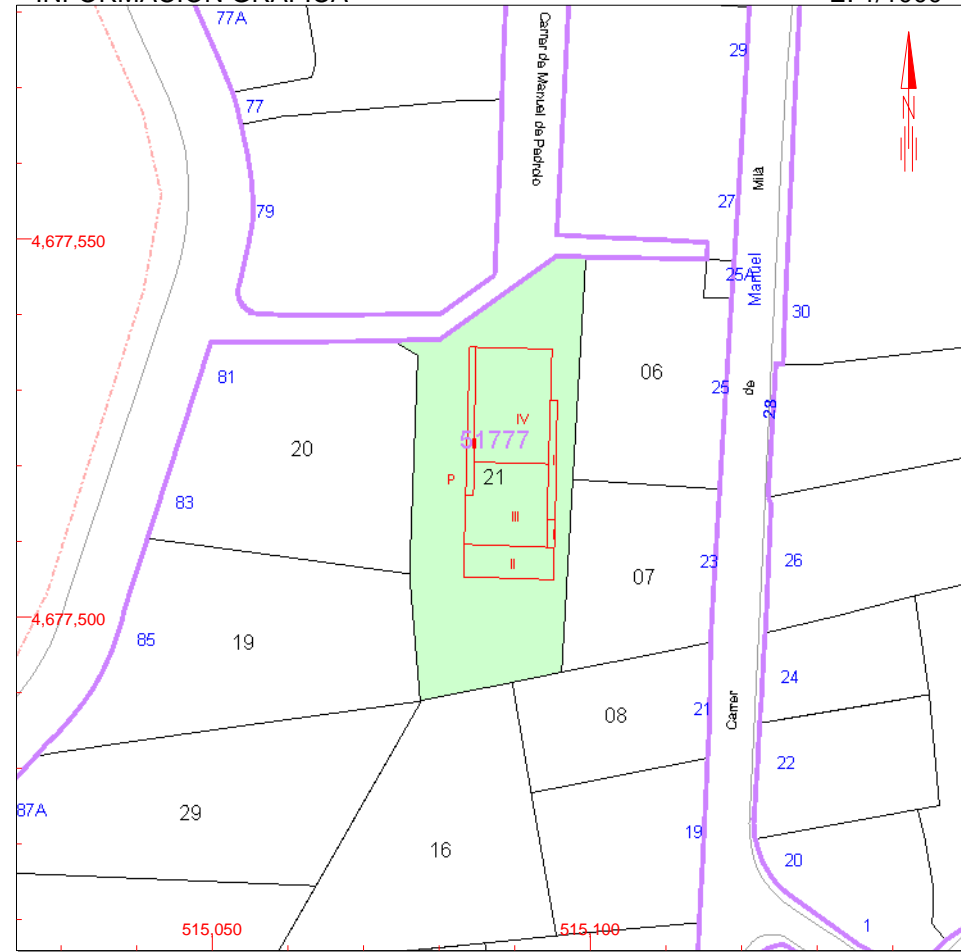
1.078

### TIPO DE FINCA

[division horizontal]

## INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

515,100 COORDENADAS U.T.M. HUSO 31 ETRS89

- LÍMITE DE MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE CONSTRUCCIONES
- MOBILIARIO Y ACERAS
- LÍMITE ZONA VERDE
- HIDROGRAFÍA

MARTES , 12 DE FEBRERO DE 2019

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/005/XR

Datos Registrales: Tomo : 2910  
Libro: 508 de ROSES  
Folio: 179  
**Finca: 10556**  
**Código Registral Unico: 17019000159441**

URBANA: ENTIDAD NUMERO CINCO DE ORDEN. APARTAMENTO NUMERO UNO, ubicado en el lado Norte de la planta piso primero del edificio "El Refugi", sito en Rosas, territorio La Llosa, carretera del Far, ochenta y uno. Consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza, y ocupa una superficie de unos SESENTA Y SEIS metros, SESENTA decímetros cuadrados aproximadamente, de los cuales catorce metros, ochenta decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Norte y Oeste, vuelo sobre solar común; Sur, apartamento número dos de esta misma planta; Este, terraza destinada a paso común, por debajo, entresuelo; y por encima, apartamento número cinco del segundo piso. ANEJO. Este piso tiene como anejo un espacio destinado a aparcamiento para coche, en la planta de entresuelo de unos seis metros sesenta decímetros cuadrados. CUOTA: DIEZ enteros, CINCUENTA centésimas por ciento.

**TITULARES:**

**CONCEPCION FALGUERAS BERRUICO**, con NIF. 40422286Q y **JOSE MANUEL LAMAS VAZQUEZ**, con NIF. 40453803T, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura n° 67 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 24 de enero de 2000, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 10556, al folio 179 del tomo 2910, libro 508 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral,

los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 1995  
 Libro: 158 de ROSES  
 Folio: 39  
**Finca:** 10557  
**Código Registral Unico:** 17019000159458

**URBANA: ENTIDAD NUMERO SEIS de orden.-** Apartamento número dos de la planta de piso primero del edificio llamado "El Refugi", sito en Rosas, territorio "La Llosa", que consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza; y ocupa una superficie de unos **SESENTA Y SEIS metros SESENTA decímetros cuadrados** aproximadamente, de los cuales CATORCE metros OCHENTA decímetros cuadrados corresponde a la terraza. **LINDA:** Norte, apartamento número uno de esta misma planta; Sur, con el número tres de esta misma planta; Este, terraza destinada a paso común; Oeste, vuelo sobre solar común; por debajo, entresuelo; y por encima, apartamento seis del segundo piso. **ANEJO:** Este piso, tiene como anejo un espacio destinado a aparcamiento para coche, en la planta de entresuelo, de unos SEIS metros SESENTA decímetros cuadrados. **CUOTA: DIEZ enteros CINCUENTA centésimas por ciento.**

**TITULARES:**

**FELIX PAUL BEHTUL y MARIANNE GRATZKI, para su sociedad conyugal,** adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Castelló d'Empúries, JUAN VECIANA VILA, el 5 de abril de 1977, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 10557, al folio 39 del tomo 1995, libro 158 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de

*tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/

Datos Registrales: Tomo : 2857  
Libro: 455 de ROSES  
Folio: 220  
**Finca: 10558**  
**Código Registral Unico: 17019000159465**

URBANA: ENTIDAD NUMERO SIETE EN ORDEN.- Apartamento número tres de la planta de piso primero del edificio llamado "El Refugi", sito en Roses, territorio La Llosa, hoy **Carretera del Far, número ochenta y uno** que consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de unos SESENTA Y SEIS metros, SESENTA decímetros cuadrados aproximadamente, de los cuales catorce metros ochenta decímetros cuadrados, corresponden a la terraza. LINDA: Norte, apartamento número dos de esta misma planta; Este, terraza destinada a paso común; Oeste, vuelo sobre solar común; por debajo, entresuelo y por encima, apartamento siete del segundo piso. ANEJO: Este piso tiene como Anejo un espacio destinado a aparcamiento para coche, en la planta de entresuelo, de unos seis metros, sesenta decímetros cuadrados. CUOTA: DIEZ enteros CINCUENTA centésimas por ciento. Referencia Catastral: 5177721EG1757N.

**TITULARES:**

**MARIA DEL PILAR BARCELO COLAU**, con NIF. 40407236P y **ARCADIO VALCUENDE HOMS**, con NIF. 40407305P, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas** y con pacto de sobrevivencia, por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, RAIMUNDO FORTUNY I MARQUES, el 15 de mayo de 1997, que motivó la inscripción 5ª de la finca número 10558, al folio 220 del tomo 2857, libro 455 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



<http://www.registradores.org>**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2235  
 Libro: 221 de ROSES  
 Folio: 57  
**Finca:** 10559  
**Código Registral Unico:** 17019000159472

**URBANA: ENTIDAD NUMERO OCHO de orden.-** Apartamento número cuatro de la planta de piso primero del edificio llamado "El Refugi", sito en Rosas, territorio "La Llosa", que consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza; y ocupa una superficie de unos **SESENTA Y SEIS metros SESENTA decímetros cuadrados** aproximadamente, de los cuales CATORCE metros OCHENTA decímetros cuadrados corresponde a la terraza. **LINDA:** Norte, apartamento número tres de esta misma planta; Sur, vuelo sobre terreno anejo a este apartamento; Este, terraza destinada a paso común; Oeste, vuelo sobre solar común; por debajo, solar; y por encima, apartamento ocho del segundo piso. **ANEJO:** Este piso, tiene como anejo un espacio destinado a aparcamiento para coche, en la planta de entresuelo, de unos SEIS metros SESENTA decímetros cuadrados, y además, la pequeña edificación de planta baja, destinada a cava, ubicada en la parte Sureste del edificio, de unos OCHO metros cuadrados de superficie y una porción de terreno ubicada en el ángulo Sureste, de una superficie aproximada de CIENTO CUARENTA metros cuadrados y que será destinado a jardín particular de este apartamento. **CUOTA: DOCE enteros NOVENTA Y SEIS centésimas por ciento.**

**TITULARES:**

**ALBINO RODRIGUEZ LIMIA** y **MARIA GUISADO TRENADO**, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, y con pacto de sobrevivencia, por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Figueres, MANUEL MARIA REGOT GARCIA, el 6 de febrero de 1978, que motivó la inscripción 2ª de la finca número 10559, al folio 43 del tomo 1995, libro 158 de Roses.

**CARGAS:**

Que la finca de que se trata se encuentra, según el Registro, **LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.**

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.


- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/0009/EI

Datos Registrales: Tomo : 2843  
 Libro: 441 de ROSES  
 Folio: 64  
**Finca:** 10560  
**Código Registral Unico:** 17019000159489

URBANA: ENTIDAD NUMERO NUEVE DE ORDEN. APARTAMENTO número cinco del segundo piso del edificio llamado "EL REFUGI", sito en Roses, territorio La Llosa, **hoy carretera del Faro, ochenta y uno**, que consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de unos SESENTA Y SEIS metros, SESENTA decímetros cuadrados, de los cuales CATORCE metros, OCHENTA decímetros cuadrados corresponden a la terraza. LINDA: Norte y Oeste, vuelo sobre solar común; Este, terraza destinada a paso común; Sur, apartamento seis de esta misma planta; por debajo, apartamento número uno del primer piso; y por encima, cubierta. **ANEJO**. Este piso tiene como anejo un espacio destinado a aparcamiento para coche, en la planta de entresuelo, de unos SEIS metros, SESENTA decímetros cuadrados. CUOTA: DIEZ enteros, CINCUENTA centésimas por ciento. Tiene la **referencia catastral n° 5177721EG1757N0009EI**.

**TITULARES:****CHRISTOPHE RENE MAURICE AUTHIER**, con NIF. CY64248**SUZANNE MARIE LUCIE CASSAGNE**, con NIF. X2151492A

**CHRISTOPHE RENE MAURICE AUTHIER**, adquirió tres octavas partes indivisas en nuda propiedad de la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 5 de marzo de 1999, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 10560, al folio 64 del tomo 2843, libro 441 de Roses

**SUZANNE MARIE LUCIE CASSAGNE**, adquirió cinco octavas partes indivisas en plena propiedad y tres octavas partes indivisas en usufructo de la finca de que se trata por herencia, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 5 de marzo de 1999, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 10560, al folio 64 del tomo 2843, libro 441 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

*\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:*

*- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/0010/QY

Datos Registrales: Tomo : 3049  
 Libro: 647 de ROSES  
 Folio: 46  
**Finca: 10561**  
**Código Registral Unico: 17019000159496**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DIEZ.- Apartamento** número seis del segundo piso del edificio conocido por EL REFUGI, sito en el término de Roses, territorio La Llosa, **carretera del Far, número ochenta y uno**, consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza, de superficie **SESENTA Y SEIS metros, SESENTA decímetros** cuadrados, de los cuales unos **CATORCE metros OCHENTA decímetros** cuadrados, corresponden a la terraza. LINDA: Norte, apartamento número cinco de su misma planta; Sur, con el número siete de su misma planta; Este, terraza, destinada a paso común; Oeste, vuelo sobre solar común; por debajo, apartamento número dos del primer piso; y por encima, cubierta. CUOTA: **DIEZ enteros, CINCUENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**ARKADIUSZ BORYSEWICZ**, con NIF. X5283092S, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 5104 autorizada por el Notario de Barcelona, JOSEP MARIA VALLS XUFRE, el 22 de diciembre de 2005, que motivó la inscripción 6ª de la finca número 10561, al folio 65 del tomo 2827, libro 425 de Roses.

**CARGAS:**

1) **HIPOTECA** constituida por ARKADIUSZ BORYSEWICZ, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., en garantía de un préstamo por importe de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS** de capital, intereses ordinarios hasta un máximo de **dieciocho mil ochocientos sesenta y cuatro euros**, intereses de demora hasta un máximo de **cincuenta y seis mil quinientos noventa y dos euros y veintiséis mil setecientos veinticuatro euros** para costas, y **cuatro mil setecientos dieciséis euros** para gastos, por un **PLAZO** que finaliza el día 31 de diciembre de 2035, habiéndose designado como domicilio para notificaciones el de la finca hipotecada y tasándose la misma para el caso de subasta en **ciento noventa y seis mil quinientos euros**. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D. JOSEP MARIA VALLS XUFRE, el 22 de diciembre de 2005, que motivó la inscripción 7ª, de fecha 10/02/2006, de la finca número 10561, al folio 65 del tomo 2827, libro 425 de Roses.

En escritura autorizada por el Notario de Roses, JAVIER FUERTES FERNANDEZ, el 27 de abril de 2015, que motivó la inscripción 8ª de fecha 02/06/2015 de la finca número 10561, al folio 46 del tomo 3049, libro 647 de Roses, la relacionada hipoteca fue **AMPLIADA** en la suma de diecisiete mil euros, por lo que **en la actualidad** su nueva responsabilidad será: **de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS por principal; intereses ordinarios de veinte mil novecientos**

**cuatro euros**, intereses de demora **sesenta y dos mil setecientos doce euros**, para costas **veintinueve mil seiscientos catorce euros** y de **cinco mil doscientos veintiséis euros** para gastos, respectivamente, y **NOVADA**, en cuanto al **plazo** que ahora finalizará el **31 de marzo de 2045** y la **tasación** que pasa a ser de **ciento cincuenta y cuatro mil doscientos once euros con ochenta y seis céntimos**.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 02/06/2015, al margen de la inscripción 8ª de la finca número 10561, al folio 46 del tomo 3049, libro 647 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

---

*\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:*

*- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.*

*- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-*

*- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-*

*- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.*

*- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.*

*- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 2833  
Libro: 431 de ROSES  
Folio: 89  
**Finca: 10562**  
**Código Registral Unico: 17019000002907**

URBANA: ENTIDAD ONCE.- APARTAMENTO NUMERO SIETE DEL SEGUNDO PISO del edificio llamado "El Refugi", en el término municipal de Roses, territorio "La Llosa", hoy **carretera del Far, ochenta y uno**. Consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de unos SESENTA Y SEIS metros, SESENTA decímetros cuadrados, de los cuales catorce metros ochenta decímetros cuadrados, corresponden a la terraza. LINDA: Norte, apartamento número seis de la misma planta; Sur, con el número ocho de la misma planta; Este, terraza destinada a paso común; Oeste, vuelo sobre solar común; por debajo, apartamento tres del primer piso; y por encima, cubierta. Tiene como ANEJO un espacio destinado a aparcamiento para coches en la planta de entresuelo, de unos seis metros, sesenta decímetros cuadrados. CUOTA: DIEZ enteros CINCUENTA centésimas por ciento.

**TITULARES:**

**JOSE ANGULO JODRA**, con NIF. 7300084 y **GERTRUD ANGULO**, nacida ERNST con NIF. A6190274, **para su sociedad conyugal**, adquirieron la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 13 de octubre de 1995, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 10562, al folio 89 del tomo 2833, libro 431 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo

responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/0012/EI

Cédula de Habitabilidad: CHG00393614001.

Datos Registrales: Tomo : 3166

Libro: 764 de ROSES

Folio: 48

**Finca: 10563****Código Registral Unico: 17019000159502**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DOCE DE ORDEN.- APARTAMENTO NUMERO OCHO**, del segundo piso del edificio denominado EL REFUGI, sito en el término municipal de Roses, territorio La Llosa, **calle del Far, ochenta y uno**. Ocupa una superficie de **SESENTA Y SEIS metros, SESENTA decímetros** cuadrados, de los cuales unos CATORCE metros, OCHENTA decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de dos dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y terraza. LINDA: Norte, apartamento siete de la planta segunda; Sur, vuelo sobre terreno que tiene anejo la entidad número ocho de orden; Este, terraza destinada a paso común; Oeste, vuelo sobre solar común; por debajo apartamento cuatro del primer piso; y por encima cubierta. Le corresponde como **ANEJO** el espacio destinado a **aparcamiento** para coches **número ocho**, sito en la planta de entresuelo del total edificio, que ocupa una superficie de SEIS metros, SESENTA decímetros cuadrados. CUOTA: **DIEZ enteros, CINCUENTA centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**ANGELIKA GRZESZKOWIAK**, casada en régimen de separación de bienes con nivelación de ganancias con NIF. Y3423003L, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 694 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 29 de abril de 2014, que motivó la inscripción 7ª de la finca número 10563, al folio 48 del tomo 3166, libro 764 de Roses.

**CARGAS:**

1) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 12/05/2014, al margen de la inscripción 6ª de la finca número 10563, al folio 173 del tomo 2306, libro 238 de Roses.

2) Afección al I.T.P. y A.J.D., por plazo de 5 años, según nota de fecha 30/05/2014, al margen de la inscripción 7ª de la finca número 10563, al folio 48 del tomo 3166, libro 764 de Roses.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la

protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/0002/LQ

Datos Registrales: Tomo : 3018  
Libro: 616 de ROSES  
Folio: 186  
**Finca: 10553**  
**Código Registral Unico: 17019000159410**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO DOS DE ORDEN.- GARAJE**, local número dos, ubicado en la planta baja del edificio EL REFUGI, en término de Roses, territorio La Llosa, **carretera del Far, número ochenta y uno**. Tiene una superficie aproximada de **Dieciocho metros** cuadrados. LINDA: Este y Oeste, solar común; Norte, entidad número uno de orden; Sur, entidad número tres de orden; y por encima, entresuelo. CUOTA: **TRES enteros, DOCE centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**RAMON GELI PONS**, con NIF. 40429037M, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 3719 autorizada por el Notario de Figueres, MIGUEL ANGEL VERA MORENO, el 5 de noviembre de 2004, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 10553, al folio 186 del tomo 3018, libro 616 de Roses.

**CARGAS:**

La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

<http://www.registradores.org>

---

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertat o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Lei Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Referencia Catastral: 5177721/EG1757N/0003/BW

Datos Registrales: Tomo : 2670  
Libro: 354 de ROSES  
Folio: 152  
**Finca: 10554**  
**Código Registral Unico: 17019000159427**

URBANA: **ENTIDAD NUMERO TRES DE ORDEN.- GARAJE** situado en la planta baja del edificio EL REFUGIO, ubicado en Roses, territorio "La Llosa", **carretera del Far, ochenta y uno**. Tiene una superficie de **Dieciocho metros** cuadrados. LINDA: Este y Oeste, solar común; Norte, entidad número dos de orden; y Sur, con la número cuatro de orden; y por encima, entresuelo. CUOTA: **TRES enteros, DOCE centésimas** por ciento.

**TITULARES:**

**SUZANNE MARIE LUCIE CASSAGNE**, viuda AUTHIER con NIF. X2151492A, adquirió la finca de que se trata por compra, en virtud de escritura n° 819 autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 18 de agosto de 2009, que motivó la inscripción 4ª de la finca número 10554, al folio 152 del tomo 2670, libro 354 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos

queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD****ROSES N° 1****CR Gran Via de Pau casals, 59-75****17480 Roses****tlf: 972.25.52.25****fax: 972.25.52.29****roses1@registrodelapropiedad.org**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** se hace constar con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acreditada, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de expedición: 7 de febrero de 2019.

**DATOS DE LA FINCA**

Datos Registrales: Tomo : 1995  
Libro: 158 de ROSES  
Folio: 35  
**Finca:** 10555  
**Código Registral Unico:** 17019000159434

**URBANA: ENTIDAD NUMERO CUATRO de orden.-** Garaje o local en la planta baja del edificio llamado "El Refugi"; del término de ROSAS, territorio La Llosa, de extensión aproximada **VEINTICUATRO metros cuadrados**. **LINDA:** Este y Oeste, solar común; Norte, entidad número tres de orden; Sur, solar común; y por encima, entresuelo. **CUOTA: CUATRO enteros DIECIOCHO centésimas por ciento.**

**TITULARES:**

**FRANCISCO MARTIN NIEVES**, con NIF. 36902971 y **MARIA ISABEL PEREIRA SOSA**, con NIF. 36905666, adquirieron la finca de que se trata **por iguales partes indivisas**, por compra, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Roses, CARLOS PONS CERVERA, el 12 de febrero de 1983, que motivó la inscripción 3ª de la finca número 10555, al folio 35 del tomo 1995, libro 158 de Roses.

**CARGAS:** La finca de que se trata se encuentra según el registro LIBRE DE CARGAS Y GRAVAMENES.

**ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:** No existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.

FIN NOTA

\* A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el

derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

